



Educación
Secretaría de Educación Pública



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



Décimo Cuarta Sesión Ordinaria Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2024





**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

COORDINADOR

Mario Delgado Carrillo
Secretario de Educación Pública

SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO

Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural

En suplencia por ausencia de la persona Servidora pública titular de la Subsecretaría de Educación Superior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el oficio UR 100/OCSEP/0004/2024 de 11 de octubre de 2024, firmado por el Titular de esta Dependencia del Ejecutivo Federal

Luis Armando González Placencia

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Aguascalientes	Francisco Rangel Cáceres	Director de Educación Superior
Baja California	Alejandro Rosales Sotelo	Encargado del despacho de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación
Baja California Sur	Manuela Margarita Amador Robles	Directora de Profesiones, Educación Media Superior y Superior
Campeche	Román Enrique Rosas Quijano	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Chiapas	Xóchitl Clemente Parra	Directora de Educación Superior



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Chihuahua	Manuel Guillermo Márquez Lizalde	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Coahuila	Melissa Suárez Elguezabal	Subsecretaria de Educación Media y Superior
Colima	Fabián Hernández Ramírez	Director de Educación Media Superior y Superior
Durango	Francisco Javier Ibarra Guell	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Estado de México	Víctor Sánchez González	Subsecretario de Educación Superior y Normal
Guanajuato	Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Guerrero	Lucila Rangel Santos	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Hidalgo	Daniel Frago Torres	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Jalisco	José Rosalío Muñoz Castro	Subsecretario de Educación Superior
Michoacán	Mariana Sosa Olmeda	Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Morelos	Hiram Mina Valdés	Director General de Educación Media Superior y Superior
Nayarit	Saida Mellina Villegas Sandoval	Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica
Nuevo León	María del Rosario Nolasco Fonseca	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Oaxaca	Alcide García Guzmán	Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
Puebla	Miguel Ángel Fernández Pérez	Subsecretario de Educación Superior
Querétaro	Orfelinda Torres Rivera	Coordinadora de Educación Superior
Quintana Roo	Xóchitl Carmona Bareño	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
San Luis Potosí	Gloria Edith Palacios Almón	Directora de Educación Media Superior y Superior
Sinaloa	Ramón Rodrigo López Zavala	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Sonora	Rodolfo Basurto Álvarez	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Tabasco	Elizabeth Mendoza González	Subsecretaria de Educación Media y Superior
Tamaulipas	Guadalupe Acosta Villarreal	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Tlaxcala	Raciel Sánchez Rincón	Director de Educación Media Superior y Superior
Veracruz	Lisset Camacho Muñoz	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Yucatán	María Estefanía Arjona Ortíz	Directora General de Educación Superior
Zacatecas	Edson Obdulio Arroyo	Secretario Técnico de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Ciudad de México	Pablo Enrique Yanes Rizo	Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS FEDERALES

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Subsecretaría de Educación Superior	Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural <small>En suplencia por ausencia de la persona Servidora pública titular de la Subsecretaría de Educación Superior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el oficio UR 100/OCSEP/0004/2024, de 11 de octubre de 2024, signado por el Titular de esta Dependencia del Ejecutivo Federal</small>
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Pablo López Ramírez	Dirección General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional Autónoma de México	Leonardo Lomelí Vanegas	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma Metropolitana	José Antonio de los Reyes Heredia	Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Politécnico Nacional	Arturo Reyes Sandoval	Director General del Instituto Politécnico Nacional
Universidad Pedagógica Nacional	Rosa María Torres Hernández	Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional
Tecnológico Nacional de México	Ramón Jiménez López	Director General del Tecnológico Nacional de México



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR REGIÓN GEOGRÁFICA Y SUBSISTEMA

REGIÓN NOROESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
	Universidad Autónoma de Chihuahua	Luis Alfonso Rivera Campos	Rector
	Universidad Estatal de Sonora	Martha Patricia Patiño Fierro	Rectora
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Dante Arturo Salgado González	Rector
	Universidad Politécnica de Sinaloa	Elba Patricia Saracho Martínez	Rectora
TECNOLÓGICO	Universidad Politécnica de Baja California	Marcela Barrera Hernández	Rectora
	Universidad Tecnológica de Etchojoa	José Félix Gómez Anduro	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur "Profr. Enrique Estrada Lucero"	Cesar Alfredo Ríos Calderón	Director
	Escuela Normal de Sinaloa	Miguel Chávez Pérez	Director
	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON)	Luis Ernesto Flores Fontes	Rector



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN NORESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Alejandro Javier Zermeno Guerra	Rector
	División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"	Manuel Salazar Campos	Director
	Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey	Diana Mayra Farias Ortegón	Directora
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Saltillo	Ania Guadalupe Sánchez Ruiz	Encargada de la Dirección
	Universidad Tecnológico de Durango	Guillermo de Anda Rodríguez	Director
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Néstor Eduardo Garza Álvarez	Encargado del Despacho de la Rectoría
	Escuela Normal "Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita	Gerardo de Jesús Mendoza Jiménez	Encargado de la Dirección
	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino	Humberto Hernández Olvera	Director
	Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	Jesús Roberto Robles Zapata	Director General



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Nayarit	Norma Liliana Galván Meza	Rectora
	Universidad de Colima	Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño	Rector
	Instituto Cultural de Aguascalientes	Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga	Director General
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Morelia	Patricia Calderón Campos	Directora
	Universidad Tecnológica de León	José Christian Padilla Navarro	Rector
	Universidad Tecnológica de Jalisco	Héctor Pulido González	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior de Nayarit	José Alberto Rodríguez Aguilar	Director
	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 Celaya	Patricia Valadez Ramírez	Directora
	Benemerita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco	Verónica Ávila Sánchez	Directora



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN METROPOLITANA

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	Alma Xóchitl Herrera Márquez	Directora General
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Lucina Jiménez López	Directora General
TECNOLÓGICO	Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Miguel Eduardo Hernández Velázquez	Rector
	Instituto Tecnológico de Tláhuac	Angélica Cajero Martínez	Directora
	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero	Pedro Azuara Rodríguez	Director
	Instituto Tecnológico de Iztapalapa	José Nino Hernández Magdaleno	Director
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Superior de Educación Física	Cristina Vela González	Directora
	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Alicia Luna Rodríguez	Directora
	Escuela Normal de Especialización de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Teodoro Acevedo Gama	Director



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN CENTRO - SUR

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Octavio Castillo Acosta	Rector
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Viridiana Aydee León Hernández	Rector
	Universidad Intercultural del Estado de México	Antolín Celote Preciado	Rector
TECNOLÓGICO	Universidad Tecnológica Tula-Tepeji	Irasema Ernestina Linares Medina	Rectora
	Instituto Tecnológico de Apizaco	Yesica Imelda Saavedra Benítez	Directora
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Christian G. Reyes Méndez	Rector
	UPN Unidad 213 Unidad Tehuacán	Andrés Jaime López Cid	Director
	Escuela Normal de Tlalnepantla	Magdalena Núñez Solano	Directora
	Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"	Tomás Vargas Colchero	Director



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN SUR - SURESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Guillermo Narváez Osorio	Rector
	Universidad Autónoma de Campeche	José Alberto Abud Flores	Rector
	Instituto de Ecología, A.C.	Héctor Armando Contreras Hernández	Director General
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Veracruz	Marco Antonio Salgado Cervantes	Director
	Universidad Politécnica de Chiapas	Antonio Magdiel Velázquez Méndez	Rector
	Universidad Tecnológica de Cancún	Enrique Arturo Baños Abedun de Lima	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior de Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez"	María Consuelo Gómez Manzano	Directora
	Centro Regional de Educación Normal "Javier Rojo Gómez"	Gustavo Gil Caamal	Director
	Escuela Normal de Educación Física "Pablo García Avalos"	Jorge Torres Carrasco	Director



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES POR REGIÓN GEOGRÁFICA

REGIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
NOROESTE	Universidad Kino, A.C.	Julio César Mendoza Urrea	Rector
NORESTE	Universidad de Monterrey	Mario Páez González	Rector
CENTRO - OCCIDENTE	Centro Educativo UNIPEM	Ma. Leticia Serna González	Directora General
METROPOLITANA	Universidad Tecnológica de México	Gabriela Martínez Morales	Rectora
CENTRO-SUR	Universidad de Cuautitlán Izcalli	Verónica Adriana Palma Esteves	Rectora
SUR-SURESTE	Universidad Anáhuac de Oaxaca	Yoani Paola Rodríguez Villegas	Rectora



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

**ASOCIACIONES NACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PÚBLICAS Y PARTICULARES**

ASOCIACIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.	Luis Armando González Placencia	Secretario General Ejecutivo
ANUSTEC	Asociación Nacional de Universidades del Sistema Tecnológico	Raúl Martínez Hernández	Secretario General Ejecutivo
ANUI	Asociación Nacional de Universidades Interculturales, A.C.	Dionicio Toledo Hernández	Presidente
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.	Fernanda Llergo Bay	Presidenta
ALPES	Alianza para la Educación Superior, A.C.	María Luisa Flores del Valle	Presidenta Ejecutiva
CONAEN	Junta del CONAEN	Noemí Narváez Ávila	Coordinadora



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

**PERSONAL ACADÉMICO EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN
LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Nuevo León	María de Jesús Antonia Ochoa Olivia	Académica
	Conservatorio de Música del Estado de México	Mario Cazado Guadarrama	Académico
	Universidad de Guadalajara	Erika Natalia Juarez Miranda	Académica
TECNOLÓGICO	Sistema CETYS Universidad de Baja California	Sol Elvira Pérez Torres Lara	Académica
	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Ana Lorena Figueroa Montelongo	Académica
	Universidad Politécnica De Guanajuato		
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Pedagógica Nacional Unidad UPN 153 Ecatepec	Alberto Rosas Padilla	Académico
	Escuela Normal Experimental de Teposcolula	José Miguel Valdéz López	Académico
	Escuela Normal de Tecámac	José de Jesús Andriano León	Académico



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

**ESTUDIANTES EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN LA LEY
GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Heidy Guadalupe Nava Soto	Estudiante
	Universidad Autónoma Sinaloa	Ariadna Lara Pérez	Estudiante
	Conservatorio de Música del Estado de México	Alanís Margarita Pérez Zentero	Estudiante
	Universidad Veracruzana	Josué Roberto Moya Romero	Estudiante
	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	Nancy Pamela Guevara Estrella	Estudiante
TECNOLÓGICO	Universidad Politécnica de Tapachula	Cynthia Martínez Torrestiana	Estudiante
	Universidad Tecnológica de Nayarit	Luis Angel González Osorio	Estudiante
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuelas Normales Públicas del Estado de México	Gisela Sandoval García	Estudiante
	Universidad Pedagógica Nacional	Paloma Alejandra Valtierra	Estudiante



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INVITADOS PERMANENTES

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Comisión de Educación de la Cámara de Senadores LXV Legislatura	Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	Presidenta
Comisión de Educación de la Cámara de Diputados LXV Legislatura	María de los Ángeles Ballesteros García	Presidenta
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Silvia Valle Tépatl	Presidenta
CINVESTAV	Alberto Sánchez Hernández	Director General
UnADM	Lilian Kravzov Appel	Rectora
Centro de Estudios Superiores Navales	Prócoro Juan Trinidad Garcia	Rector
Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Raquel de la Luz Sosa Elizaga	Directora General
Universidad Autónoma de Chapingo	Angel Garduño García	Rector
UACM	Juan Carlos Aguilar Franco	Rector
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO- México	Gloria del Castillo Alemán	Directora General
Escuela Nacional de Antropología e Historia	Víctor Acuña Alonzo	Director



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

Universidad de la Salud	Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano	Directora General
Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C.	Martha Vergara Fregoso	Presidenta
ECOESAD	Luis Alejandro Gazca Herrera	Presidente del Consejo Directivo
Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en IES	José Jafet Noriega Zamudio	Presidente
Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, A.C.	Leticia Jiménez Zamora	Presidenta
El Colegio de la Frontera Norte	Víctor Alejandro Espinoza Valle	Presidente
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	Luis Antonio Salazar Olivo	Director General
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez	Directora General
Centro de Investigación y Docencia Económicas	José Antonio Romero Tellaeche	Director General
Colegio de Posgraduados	Juan Antonio Villanueva Jiménez	Director General
El Colegio de la Frontera Sur	Antonio Saldívar Moreno	Director General



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Francisco Fernández de Castro Santos	Director de Vinculación del CIESAS
Instituto Nacional de Astrofísica	Julián David Sánchez de la Llave	Director General Interino
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud	Gustavo Reyes Terán	Titular
Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"	Rosy Laura Castellanos Mariano	Directora General
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Adelfo Regino Montes	Director General



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del
Orden del Día.**



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ORDEN DEL DÍA

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2024.

- 10:30 a 11:00** Recepción y Registro de Asistencia.
- 11:00 a 11:05** I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.
- 11:05 a 11:10** II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 11:10 a 11:20** III. Mensaje de Bienvenida del Secretario de Educación Pública y Coordinador del CONACES.
- 11:20 a 11:25** IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 11:25 a 11:30** V. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de seguimiento de acuerdos del CONACES.
- 11:30 a 12:00** VI. Presentación de los “Temas en Conjunto-Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación con Educación Superior”
- 12:00 a 12:10** VII. Presentación del resultado del Proceso de renovación de integrantes del CONACES previstos en las facciones IX y X (académicos y estudiantes) del artículo 52 de la LGES.
- 12:10 a 13:00** VIII. Presentación del informe general de cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 del CONACES, así como temas específicos del último trimestre del año.
- VIII.1** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- VIII.2** Espacio Común de Educación Superior.
- 13:00 a 13:10** IX. Asuntos Generales.
- 13:10** X. Clausura de sesión.



Educación
Secretaría de Educación Pública



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**III. Mensaje de Bienvenida del Secretario
de Educación Pública y Coordinador
del CONACES.**



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**IV. Presentación y, en su caso, aprobación
del acta de la sesión anterior.**



DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de agosto de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior, se reunieron en las instalaciones de la ANUIES, A.C., ubicadas en Tenayuca 200, Col. Santa Cruz Atoyac, CP 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, así como de forma virtual a través de medios remotos de comunicación, los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), con el objeto de llevar a cabo la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del CONACES.

El desarrollo de los trabajos de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del CONACES, se realizó de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Mensaje de Bienvenida de la Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de seguimiento de acuerdos del CONACES.
- VI. Balance general de resultados del CONACES bajo la conducción de la presente administración y tareas pendientes.
- VII. Proceso de renovación de integrantes del CONACES previstos en las fracciones VI y VII (Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas), IX y X (académicos y estudiantes) del artículo 52 de la LGES.
- VIII. Informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Trabajo 2023-2024 del CONACES.
 - VIII.1 Modelo Mexicano de Movilidad Humana.
 - VIII.2 Promoción, Protección y garantía de los derechos humanos en las Instituciones de Educación Superior.
 - VIII.3 Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, en ausencia de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, de conformidad con lo previsto en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, una vez que dio la bienvenida a las y los Consejeros, invitados y demás autoridades educativas presentes y, que se contó con el cuórum legal, procedió a declarar formalmente instalada la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, en cumplimiento los artículos 52 y 53 y de la Ley General de Educación Superior.



A continuación, el Secretariado Técnico Conjunto, sometió a consideración de los miembros del CONACES, el Orden del Día para la presente sesión, el cual fue aprobado por unanimidad, en todos y cada uno de sus puntos, por este Consejo Nacional.-----

Concluidos los actos protocolarios conforme a los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, se prosiguió con el desahogo del Orden del Día.-----

A continuación, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, dio el uso de la voz a la Mtra. Gisela Victoria Salinas Sánchez, Titular de la Jefatura de la Oficina de la Secretaría de Educación Pública, quien trasmitió un afectuoso saludo a nombre de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.--

Asimismo, y en complementó a lo anterior, el C. Subsecretario de Educación Superior, dio un breve esbozo de los temas que se abordaron en la sesión, considerándose el cambio de gobierno que tuvo lugar en días posteriores a la sesión:

1. Balance General de los resultados de esta instancia colegiada y, al mismo tiempo se enunciaron las tareas pendientes.
2. La continuidad que se seguirá dando respecto a los insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de renovación de los integrantes del CONACES para los años 2025 y 2026, por cuanto hace a las Instituciones de Educación Superior públicas y particulares, así como de académicos y estudiantes.
3. Informe de avances en el Programa de Trabajo de esta instancia colegida, que incluye 3 temas: El modelo mexicano de movilidad humana; el relativo a la promoción, protección y garantías de los derechos humanos en las IES y, los avances sobre el SEAES.-----

En ese orden y en cumplimiento con el Orden del día aprobado, el Secretariado Técnico Conjunto, sometió a consideración del pleno, el Acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada en todos sus términos por unanimidad.-----

Posteriormente, se presentó el seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, precisándose que en esta administración se han celebrado, con esta, 13 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias. De esas sesiones, han derivado 158 acuerdos de los cuales, una vez aprobado el informe correspondiente a esta sesión, se tendrán 152 que han sido concluidos y cinco quedarían en proceso, conforme a lo siguiente:

- Los Acuerdos 5 y 11, de la quinta sesión, relativo a los avances en la armonización normativa y el seguimiento al programa anticorrupción.
- El Acuerdo 11, de la séptima sesión, sobre la elaboración del plan de acción derivado del documento base en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- El Acuerdos 6, de la décima sesión, sobre el informe referido en la fracción XX del artículo 49 de la LGES.
- Por último, el Acuerdo 10, de la décimo segunda sesión sobre los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos en las escuelas que están próximos a publicarse

Al respecto, el CONACES aprobó por unanimidad dicho informe rendido por el Secretariado Técnico Conjunto.-----



Dando continuidad al siguiente punto del Orden de Día, el Lic. Héctor Robles, Coordinador de Planeación, Evaluación y Estadística, hizo un recuento de acciones impulsadas desde este Consejo en cumplimiento a los mandatos de la Ley General de Educación Superior, teniendo la intervención y enriquecimiento por parte de las y los miembros de esta instancia colegiada sobre este punto.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Secretariado Técnico Conjunto, preciso que, los Lineamientos aprobados en este Consejo para normar su operación y funcionamiento, establecen la rotación de algunos integrantes del Consejo, entre ellos, las IES públicas y particulares, así como académicos y estudiantes. Para que esos procesos tengan lugar, con la carpeta de esta sesión, se hicieron llegar los criterios conforme a los cuales se seleccionarían a las nuevas IES integrantes, así como el proyecto de convocatoria dirigida a académicos y estudiantes. En ese marco, el CONACES aprobó por unanimidad los documentos presentados.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Mtro. Enrique Ku, Coordinador Sectorial de Movilidad y Cooperación Académica en Educación Superior, abordó lo correspondiente al Modelo Mexicano de Movilidad Humana, teniendo la intervención y enriquecimiento por parte de las y los miembros de esta instancia colegiada sobre este punto. -----

El siguiente tema, relativo a la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación Superior, también fue presentado por, el Mtro. Enrique Ku. -----

Pasando al siguiente tema del orden del día, la Mtra. María José Rhi Sausi, presentó los avances del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).-----

Una vez desahogados los puntos del Orden del Día y, al haber realizado la interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, atendiendo a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior y el numeral vigésimo quinto de los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, los integrantes del CONACES adoptaron por unanimidad los siguientes:-----

-----**ACUERDOS**-----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.1: Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Décima Tercera Sesión Ordinaria.-----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.2: El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Décima Tercera Sesión Ordinaria.-----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.3: El CONACES aprueba el Acta de su Décima Segunda Sesión Ordinaria. -----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.4: El CONACES aprueba el informe del seguimiento de acuerdos rendido por el Secretariado Técnico Conjunto.-----



ACUERDO S.O. CONACES.13ª.5: El CONACES toma nota de la presentación sobre el Balance general de resultados del CONACES bajo la conducción de la presente administración y tareas pendientes, rendido por la Subsecretaría de Educación Superior.-----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.6: El CONACES aprueba los documentos presentados por su Secretariado Técnico Conjunto relacionados con el proceso de renovación de integrantes de esta instancia colegiada que tendrá lugar en fecha próxima, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y los Lineamientos que rigen al Consejo.-----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.7: El CONACES toma nota de la presentación sobre el Modelo Mexicano de Movilidad Humana y, acuerda, que sus integrantes lo difundan al interior de sus respectivas entidades federativas e instituciones, en especial en las COEPES o Instancias equivalentes, a efecto de promover el desarrollo de estrategias para la mejorar la atención educativa de las personas mexicanas en el exterior, en retorno, así como de personas de otras nacionalidades en situación de movilidad que se encuentren en México.-----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.8: El CONACES toma nota de la presentación sobre la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación Superior y, acuerda que el Secretariado Técnico Conjunto convoque a los integrantes del Consejo para la conformación de una comisión para el análisis del documento denominado "Directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz y los derechos humanos en las IES en México".-----

ACUERDO S.O. CONACES.13ª.9: El CONACES toma nota de la presentación de avances del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:36 horas del día 30 de agosto de 2024, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, dio por concluida la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. -----

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior
Coordinador

En ausencia de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, con fundamento en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior".

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Dr. Luis Armando González Placencia
Secretario General Ejecutivo de la ANUIES

Secretariado Técnico Conjunto

Última hoja del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, celebrada el 30 de agosto de 2024, en términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior y los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior". -----



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**V. Presentación y, en su caso, aprobación
del informe de seguimiento de
acuerdos del CONACES.**



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.5ª.6 El CONACES toma nota del informe de avances en la armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior (LGES) y, acuerda que las autoridades educativas locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsen las acciones necesarias para avanzar en este proceso en sus entidades federativas, así como promover la más amplia participación en el Foro Regional con sede en Chiapas, conforme a la fecha que les sea anunciada en breve.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que, como parte del seguimiento a este acuerdo, se adjuntan las presentaciones actualizadas de los avances en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior. 2. Registro Nacional de Opciones para la Educación Superior (RNOES). 3. Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES). <p>Asimismo, se informa que además de lo previamente reportado, se recibió la siguiente información:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE A través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación, se informó a las</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Instituciones de Educación Superior la existencia de la Ley General de Educación Superior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos del CONACES sobre la armonización de la LGES, se realizaron acciones que permitieron lograr un análisis detallado de dicha Ley, a fin de presentar ante el pleno de la COEPEES la propuesta más viable para lograr la armonización en el Estado de Campeche.</p> <p>Durante la Segunda Asamblea Ordinaria de la COEPEES 2023 realizada el 26 de mayo de 2023, la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado, dio a conocer a las Instituciones de Educación Superior el documento que contiene la propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado de Campeche para incluir un apartado de "Educación de tipo Superior" y se acordó que las Instituciones compartan comentarios y observaciones al respecto.</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>Se ha dado atención al seguimiento de la actualización de la información de la plataforma del RENOES y se ha incentivado al registro tanto de instituciones de educación superior públicas y particulares.</p> <p>A través de los siguientes oficios: Oficio: SE-1.4-SES/2053/2024 dirigido a los directores de los Subsistema de Educación Superior, de fecha 30 de octubre de 2024. Oficio: SE-1.4-SES/2094/2024 dirigido a los directores de los Subsistema de Educación Superior, de fecha 7 de noviembre de 2024.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>La mesa técnica de armonización de la LGES de la</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>COEPES, participó en las mesas convocadas por el Congreso del Estado en la revisión del Asunto 2180: Iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone expedir la Ley Estatal de Educación Superior, con el propósito de armonizar las disposiciones que rigen el actuar de la autoridad educativa estatal y las de las instituciones de educación superior en la Entidad, con la Ley General de Educación Superior.</p> <p>La iniciativa se encuentra en validación de la comisión de educación del Congreso del Estado para su votación en el pleno. Seguimos en espera de la validación.</p> <p>Con relación a los Foros Regionales de Vinculación, esta entidad participó de manera virtual en el Foro de Vinculación de la Región Noroeste llevado a cabo en La Paz Baja California, el 25 y 26 de abril del 2024.</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>Actualmente, a partir del cambio de legislatura se hizo el acercamiento con la actual Presidenta de la Comisión de Educación del H. Congreso del Estado de Durango, La Dip. Gabriela Vázquez Chacón, el propósito es hacer una revisión final de avances para poder armonizar la LGES, estableciendo las acciones y calendarización de los trabajos a realizar para concluirlo ante esa Cámara Legislativa.</p> <p>En este año 2024 se tuvo participación en el Cuarto Foro de Vinculación de la Región Noreste, regional y estatal. llevado a cabo en la Ciudad de Zacatecas el día 23 de abril del año en curso.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Con relación a los avances de armonización de la Ley General de Educación Superior (LGES), se estableció el grupo de trabajo</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>conformado por enlaces y coordinadores generales de las Comisiones de COEPES que conforman el Comité de Mejora Continua Integral de la Educación Superior, quienes realizarán la elaboración del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estatal de Educación Superior • Armonización de la Ley General de Educación Superior. <p>Hasta el momento se realizó el análisis de los documentos arriba citados y Ley General de Educación, así como Ley General de Educación Superior.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Mediante el Oficio No. 22803001L/1088/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, se remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Educación Superior del Estado</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		de México a efecto de que fuera considerada en la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo Estatal.	
<p>ACUERDO S.O. CONACES. 5ª. 11 El CONACES toma nota de la presentación realizada por la Secretaría de la Función Pública y acuerda que sus integrantes, en el ámbito de sus competencias, planteen las acciones específicas que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción que establece el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que además del reporte previo, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió la siguiente información:</p> <p>SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA El 27 de diciembre 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. El 15 de octubre de 2018, se llevó a cabo la instalación y primera sesión del Sistema Estatal Anticorrupción. El 31 de marzo de 2023, se publica en el Periódico Oficial del Estado el:</p> <p>Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite el</p>	<p>EN PROCESO</p>



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>Para dar el Seguimiento y Evaluación de las acciones específicas que permiten dar cumplimiento a las Líneas de Acción que establece el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se cuenta con el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE) de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA).</p> <p>El MOSE PEAPUEBLA es una herramienta que mide y monitorea el fenómeno de la corrupción en Puebla a través de un repositorio de 143 indicadores, los cuales se distribuyen en tres niveles de indicadores específicos y un nivel de indicadores globales. El primer nivel retoma los 71 indicadores del Programa de Implementación de la PEAPUEBLA, el segundo nivel</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>recupera los 13 del Programa Especial Anticorrupción del Gobierno del Estado de Puebla, el tercer nivel retoma 54 indicadores del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM) del Sistema Nacional Anticorrupción(SNA) y finalmente se presentan 5 indicadores globales derivados de los anteriores.</p> <p>El último documento publicado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción fue el: "6TO INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL 2022-2023". Expone los resultados y acciones realizadas por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023. Los resultados se publican en el sitio web oficial del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>Las IES Públicas en el Estado atienden la Política Nacional Anticorrupción, y con normativas estatales que prevén el desempeño de los servidores dentro de una administración honesta, eficiente y transparente, así como la conformación y operación eficiente los Comités de Control de Desempeño Institucional (COCODI), donde se lleva puntual seguimiento a los comités de ética institucionales, análisis de riesgos, actos contrarios a la integridad etc.</p> <p>Cada Institución y el Órgano Interno de Control de esta Secretaría supervisa y resguarda las actas de las sesiones celebradas de manera trimestral.</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>En la Segunda Reunión Ordinaria de la COEPES del pasado 10 de julio del 2024 se presentó el avance al pleno por el Director Estatal de Profesiones de la Implementación de la Política Nacional Anticorrupción en base a la normativa existente contemplando el documento normativo “Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango” publicado el 17 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial No. 101, así como el Código de Ética de algunas IES públicas, y se estará trabajando para tener el documento concluido que se habrá de presentar ante la COEPES. Como seguimiento a esta acción, en la Tercera Reunión Ordinaria de la COEPES del pasado 08 de noviembre del 2024 se presentó el avance al pleno por el Director Estatal de Profesiones Responsable de la comisión ante la COEPES, para llevar a cabo la</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Implementación de la Política Nacional Anticorrupción en base a la normativa existente y se capacitó a Instituciones de Educación Superior Privadas sobre la "Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción". Se logró el compromiso de 20 Instituciones de Educación Superior Particulares, Incorporadas al Sistema Estatal de Educación, conforme a la Ley de Educación del Estado de Durango.</p> <p>Asimismo, en seguimiento a este tema, se llevó a cabo la Firma del Convenio marco de colaboración entre la Secretaría de Educación del Estado de Durango, Sistema local anticorrupción y Secretaría ejecutiva del sistema local anticorrupción.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Se presentó la propuesta, pero no ha habido más avances.</p>	



Gobierno de
México



Armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior





SITUACIÓN ACTUAL DE LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

• Jalisco, Puebla, Hidalgo, Sinaloa, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit y Guanajuato.

Publicada su Ley específica de educación superior (ley espejo)

• Aguascalientes, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán, CDMX.

Se han armonizado algunos aspectos en su legislación en materia educativa

• Campeche, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Sonora, Chihuahua, Tabasco, Chiapas, Querétaro y Oaxaca.

Se reportan trabajos en la elaboración de iniciativas

Estados con iniciativas de Leyes de Educación Superior, presentadas en su Congreso Local.

• Baja California, Durango, Zacatecas, Guerrero, Colima, Coahuila y Nuevo León.





¡Gracias!





Gobierno de
México



Registro Nacional de Opciones para Educación Superior

**Datos al 13 de noviembre de
2024**

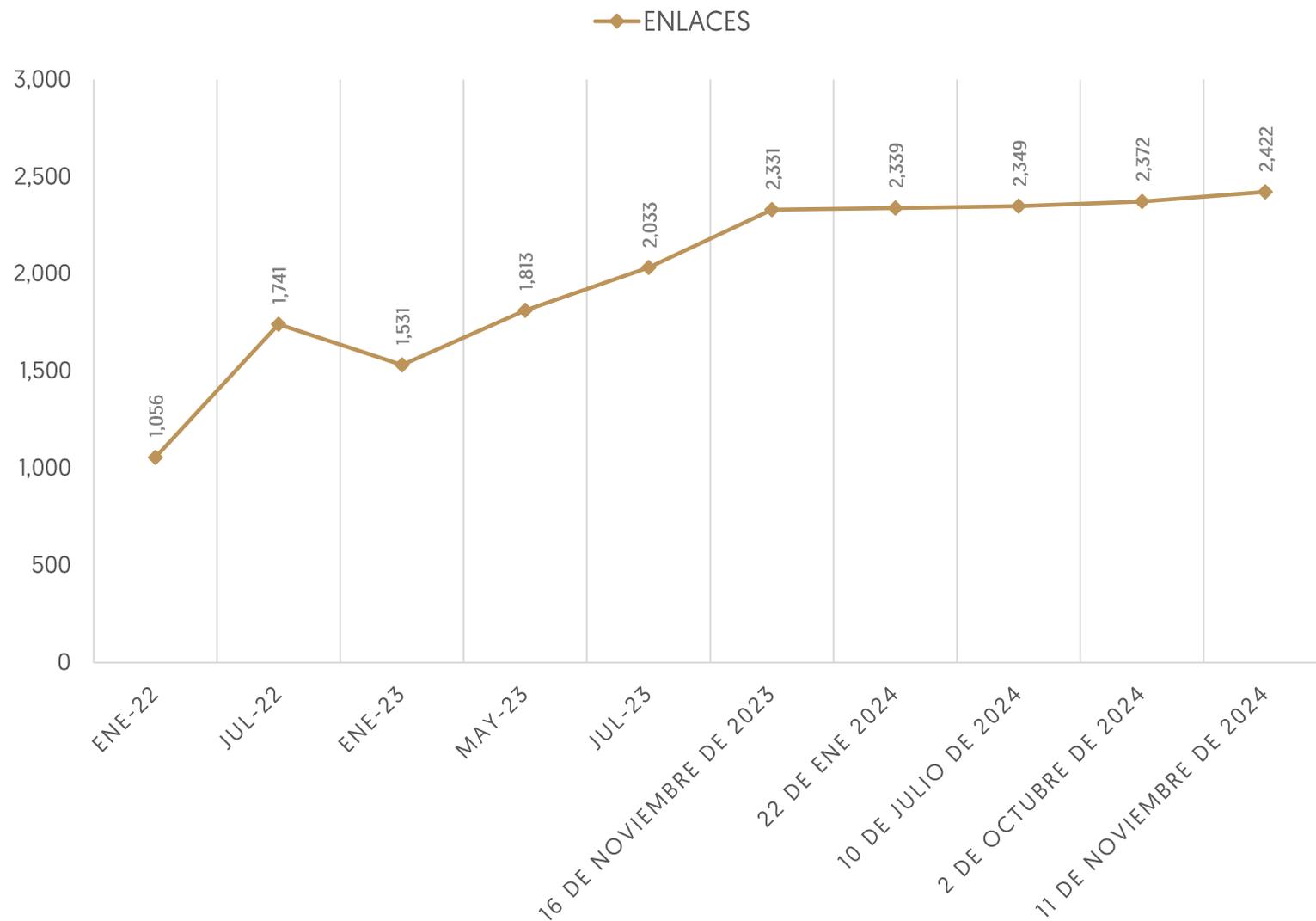




1. Enlaces

1. Enlaces

- Las y los enlaces realizan la función de actualización de información en el RENOES.
- Hasta el 11 de noviembre de 2024, se ha logrado duplicar la cantidad de enlaces en comparación con enero de 2022, y se ha alcanzado un incremento del 35% respecto a enero de 2023.
- Por ello, es fundamental que, para el segundo semestre de 2024, se fomente la colaboración de las Instituciones de Educación Superior (IES) que aún no han registrado enlaces en el sistema.
- Las IES que ya cuentan con enlaces deben asegurar una actualización constante de la información requerida.



1.1 Enlaces RENOES por Estado

Al corte del **11 de noviembre de 2024**, se tienen contabilizados **2,372 enlaces** en el Territorio Nacional de **5,088 IES***, incluyendo los Centros de **Investigación y Posgrado** tanto públicos como particulares. Esto representa un avance del **48% a nivel nacional**.

Se cuenta con **1,585 enlaces en IES Particulares** y **837 en IES Públicas**, lo que representa un avance del **40% y 74%** respectivamente.

Jalisco es la entidad federativa con más enlaces, con **245, alcanzando el 88% de cobertura** estatal. Mientras tanto, el **Estado de México cuenta con 244 enlaces**, lo que representa el **49% estatal**.

Tabasco es el estado con mayor porcentaje de cobertura estatal, con el **89%**, seguido de **Campeche** con el **73%** y **Tamaulipas** con el **70%**; seguido de **Chihuahua** con **64%** y **Veracruz** con **62%** de cobertura estatal.

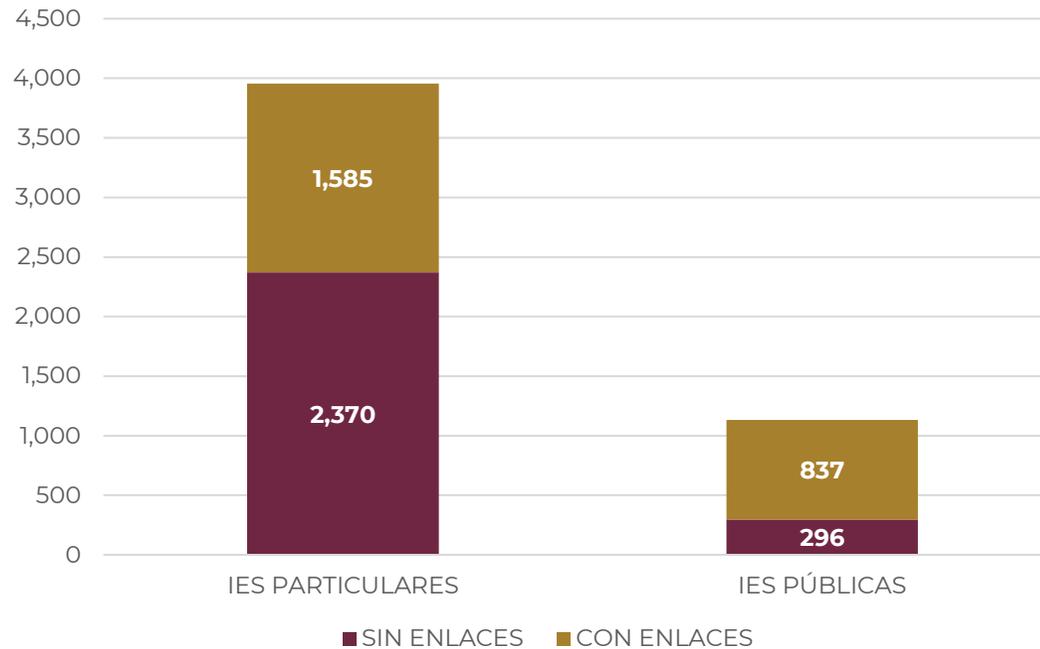
Las Entidades que cuentan con menos del **50% de cobertura** son: Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas.

11 de noviembre 2024	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULARES				INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS				TOTAL DE ENLACES	TOTAL DE IES	% AVANCE
ENTIDADES FEDERATIVAS	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%			
AGUASCALIENTES	32	20	52	38	6	14	20	70	34	72	47
BAJA CALIFORNIA	48	63	111	57	16	13	29	45	76	140	54
BAJA CALIFORNIA SUR	10	5	15	33	6	9	15	60	14	30	47
CAMPECHE	13	19	32	59	3	25	28	89	44	60	73
CHIAPAS	90	63	153	41	9	36	45	80	99	198	50
CHIHUAHUA	51	66	117	56	5	32	37	86	98	154	64
CIUDAD DE MÉXICO	192	119	311	38	30	31	61	51	150	372	40
COAHUILA DE ZARAGOZA	91	31	122	25	10	34	44	77	65	166	39
COLIMA	29	19	48	40	2	5	7	71	24	55	44
DURANGO	41	15	56	27	5	22	27	81	37	83	45
GUANAJUATO	142	23	165	14	13	30	43	70	53	208	25
GUERRERO	102	27	129	21	17	21	38	55	48	167	29
HIDALGO	37	50	87	57	5	29	34	85	79	121	65
JALISCO	26	208	234	89	8	37	45	82	245	279	88
MÉXICO	245	143	388	37	7	101	108	94	244	496	49
MICHOACÁN DE OCAMPO	148	29	177	16	20	27	47	57	56	224	25
MORELOS	94	23	117	20	5	11	16	69	34	133	26
NAYARIT	52	34	86	40	3	15	18	83	49	104	47
NUEVO LEÓN	134	18	152	12	13	19	32	59	37	184	20
OAXACA	74	27	101	27	11	36	47	77	63	148	43
PUEBLA	219	88	307	29	19	41	60	68	129	367	35
QUERÉTARO	52	55	107	51	6	17	23	74	72	130	55
QUINTANA ROO	44	41	85	48	3	20	23	87	61	108	56
SAN LUIS POTOSÍ	43	16	59	27	9	17	26	65	33	85	39
SINALOA	60	19	79	24	13	18	31	58	37	110	34
SONORA	41	44	85	52	6	32	38	84	76	123	62
TABASCO	7	52	59	88	3	27	30	90	79	89	89
TAMAULIPAS	37	72	109	66	8	32	40	80	104	149	70
TLAXCALA	21	29	50	58	4	12	16	75	41	66	62
VERACRUZ	126	92	218	42	15	37	52	71	129	270	48
YUCATÁN	45	60	105	57	5	23	28	82	83	133	62
ZACATECAS	24	15	39	38	11	14	25	56	29	64	45
Total general	2,370	1,585	3,955	40	296	837	1,133	74	2,422	5,088	48



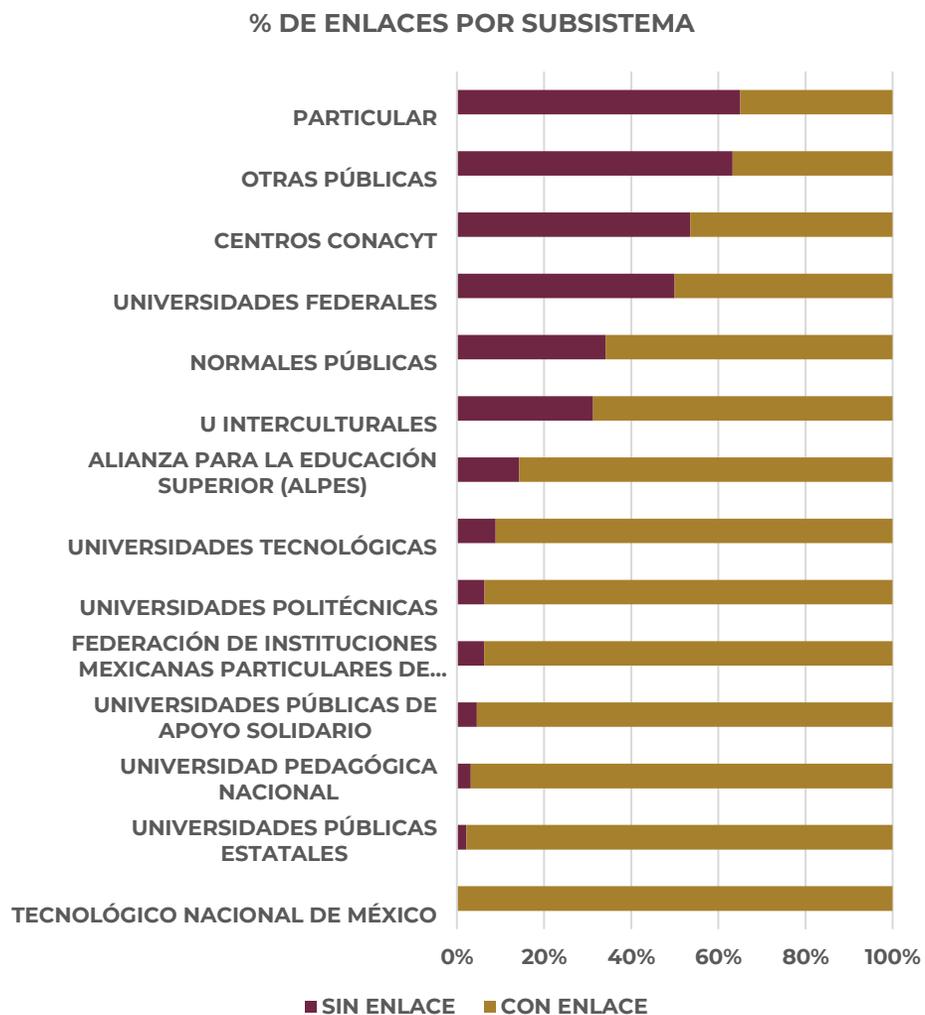
1.2. ENLACES RENOVES POR TIPO DE IES

TIPO DE IES	SIN ENLACES	CON ENLACES	TOTAL IES*	%AVANCE
PARTICULAR	2,370	1,585	3,955	40
PÚBLICO	296	837	1,133	74
TOTAL*	2,666	2,422	5,088	47



1.2. ENLACES RENOVES POR TIPO DE SUBSISTEMA

SUBSISTEMA*	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	% AVANCE
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	0	250	250	100
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES	1	46	47	98
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	2	61	63	97
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE APOYO SOLIDARIO	1	21	22	95
FIMPES	18	271	289	94
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	4	59	63	94
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	11	113	124	91
ALPES	7	42	49	86
U INTERCULTURALES	5	11	16	69
NORMALES PÚBLICAS	86	166	252	66
UNIVERSIDADES FEDERALES	25	25	50	50
CENTROS CONACYT	15	13	28	46
OTRAS PÚBLICAS	143	83	226	37
PARTICULAR	2,348	1,261	3,609	35
Total general	2,666	2,422	5,088	48



1.4 Enlaces Estatales del RENOES

- Las y los enlaces estatales pertenecen a las autoridades educativas y colaboran invitando a las IES a designar enlaces, así como a dar seguimiento a la actualización del sistema.
- A las y los enlaces estatales se concede el acceso al sistema para llevar el seguimiento.
- En caso de actualizar o designar un enlace estatal escribir a david.torres@nube.sep.gob.mx
- Se pueden designar más de una persona por Estado.
- Tenemos enlaces en 18 Entidades Federativas.

Enlace Estatal

Sin Enlace



Educación
Secretaría de Educación Pública



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom



2. PUBLICACIÓN DE ESPACIOS



2. PUBLICACIÓN DE ESPACIOS EN LAS IES

- El componente de publicación de espacios está relacionado con la **asesoría para facilitar a las y los aspirantes el acceso a los lugares disponibles** en las Instituciones de Educación Superior (IES).
- A través de la plataforma RENOES, se vincula a los aspirantes que lo deseen con **instituciones públicas y particulares.**
- Las y los aspirantes deberán cumplir con los requisitos que las IES determinen para su ingreso..
- De este modo, **cualquier persona puede acceder a los espacios publicados por las IES en el RENOES.**
- **Los registros e inscripciones aumentan cuando las IES de alta demanda publican sus resultados de ingreso.**
- Al mes de noviembre de 2024 las IES ya están publicando convocatorias y espacios para ingresar de enero a marzo de 2025.





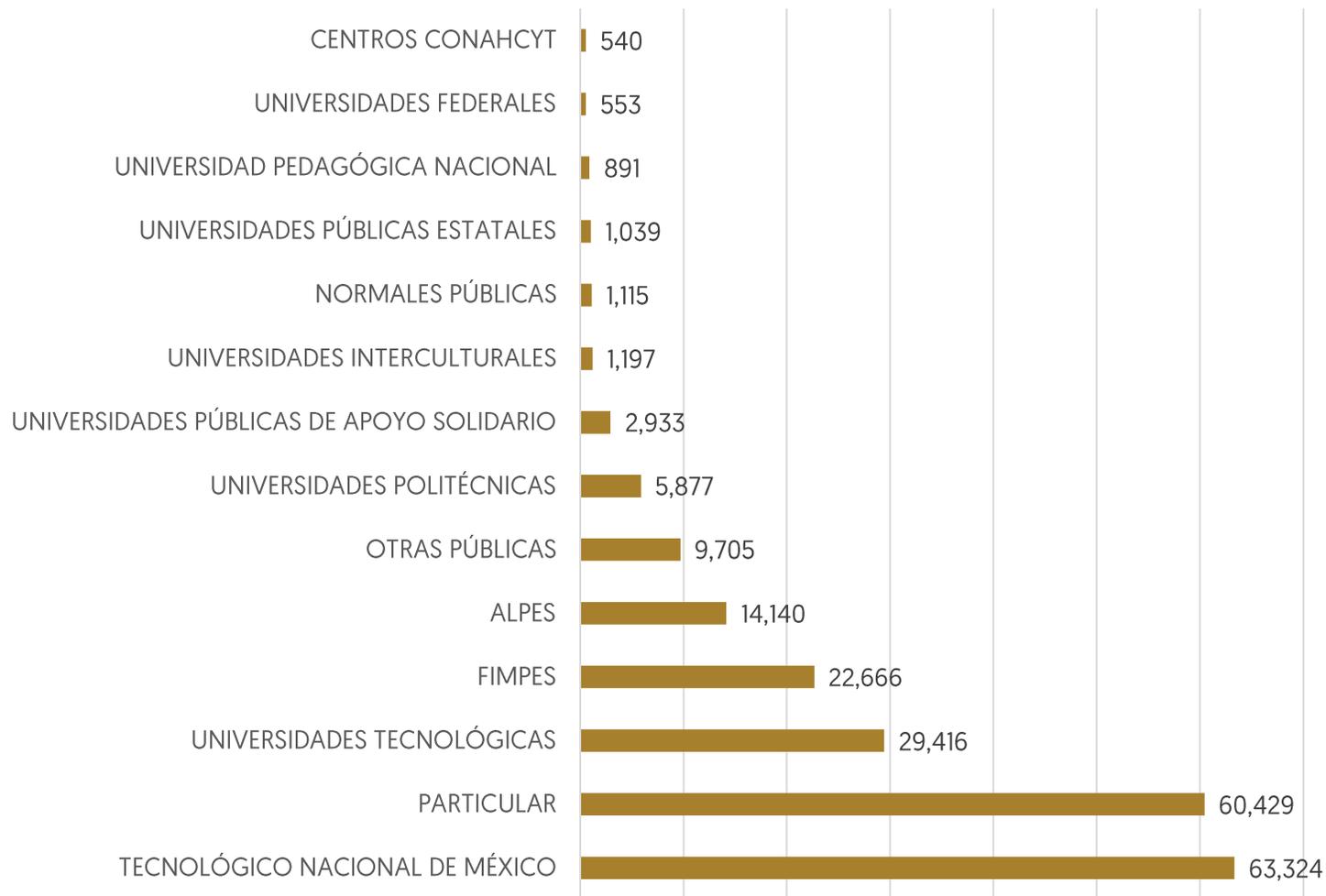
ENTIDAD FEDERATIVA	ALPES	CENTROS CONAHCYT	FIMPES	NORMALES PÚBLICAS	OTRAS PÚBLICAS	PARTICULAR	TECNM	UPN	FEDERALES	INTERCULTURALES	UPS	PÚBLICAS DE APOYO SOLIDARIO	PÚBLICAS ESTATALES	UTS	Total general
Aguascalientes	-	-	130	0	-	2,818	305	-	-	-	0	-	3	2,411	5,667
Baja California	-	-	1,003	0	-	3,143	728	-	-	110	180	-	0	0	5,164
Baja California Sur	570	-	181	320	-	2,220	301	-	-	-	-	-	-	0	3,592
Campeche	790	10	420	-	-	714	409	-	-	-	-	505	0	125	2,973
Chiapas	0	-	150	0	-	5,347	275	-	-	-	333	270	0	165	6,540
Chihuahua	-	-	700	375	60	2,135	1,599	0	-	-	0	20	0	510	5,399
Ciudad de México	7,317	530	5,149	0	0	3,769	6,618	361	0	-	-	-	-	-	23,744
Coahuila de Zaragoza	-	-	465	0	-	1,104	750	0	-	-	0	-	0	320	2,639
Colima	-	-	-	0	350	3,051	80	-	-	-	-	-	0	425	3,906
Durango	-	-	200	95	-	55	1,451	0	-	-	570	-	285	380	3,036
Estado de México	930	-	2,318	215	0	13,846	1,822	0	0	0	797	0	40	342	20,310
Guanajuato	-	-	425	0	0	62	472	0	0	-	510	-	0	130	1,599
Guerrero	-	-	310	0	-	-	1,537	65	-	700	640	-	-	945	4,197
Hidalgo	-	-	25	20	105	2,743	933	-	0	180	180	-	0	1,381	5,567
Jalisco	-	-	1,342	0	265	2,904	4,349	-	-	-	210	-	190	1,232	10,492
Michoacán de Ocampo	-	-	1,002	0	-	0	4,043	255	-	-	0	-	-	7,800	13,100
Morelos	-	-	495	-	-	140	710	0	-	-	35	410	0	31	1,821
Nayarit	4,149	-	0	0	-	815	670	-	-	-	105	-	0	969	6,708
Nuevo León	-	-	1,595	-	-	-	1,385	-	-	-	0	-	61	865	3,906
Oaxaca	100	-	1,327	0	-	2,108	3,465	-	-	70	70	1,673	320	443	9,576
Puebla	-	-	1,794	-	-	1,236	3,452	-	-	0	500	0	0	4,347	11,329
Querétaro	-	-	905	0	25	480	374	0	510	-	115	-	-	900	3,309
Quintana Roo	-	-	0	0	25	2,100	472	180	-	0	285	0	0	375	3,437
San Luis Potosí	-	-	935	0	-	3,686	1,555	0	-	137	0	-	-	0	6,313
Sinaloa	-	-	320	0	65	360	3,230	-	-	0	425	-	0	548	4,948
Sonora	-	-	325	-	7,196	1,020	3,611	30	-	-	-	55	140	1,416	13,793
Tabasco	124	-	270	90	-	1,258	4,360	0	18	0	100	0	0	-	6,220
Tamaulipas	-	-	40	-	-	710	1,081	0	25	-	380	-	0	1,866	4,102
Tlaxcala	-	-	-	0	-	215	1,605	-	-	-	130	-	0	0	1,950
Veracruz de Ignacio de la Llave	100	-	50	-	1,604	1,373	8,856	0	-	-	105	-	0	807	12,895
Yucatán	60	-	470	0	0	895	1,592	0	-	-	0	-	0	180	3,197
Zacatecas	-	-	125	-	10	122	1,234	-	0	-	207	-	0	503	2,201
Total general	14,140	540	22,471	1,115	9,705	60,429	63,324	891	553	1,197	5,877	2,933	1,039	29,416	213,630

2.1 REGISTRO DE ASPIRANTES

- Se dispone de 213,630 espacios a nivel nacional.
- 96,805 en 327 IES Particulares
- 116,825 en 337 IES Públicas.

2.2. ESPACIOS POR SUBSISTEMA

ESPACIOS POR SUBSISTEMA PUBLICADOS EN RENOES



- **El TECNM es la institución con más espacios a nivel nacional, incluso más que las IES particulares.**





2.2 REGISTRO DE ASPIRANTES

- Al 11 de noviembre de 2024 se han registrado 2,029 aspirantes.
- El TECNM es la opción más popular seguido por instituciones particulares.
- Ciudad de México, Estado de México y Sonora registran más solicitudes.

ENTIDAD FEDERATIVA	ALPES	CENTROS CONAHCYT	FIMPES	NORMALES PÚBLICAS	OTRAS PÚBLICAS	PARTICULAR	TECNM	UPN	UNIVERSIDAD FEDERALES	UNIVERSIDAD INTERCULTURALES	UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	UPEAS	UPES	UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	Total general
Aguascalientes	-	-	-	-	-	6	7	-	-	-	-	-	-	-	13
Baja California	-	-	-	-	-	21	9	-	-	2	5	-	-	-	37
Baja California Sur	-	-	-	-	-	4	14	-	-	-	-	-	-	-	18
Campeche	-	-	2	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	5
Chiapas	-	-	-	-	-	1	14	-	-	-	2	-	-	-	17
Chihuahua	-	-	2	1	-	6	51	-	-	-	-	-	-	-	60
Ciudad de México	106	109	52	-	-	53	246	149	-	-	-	-	-	-	715
Coahuila	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	1	4
Colima	-	-	-	-	-	14	-	-	-	-	-	-	-	-	14
Durango	-	-	-	1	-	-	3	-	-	-	5	-	13	9	31
Estado de México	4	-	1	1	-	46	165	-	-	-	244	-	-	-	461
Guanajuato	-	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	4
Guerrero	-	-	2	-	-	-	47	5	-	-	-	-	-	2	56
Hidalgo	-	-	1	-	55	14	7	-	-	7	8	-	-	-	92
Jalisco	-	-	-	-	2	21	12	-	-	-	-	-	8	-	43
Michoacán	-	-	1	-	-	-	10	8	-	-	-	-	-	-	19
Morelos	-	-	-	-	-	2	22	-	-	-	7	1	-	-	32
Nayarit	8	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	-	-	-	11
Nuevo León	-	-	3	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	5
Oaxaca	-	-	1	-	-	2	19	-	-	1	1	45	-	-	69
Puebla	-	-	1	-	-	8	9	-	-	-	3	-	-	14	35
Querétaro	-	-	-	-	1	2	1	-	-	-	-	-	-	9	13
Quintana Roo	-	-	-	-	-	7	11	5	-	-	-	-	-	1	24
San Luis Potosí	-	-	4	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5
Sinaloa	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	1	-	3
Sonora	-	-	-	-	43	1	59	11	-	-	-	-	-	5	119
Tabasco	-	-	-	-	-	1	10	-	3	-	-	-	-	5	19
Tamaulipas	-	-	-	-	-	6	11	-	-	-	-	-	-	-	17
Tlaxcala	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Veracruz	-	-	-	-	-	3	61	-	-	-	-	-	-	-	64
Yucatán	-	-	-	-	-	1	18	-	-	-	-	-	-	-	19
Zacatecas	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Total general	118	109	70	3	101	225	821	178	3	10	277	46	22	46	2,029





2.3. ESTATUS DE ASPIRANTES EN EL REGISTRO

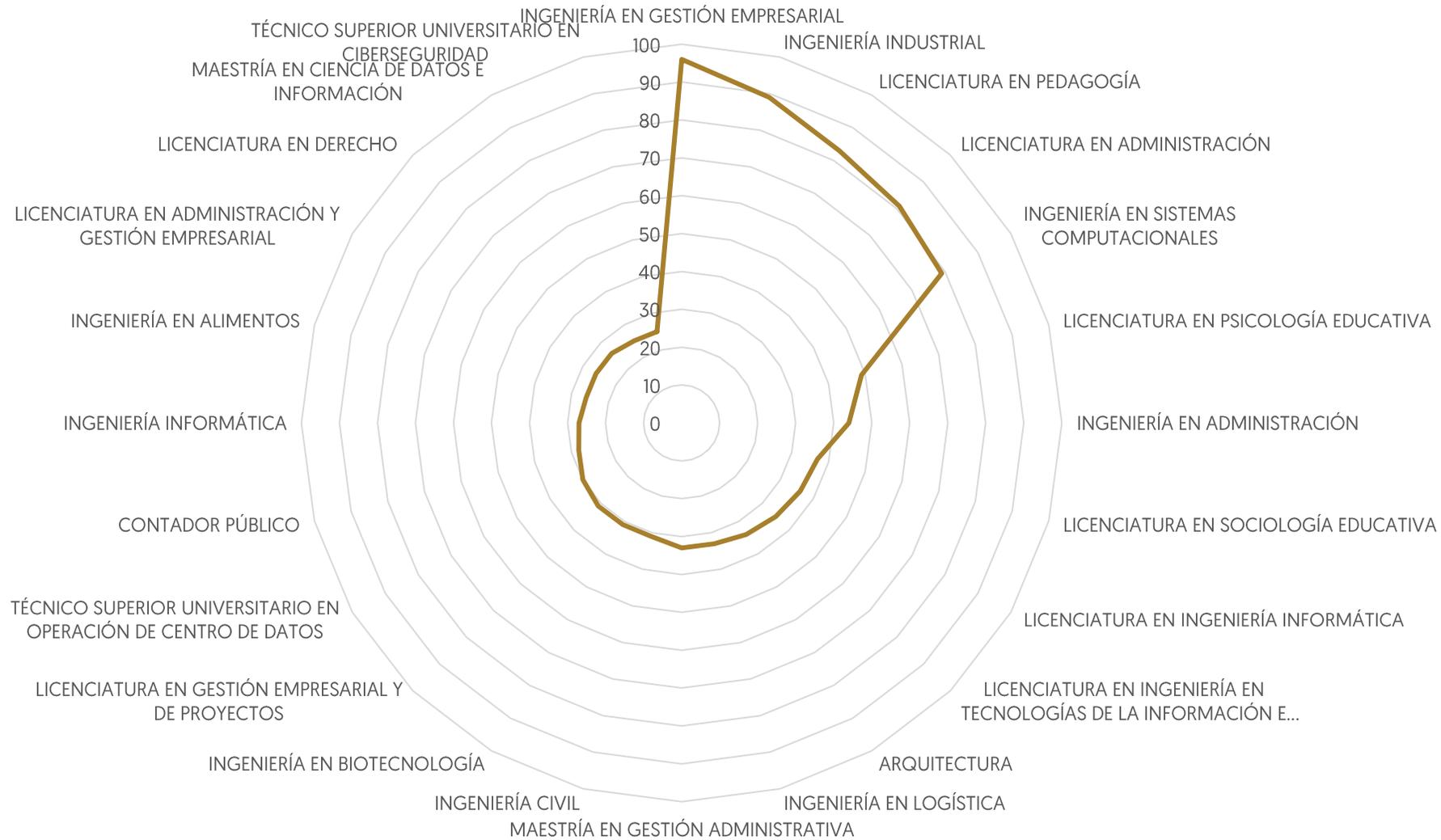
SUBSISTEMA	Declinó	Exámenes de ingreso	Registro de admisión	Se inscribió	Solicitó informes	Total general
TECNM	227	-	54	76	464	821
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	36	-	34	124	83	277
PARTICULARES SIN FILIACIÓN	89	-	3	4	129	225
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	84	-	-	67	27	178
ALPES	22	-	1	21	74	118
OTRAS PÚBLICAS	3	-	5	5	96	109
CENTROS CONAHCYT	44	2	6	-	49	101
FIMPES	19	-	2	4	45	70
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	34	-	-	-	12	46
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE APOYO SOLIDARIO	19	-	-	1	26	46
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES	12	-	9	-	1	22
UNIVERSIDADES INTERCULTURALES	7	-	-	-	3	10
UNIVERSIDADES FEDERALES	1	-	-	-	2	3
NORMALES PÚBLICAS	2	-	-	1	-	3
TOTAL	599	2	114	303	1,011	2,029

- Las y los enlaces en las Instituciones de Educación Superior (IES) están proporcionando atención a las y los aspirantes, la mayoría de los cuales han solicitado información en este momento.
- Sin embargo, algunos podrían estar aún en proceso de admisión.
- El RENOES se encuentra en proceso de consolidación como una herramienta de información para el ingreso a la educación superior.





2.4. CARRERAS CON MÁS REGISTROS





3. ORIENTACIÓN EDUCATIVA





3.1. TALLER DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LÍNEA

ENTIDAD FEDERATIVA	BTED	CECyTE	CETI	COBACH	CONALEP	DGB	DGETAyCM	DGETI	Otro sistema de bachillerato	Prepa en línea	Total general
Aguascalientes	2	5	-	1	-	6	-	6	10	11	41
Baja California	3	9	-	5	1	5	1	29	8	49	110
Baja California Sur	3	7	-	11	1	34	-	4	2	4	66
Campeche	2	2	-	2	4	7	-	1	3	7	28
Chiapas	-	27	-	11	31	2	3	2	11	11	98
Chihuahua	1	2,478	5	55	1	39	24	33	248	26	2,910
Ciudad de México	-	21	82	185	36	99	8	187	96	264	978
Coahuila de Zaragoza	-	4	5	31	5	2	1	155	28	26	257
Colima	-	1	-	-	1	-	3	2	4	1	12
Durango	-	27	1	4	-	2	3	25	3	10	75
Guanajuato	-	-	3	3	1	3	3	229	15	35	292
Guerrero	-	1	1	7	1	139	-	1	5	13	168
Hidalgo	4	773	3	27	42	16	4	21	9	38	937
Jalisco	-	40	10	11	3	11	2	3	23	42	145
México	4	117	12	142	153	490	8	67	220	309	1,522
Michoacán de Ocampo	-	86	-	7	5	2	1	16	17	19	153
Morelos	-	3	1	1	2	2	1	4	7	18	39
Nayarit	-	1	-	-	-	-	3	1	3	4	12
Nuevo León	1	140	-	6	2	-	4	4	8	26	191
Oaxaca	-	8	-	26	3	134	127	37	93	16	444
Puebla	-	3	-	28	95	33	1	7	29	44	240
Querétaro	-	3	10	6	3	1	1	86	4	24	138
Quintana Roo	1	135	-	123	2	4	-	-	5	30	300
San Luis Potosí	-	3	2	355	1	-	2	58	17	16	454
Sinaloa	-	-	-	-	-	2	2	6	3	3	16
Sonora	-	4	-	11	-	31	5	5	6	15	77
Tabasco	-	6	1	20	-	2	59	5	1	13	107
Tamaulipas	-	9	5	18	3	88	363	16	13	18	533
Tlaxcala	1	4	-	2	-	3	1	14	6	16	47
Veracruz de Ignacio de La Llave	-	4	2	10	27	10	6	18	15	27	119
Yucatán	-	1	-	7	2	-	15	7	9	16	57
Zacatecas	-	-	8	1	-	2	-	54	3	5	73
Total general	22	3,922	151	1,116	425	1,169	651	1,103	924	1,156	10,639



Del 1º de febrero al 11 de noviembre de 2024 el Taller en línea “Planeando a mi “YO” del Futuro”, ha registrado un total de 10,639 estudiantes de Educación Media Superior; de los cuales han concluido 3,260.



4. VISITANTES AL PORTAL Y APPS

4.1. VISITANTES AL PORTAL

Principales Fuentes

Fuente	Visitantes
renoes.sep.gob.mx	79,479
Google	31,783
unadmexico.mx	12,547
dgae.unam.mx	4,291
dmd.unadmexico.mx	4,096

Visitas Navegadores

Navegador	Usuarios
Chrome	36,894
iPhone	19,641
Edge	7,741
Safari	3,955
Firefox	1,891
SM-A546E	1,124

Ciudades con más visitas

Ciudad	Usuarios
Ciudad de México	44,361
Puebla	5,237
Ecatepec de Morelos	3,519
Toluca	3,136
Guadalajara	3,051
Ciudad Nezahualcóyotl	2,661
Santiago de Querétaro	2,303
Mérida	2,263
Tijuana	2,112
Naucalpan de Juárez	2,072
Chimalhuacán	2,035
Ecatepec	1,727
Cuautitlan Izcalli	1,655
Monterrey	1,582
Cancún	1,521
Villahermosa	1,508
Pachuca	1,498
Morelia	1,411
Leon	1,386

Sistemas Operativos

Sistema operativo	Usuarios
Android	63,475
Windows	60,401
iOS	21,240
Macintosh	5,190
Linux	2,855
Chrome OS	586

Del 1º febrero al 11 de noviembre de 2024, cerca de 153 mil personas han visitado el RENOES





4.2. DESCARGA DE APP

En 1 año de operación se han descargado 5,220 veces en dispositivos Android y 3,072 en iOS



DESCARGA APPS MÓVILES:
iOS: <https://apple.co/3rUuEBU>
Android: <https://bit.ly/3tDbTUd>





5. RESULTADOS Y RETOS HACIA 2025



Resultados globales 2019-2024





Confiabilidad y Colaboración Institucional:

Las y los enlaces de las IES sienten un respaldo de la SEP y de promoción de su oferta educativa mediante el RENOES.



Promoción de la Transparencia:

El RENOES recibió una Mención Especial en el Certamen de Innovación en Transparencia 2024, por contribuir a la información pública de las IES.



Publicación de espacios en nuevas carreras:

Las y los enlaces del RENOES consideran siempre espacios para publicarlos en el portal.



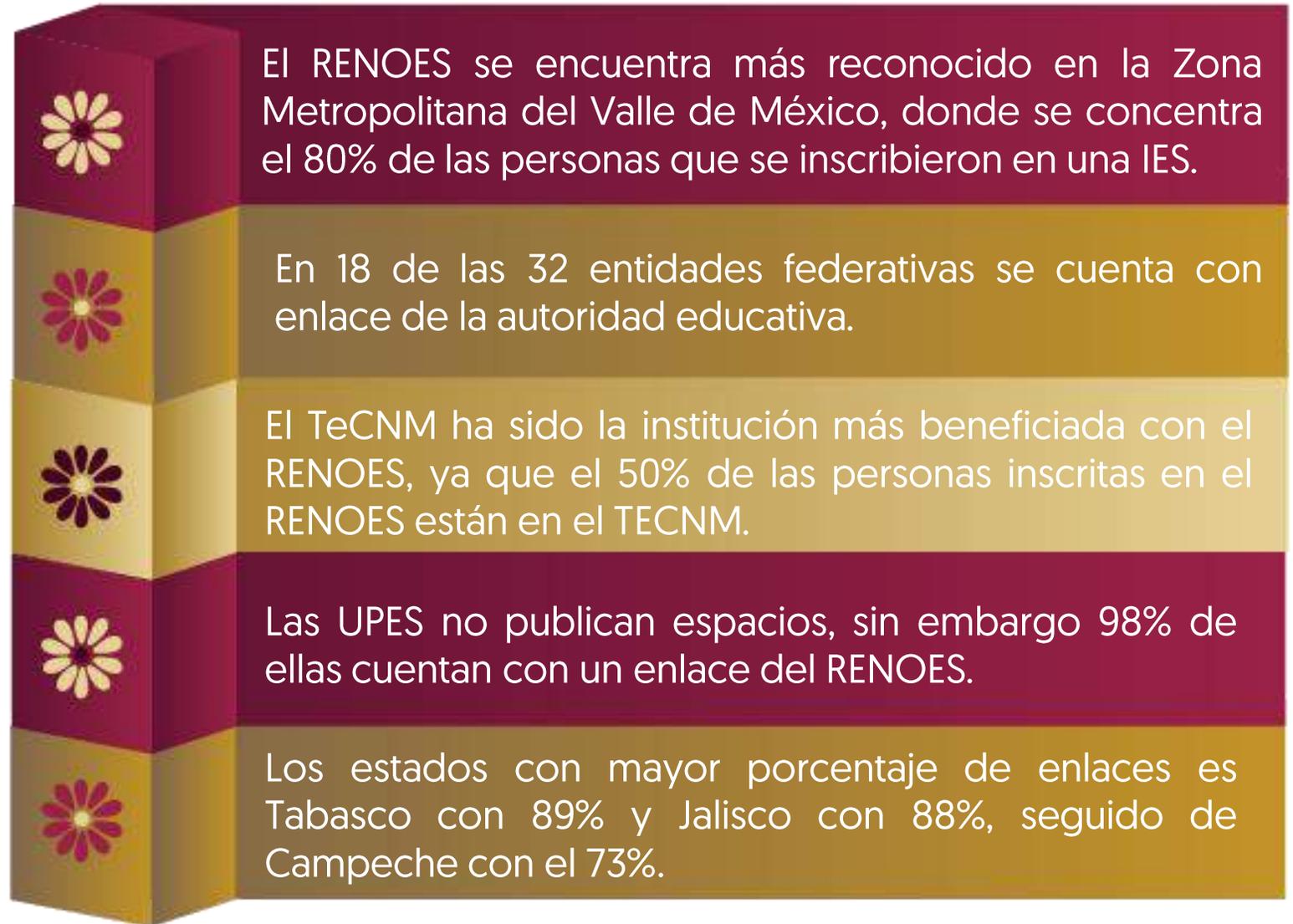
Impulsa una política transversal de ingreso a educación

superior: El RENOES es una herramienta que difunde también la oferta educativa para personas en movilidad o para mexicanas y mexicanos en el extranjero.

Resultados cualitativos



Resultados globales y principales retos





Resultados globales y principales retos

	En la perspectiva de consolidar al RENOES como un instrumento para orientar el ingreso a la educación superior, es necesario reforzar la colaboración con las COEPES o instancias equivalentes.
	Es imprescindible actualizar el sistema de seguimiento estadístico del RENOES para brindar información en tiempo real.
	Se realizarán las sinergias necesarias para la mejorar de la experiencia para las y los usuarios en la información laboral y económica de las carreras en el RENOES.
	Se buscará mejorar el componente de orientación vocacional mediante la colaboración de las IES en ello.
	Se continuará con la actividad constante de brindar capacitación a las y los enlaces de las IES, así como aumentar la cobertura.



Gobierno de
México



SEGUIMIENTO DE COEPES A LA AGENDA DE TRABAJO DE CONACES

XIV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR





RESPUESTA AL SEGUIMIENTO

El presente reporte se basa en la información proporcionada por 26 Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior (COEPES) o Instancias equivalentes a la Coordinación de ESCOEPES con corte al 19 de noviembre de 2024.

RESPUESTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

■ CUMPLIDO ■ SIN INFORMACIÓN



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom





INSTALACIÓN DE INSTANCIAS DE VINCULACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

INSTANCIAS DE VINCULACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

De las 26 COEPES que reportaron:

- 20 Instancias instaladas
- 4 en proceso de instalación
- 2 no instaladas
- No se cuenta con información de 5 COEPES



- Cumplido
- No Cumplido
- sin información
- pendiente





INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES

De las 26 COEPES que reportaron:

- 14 Comisiones instaladas
- 5 en proceso de instalación
- 7 no instaladas

COEPES CON COMISIÓN





ENTIDADES QUE CUENTAN CON PROGRAMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PLANES ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De las 26 COEPES que reportaron:

- 8 Entidades ya cuentan con un Programa Estatal de Educación Superior publicado
- 9 se encuentran en proceso de publicación
- 9 no cuentan con programa estatal de educación superior hasta el momento



- Cumplido
- No Cumplido
- Fecha tentativa





ENTIDADES QUE CUENTAN CON PROGRAMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PLANES ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De las 26 COEPES que reportaron:

- 8 Entidades ya cuentan con un Programa Estatal de Educación Superior publicado
- 9 se encuentran en proceso de publicación
- 9 no cuentan con programa estatal de educación superior hasta el momento



- Cumplido
- No Cumplido
- Fecha tentativa





INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE DÉ SEGUIMIENTO AL ESPACIO COMÚN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ECOES)

De las 26 COEPES que reportaron:

- 15 Comisiones instaladas
- 5 en proceso de instalación
- 6 no instaladas

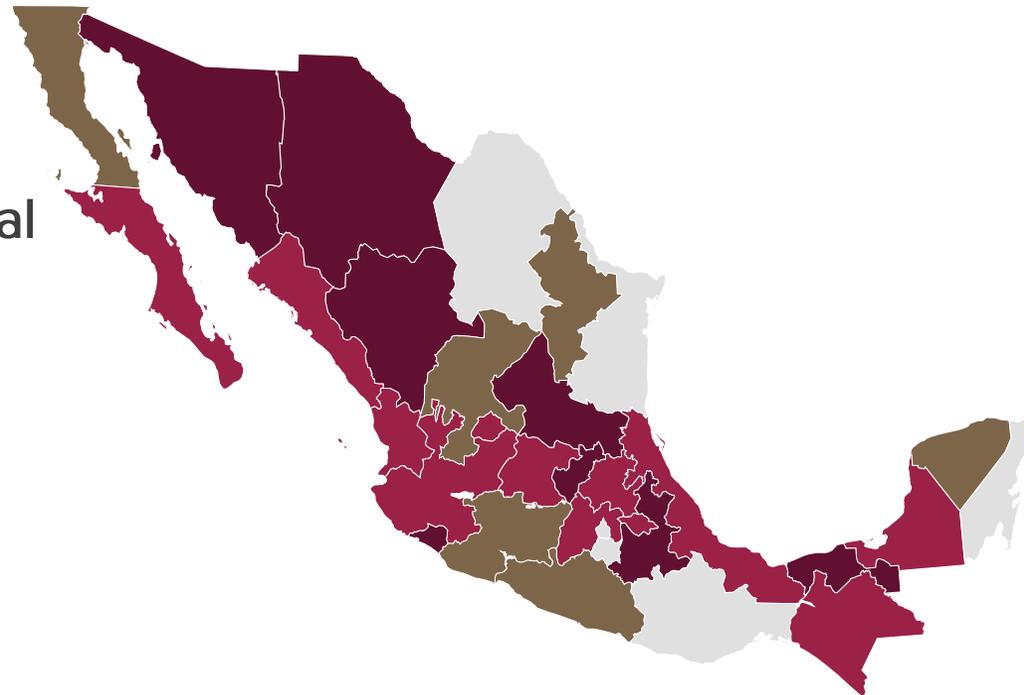




COEPES QUE PROMOVIERON LA EDUCACIÓN MIXTA Y DUAL DESDE SU INSTANCIA DE VINCULACIÓN

De las 26 COEPES que reportaron:

- 14 COEPES promovieron la educación mixta y dual desde sus Instancias de Vinculación
- 7 COEPES reportan encontrarse en proceso
- 5 COEPES aún no muestran avances en el tema



- Cumplido
- No Cumplido
- pendiente





IMPULSO, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LA INCORPORACIÓN DE MÁS IES A LA MODALIDAD DUAL Y DIFUNDIR EL DOCUMENTO DE “MARCO GENERAL PARA LA EDUCACIÓN DUAL DEL TIPO SUPERIOR EN MÉXICO”.

De las 26 COEPES que reportaron:

- 20 COEPES impulsaron la incorporación de IES a la Modalidad Dual y difundieron el Documento
- 3 COEPES reportan encontrarse en proceso
- 4 COEPES aún no muestran avances en el tema



- Cumplido
- No Cumplido
- pendiente





DIFUSIÓN DEL CONVENIO EN MATERIA DE SEMICONDUCTORES ENTRE LAS IES DE SU ESTADO

De las 26 COEPES que reportaron:

- 14 COEPES impulsaron la incorporación de IES a las acciones derivadas del convenio
- 6 COEPES reportan haber difundido el convenio.
- 6 COEPES aún no muestran avances en el tema



- pendiente
- No Cumplido
- Cumplido





GRACIAS

escoepes@nube.sep.com.mx



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.11 El CONACES toma nota de la presentación del Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior y acuerda que, en un plazo no mayor a tres meses, cuenten con su plan de trabajo informando al Secretariado Técnico Conjunto sobre el cumplimiento a este Acuerdo.</p> <p>Asimismo, este Consejo acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto se difunda dicho Documento base, entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, para que las mismas puedan elaborar el plan de trabajo correspondiente.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que además del reporte previo, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió información de:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Mediante el oficio SE/SEMSyS/DGEMSyS/DES/065/2023 con fecha 07 de marzo de 2023 se le envía a las Instituciones de Educación Superior el documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior y de igual manera se les estipula el plazo para que presenten su plan de trabajo.</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>A través del enlace de Igualdad de Género de la Subsecretaría, se realizaron diferentes actividades con la áreas y subsistemas de la misma, y con la Instituciones de Educación Superior, a través de lo enlaces correspondientes.</p> <p>De acuerdo con su plan de trabajo llevaron a cabo capacitaciones, conversatorios sobre temas como: sororidad, protocolo para la prevención, detección, atención y sanación, hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación, acoso, maltrato y violencia en contra de niñas adolescentes y mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y de financiamiento privado. Certificaciones a la Norma de Igualdad Laboral y No discriminación”.</p> <p>Participación de la Subsecretaría en el en el foro convocado por la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva “Participación para la</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>construcción del programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2024- 2030, dirigido a servidoras y servidores públicos del gobierno y ayuntamientos del estado de Puebla”.</p> <p>Capacitación impartida por personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva sobre el tema: “Prevención de la Violencia y Perspectiva de Género”. Dirigida a Enlaces y Personal Jurídico de la SES.</p> <p>Capacitación impartida por personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva sobre el tema: “Atención a víctimas de violencia de Género”. Dirigida a Enlaces y Personal Jurídico de la SES.</p> <p>Conferencia virtual dirigida a las IES e impartida por personal de Sistema DIF Municipal con el tema: “Los derechos de las niñas y niños en México”.</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>En la Primer Sesión Ordinaria 2024 del PLENO de la Comisión para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), celebrada el pasado 03 de mayo, se difundió el documento y se generó el acuerdo COEPES 05.OP1.2024. La COEPES toma nota de la difusión del Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, entre las instituciones que integran el Sistema Estatal de Educación Superior, para que las mismas puedan elaborar el plan de trabajo correspondiente.</p> <p>Así mismo, se estableció una comisión técnica de trabajo para dar seguimiento a este tema y concentrar los diferentes mecanismos y estrategias implementadas en las diferentes IES</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>del Estado. En la segunda reunión ordinaria del 2024 de la COEPES, la comisión presentó ante el pleno, el plan de trabajo para el diagnóstico e implementación de los planes de trabajo en esta materia.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>Se hizo llegar a las instituciones de educación superior con fecha 12 de marzo del año 2023 el Acuerdo en Materia de Igualdad Sustantiva, no Discriminación y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por parte de las Instituciones de Educación Superior, para que fuera difundido y socializado al interior de las comunidades académicas.</p> <p>Adicional a este tema, se generó en el Pleno de la COEPES del 31 de marzo del 2023 el presente: ACUERDO COEPES S.O. 1ª.5.31.03.23.</p> <p>Los integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a efecto de dar</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>cumplimiento a la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior, aprueban que en un plazo no mayor a dos meses (a más tardar el día martes 30 de mayo), tendrán sus planes de trabajo, los cuales se harán llegar a esta Comisión con el propósito de hacer del conocimiento al Secretariado Técnico Conjunto sobre este compromiso. Con lo cual dimos cumplimiento a los acuerdos con fecha 12 de junio del 2023 al Secretario Técnico Conjunto, con 21 Planes de Trabajo de las IES de la entidad que se sumaron al tema en comento.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Todas las instituciones públicas de educación superior han entregado el borrador de su plan institucional de Género, el cual está siendo revisado por la Comisión de Equidad, Igualdad Sustantiva, Inclusión,</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Acceso a una Vida Libre de Violencia y Cultura de Paz de la COEPES.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.</p> <p>En el estado de Nayarit, se realizaron mesas de trabajo para armonizar el marco normativo estatal con la Ley General de Educación Superior, por temas específicos en donde se invitó a participar al Instituto para la Mujer Nayarita, dando como resultado la incorporación en la Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit, la garantía a la igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior, documento que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el día 15 de Marzo de 2024.</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.10ª.6 El CONACES acuerda que, para elaborar el informe a que refiere la fracción XX del artículo 49 de la Ley General de Educación Superior 2021-2022 y 2023, el Secretariado Técnico Conjunto convoque a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas en materia de educación superior a una reunión de trabajo que tendrá verificativo, a más tardar en la primera quincena de diciembre 2023, para dar a conocer la metodología y programa de trabajo propuestos para la elaboración de dicho informe, mismo que deberá presentarse al Consejo en su primera sesión ordinaria 2024.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que adicional a lo previamente informado:</p> <p>Se concluyó con la actualización de los perfiles estadísticos de las 32 entidades federativas correspondientes al ciclo escolar 2023-2024 y se continua con la redacción de los distintos apartados del informe.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.12ª.10 El CONACES toma nota de la próxima publicación de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional y, acuerda que sus integrantes, una vez publicados contribuyan efectivamente desde su ámbito de competencia a su instrumentación, atendiendo a su respectiva naturaleza, normas y autoridades.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>El 30 de septiembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el:</p> <p><i>ACUERDO mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.</i></p>	<p>CONCLUIDO</p>



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Asimismo, se recibió información de:</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>Se llevó a cabo la difusión en las Instituciones de Educación Superior, a través del correo electrónico institucional de los Lineamientos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>Se realizó la difusión correspondiente con las IES de la entidad y el seguimiento de acuerdos de la CONACES en la Segunda Reunión de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) celebrada el pasado 10 de julio de 2024.</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA. A través de oficio No. 600/2024, suscrito por el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, se difundieron los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a las IES Públicas y Particulares del Estado de Sonora e integrantes de COEPES Sonora, los cuales se publicaron en el DOF con fecha del 16 de mayo del presente.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT. En el estado de Nayarit, con fecha 3 de Mayo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado EN PROCESO de Nayarit, los</p>	



ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Lineamientos Normativos que Regulan las Actividades de Producción y Consumo de Alimentos en las Escuelas del Sistema Educativo del Estado de Nayarit.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE NUEVO LEÓN.</p> <p>El COEPES Nuevo León toma nota de la publicación oficial en el Diario Oficial de la Federación de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, y a fin de proceder a la difusión para su instrumentación al interior de las Instituciones de Educación Superior de nuestra entidad, determina lo anterior como punto de acuerdo para la Tercera Asamblea Ordinaria de este Órgano Colegiado a celebrarse en el mes de diciembre del año en curso.</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
ACUERDO S.O. CONACES.13ª.1 Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Décima Tercera Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.13ª.2 El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Décima Tercera Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.13ª.3 El CONACES aprueba el Acta de su Décima Segunda Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.13ª.4 El CONACES aprueba el informe del seguimiento de acuerdos rendido por el Secretariado Técnico Conjunto.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO



<p>ACUERDO S.O. CONACES.13ª.5 El CONACES toma nota de la presentación sobre el Balance general de resultados del CONACES bajo la conducción de la presente administración y tareas pendientes, rendido por la Subsecretaría de Educación Superior.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>		<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO S.O. CONACES.13ª.6 El CONACES aprueba los documentos presentados por su Secretariado Técnico Conjunto relacionados con el proceso de renovación de integrantes de esta instancia colegiada que tendrá lugar en fecha próxima, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y los Lineamientos que rigen al Consejo.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>Con fecha 17 de septiembre de 2024 se publicó la “Convocatoria para la integración al Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior para académicos y estudiantes”, en ese sentido se recibieron propuestas en las Consejos Regionales y se constituyó una Comisión de Trabajo para deliberar y elegir nueve académicos y nueve estudiantes, cuyos nombres serán sometidos a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del CONACES.</p> <p>Asimismo, se recibió información de:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Se realizó la más amplia difusión en las IES en el estado y a través</p>	<p>CONCLUIDO</p>



		<p>del oficio SEMSYS/568/2024 se dio seguimiento al Acuerdo S.O.CONACES.13a.6 de la Convocatoria para la integración al CONACES de las personas a que se refieren las fracciones IX y X del artículo 52 de la LGES, para que de existir interés enviaran las propuestas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y a los Lineamientos que rigen al Consejo y en reunión de trabajo con los Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados celebrada el pasado 09 de octubre de 2024 se dio seguimiento a dicho ACUERDO S.O.CONACES.13ª.6, considerando que enviaron sus propuestas al Consejo Regional de Apoyo a la Coordinación de Educación Superior-Noroeste cinco IES: 1 Particular y 4 Públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Autónoma España de Durango. 2. División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo (DIES8), 3. Instituto Tecnológico de Santiago Papasquiaro (ITSSP), 	
--	--	--	--



		<p>4. Universidad Pedagógica de Durango y la 5. Universidad Politécnica de Cuencamé.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.13ª.7 El CONACES toma nota de la presentación sobre el Modelo Mexicano de Movilidad Humana y, acuerda, que sus integrantes lo difundan al interior de sus respectivas entidades federativas e instituciones, en especial en las COEPES o Instancias equivalentes, a efecto de promover el desarrollo de estrategias para la mejorar la atención educativa de las personas mexicanas en el exterior, en retorno, así como de personas de otras nacionalidades en situación de movilidad que se encuentren en México.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió la siguiente información:</p> <p>SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Se difundió entre los Subsistemas de Educación Superior del Estado de Veracruz, información respecto del Modelo Mexicano de Movilidad Humana, así como el documento Memoria Documental “Estrategia Integral de Movilidad Humana”, con el objetivo de promover el desarrollo de estrategias para mejorar la atención educativa de las personas mexicanas en el exterior, en retorno, así como de personas de otras nacionalidades en situación de movilidad que se encuentren en México.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



		<p>SEMSYS GUANAJUATO Se informa que se ha dado cumplimiento al acuerdo respecto a la difusión del Modelo Mexicano de Movilidad Humana a través de la COEPES Guanajuato se realizó la difusión en las IES de nuestra entidad.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Se realizó la difusión correspondiente con las IES de la entidad y el seguimiento de acuerdo de la CONACES en la Tercera Reunión de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) celebrada el pasado 08 de noviembre de 2024.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ En la 6ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Pertinencia de la COEPES San Luis Potosí, se presentó el Modelo Mexicano de Movilidad Humana.</p>	
--	--	--	--



		<p>UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO A LA EDUCACIÓN NSUPERIOR Y NORMAL DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Se remitió la CIRCULAR 03/SESyN/UAAESyN/2024 con la cual se solicitó realizar la más amplia difusión con las Instituciones de Educación Superior respecto del Modelo Mexicano de Movilidad Humana con la finalidad de establecer y desarrollar las estrategias para mejorar la atención educativa del tipo superior de las personas mexicanas en el exterior, así como de las personas de otra nacionalidad en situación de movilidad en México.</p> <p>SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA.</p> <p>A través de oficio No. 602/2024 suscrito por el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, se dio difusión del</p>	
--	--	---	--



		<p>Modelo Mexicano de Movilidad Humana (MMHM) a los integrantes de COEPES Sonora. En la proxima sesión de COEPES Sonora se presentará el MMHM y se promoverán estrategias para la mejora de la atención educativa de las personas mexicanas en el exterior, en retorno, así como de personas de otras nacionalidades en situación de movilidad que se encuentren en el estado.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT. Al respecto la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, toma nota y agenda para su presentación en la IV reunión ordinaria del COEPES Nayarit, la cual se llevará a cabo el día 06 de Diciembre del presente 2024.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE NUEVO LEÓN. La COEPES Nuevo León, toma nota de la presentación del Modelo Mexicano de Movilidad Humana, y a fin de proceder a su difusión al interior de las Instituciones de Educación</p>	
--	--	--	--



		<p>Superior de nuestra entidad, se tiene considerado como punto de acuerdo para la Tercera Asamblea Ordinara de este Órgano Colegiado a celebrarse en el mes de diciembre del año en curso.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.13ª.8 El CONACES toma nota de la presentación sobre la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación Superior y, acuerda que el Secretariado Técnico Conjunto convoque a los integrantes del Consejo para la conformación de una comisión para el análisis del documento denominado “Directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz y los derechos humanos en las IES en México”.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>El 19 de septiembre, se instaló la comisión para el análisis del documento denominado “Directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz y los derechos humanos en las IES en México”. Estableciéndose, así la metodología de trabajo con 3 sesiones de trabajo. El 30 de septiembre, el documento se aprobó en lo general. Enviándose dicha versión, a una revisión editorial y el 3 de octubre se concluyó la versión final.</p> <p>En correlación con lo anterior, el C. Secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, en su calidad de presidente de CONACES, realizó observaciones puntuales para incorporar el tema de</p>	<p>CONCLUIDO</p>



		<p>“erradicación de violencia contra las mujeres”, las cuales ya fueron atendidas en los contenidos conceptuales y en las líneas de acción, de esta forma, se presenta el documento: Directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y por la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior en México.</p> <p>Asimismo, se recibió información de:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>Se realizó la difusión correspondiente con las IES de la entidad y el seguimiento de acuerdo de la CONACES en la Tercera Reunión de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) celebrada el pasado 08 de noviembre de 2024.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.13ª.9 El CONACES toma nota de la presentación de avances del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p>	<p>CONCLUIDO</p>



		<p>Respecto del proceso de autoevaluación institucional 2023 actualmente concluido:</p> <p>Se recibieron 610 oficios de intención recibidos al 29 de septiembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 474 IES enviaron archivos el 2 de febrero de 2024. • 46 IES no enviaron reporte de autoevaluación. • 428 IES enviaron reportes: 386 públicas y 42 particulares. • 949 pares del REPEV participaron en el proceso: <p>Por subsistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 del Subsistema de Normales y Formación Docente. • 263 del Subsistema Tecnológico. • 668 del Subsistema Universitario. <p>•424 retroalimentaciones fueron enviadas por parte de la Coordinación Ejecutiva del SEAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45 del subsistema Normales y Formación Docente. • 284 del subsistema Tecnológico. • 95 del subsistema Universitario. 	
--	--	--	--



		<p>Respecto del proceso de laboratorios de coevaluación, actualmente concluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 24 instituciones participantes de los tres subsistemas. · 22 entidades federativas. · 94 pares del REPEV participantes en los equipos de coevaluación. · 3 talleres concluidos con 410 pares participantes. <p>Etapa 1. Aproximación a la coevaluación: experiencia de formulación del reporte. Concluida</p> <p>Etapa 2. Recepción y análisis de la retroalimentación del reporte: Concluida.</p> <p>Etapa 3. Análisis de metas de mejora: Concluida.</p> <p>Etapa 4. Evaluación de la experiencia: Concluida</p> <p>Respecto del proceso de evaluación de sistemas estatales de educación superior, actualmente concluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Dentro del Programa de Acompañamiento y Formación Continua para la Evaluación Estatal, se impartieron 3 talleres virtuales y 6 talleres regionales de manera presencial dirigidos a los Comités de Mejora Continua Integral. 	
--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> • En los talleres se tuvo una participación de 481 asistentes entre presenciales y virtuales, integrantes de dichos Comités. • De las 29 entidades que manifestaron su deseo de participar en esta fase del SEAES, se recibieron 26 reportes correspondientes a las siguientes entidades: Baja California, Baja California Sur, Campeche, CDMX, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. <p>Para el proceso de retroalimentación de los reportes recibidos se conformaron 29 de equipos de pares del REPEV, cada uno integrado por 5 pares de manera aleatoria, y bajo los criterios que establecen los lineamientos del REPEV.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El viernes 21 de junio de 2024 se mandaron las retroalimentaciones realizadas por los pares a los 	
--	--	---	--



		<p>26 reportes entregados por las entidades federativas.</p> <p>Respecto del proceso de evaluación de subsistemas de educación superior, actualmente concluido:</p> <ul style="list-style-type: none">• De acuerdo con lo establecido en el Marco General del SEAES, la evaluación de los subsistemas se llevó a cabo mediante la conformación de grupos de trabajo interinstitucionales en los que se encuentran representadas las Direcciones Generales y órganos administrativos desconcentrados de la Subsecretaría de Educación Superior.• Se llevaron a cabo 6 sesiones de trabajo sesiones de trabajo con los equipos conformados donde se acordó la agenda de actividades; se hizo el recuento y organización de la información disponible sobre la autoevaluación institucional y de los sistemas estatales; y, se realizó el análisis del grado de sistematicidad, integralidad, y carácter participativo, así como énfasis	
--	--	--	--



		<p>diagnóstico y formativo de los procesos de evaluación a nivel subsistemas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los reportes de los subsistemas de recibieron en el correo de la Coordinación Ejecutiva del SEAES entre el viernes 18 de octubre y el lunes 21 de octubre de 2024.• Para el proceso de retroalimentación se conformaron 6 equipos de 3 personas en los que se cuidaron los principios de responsabilidad y paridad. Una vez conformados los equipos, se impartió el “Taller para la retroalimentación de los reportes de evaluación de los Subsistemas” efectuado el 7 de octubre de 2024.• El 22 de octubre de 2024 se mandaron las retroalimentaciones realizadas por los pares a los reportes entregados por los subsistemas. <p>La evaluación del SNES, la metaevaluación del SEAES y la Autoevaluación Institucional 2024, en la que participan 478 IES, están en proceso.</p>	
--	--	---	--



		<p>Respecto al proceso de articulación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación (IEVA) al SEAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han llevado a cabo un total de 53 reuniones de trabajo entre agosto de 2023 y octubre de 2024. • Al 31 de octubre de 2024, 20 IEVA se encuentran formalmente en proceso de articulación: COMAEM, CIEES, CAESA, CACEI, ALPES, CONAED, CONAC, CNEIP, CACECA, CONAIC, COMAPROD, COAPEHUM, ACCECISO, CEPPE, CACEB, ANPROMAR, FIMPES, CONEVET, ANPADEH y CONAET. • De estas 20 IEVA, 7 están en la primera etapa: COMAPROD, CEPPE, CACEB, ANPROMAR, CONEVET, ANPADEH y CONAET. • 9 IEVA se encuentran en segunda etapa: CAESA, CACEI, ALPES, CNEIP, CONAIC, COAPEHUM, ACCECISO, CACECA y CONAED. • CIEES, COMAEM, FIMPES y CONAC ingresaron al Padrón de IEVA articuladas al SEAES, 	
--	--	--	--



		<p>avanzando así a la tercera etapa del proceso de articulación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Con el ingreso de las IEVA a dicho Padrón, se dará seguimiento a un total de 55 compromisos asumidos al 9 de agosto de 2024.• Finalmente, en septiembre de 2024 inició el seguimiento a dichos compromisos. <p>Asimismo, se informa que además de lo previamente reportado, se recibió la siguiente información:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>Se realizó la difusión correspondiente con las IES de la entidad y el seguimiento de acuerdo de la CONACES en la Tercera Reunión de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) celebrada el pasado 08 de noviembre de 2024.</p>	
--	--	---	--



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECTRICES

PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN
Y DEFENSA DE UNA CULTURA DE PAZ
BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS,
LA IGUALDAD SUSTANTIVA
Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES;
EN LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

NOVIEMBRE

20
24



DIRECTORIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Mario Delgado Carrillo
Secretaria

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Francisco Emiliano Estrada Correa
Secretario

COORDINACIÓN GENERAL

SEP

Subsecretaría de Educación Superior

CNDH

Centro Nacional de Derechos Humanos
"Rosario Ibarra de Piedra"
Rosy Laura Castellanos Mariano
Directora General

COORDINACIÓN ACADÉMICA

SEP

Subsecretaría de Educación Superior
Pavel Beciez Romero

CNDH

Centro Nacional de Derechos Humanos
"Rosario Ibarra de Piedra"
Equipo de Investigación
Guillermo Damián Pereyra Tissera
Marcela Landazábal Mora
Héctor Parra García
Víctor Hugo Pacheco Chávez
Benjamín Alejandro García González
Jorge Abraham Flores Zamudio

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Universidad Abierta y a Distancia de México
Lilian Kravzov Appel

Universidad Rosario Castellanos
José Daniel Ortiz Hernández

Dirección de Educación Intercultural
Mónica Bibiana Rosas Luna
Juan Jorge Mondragón Reyes

Universidad Veracruzana
Josué Roberto Moya Romero

Universidad Nacional Autónoma de México
Donovan Hernández Castellanos

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Heidy Guadalupe Nava Soto

Universidad Autónoma Metropolitana
Arturo Sotelo Gutiérrez

Universidad Intercultural de Aguascalientes
Wina Rosas Escutia

Universidad Politécnica de Baja California
Abelardo Mercado Herrera

Universidad Anáhuac de Oaxaca
Jamilette Zárate Palomec

Universidad Pedagógica Nacional
Mauricio Saldívar Lara

Universidad del Claustro de Sor Juana
Braulio González Vidaña
Irene Soria Guzmán

Asociación Nacional de Universidades
e Instituciones de Educación Superior
Herik Germán Valles Baca





Contenido

1. Introducción	4
2. Justificación.....	8
3. Objetivos.....	10
3.1 Objetivo general	10
3.2 Objetivos específicos	10
4. Marco referencial.....	11
4.1 Referentes internacionales.....	11
4.2 Referentes nacionales.....	12
5. Marco conceptual.....	13
6. Campos de Acción y Directrices.....	32
6.1 Campos de Acción	31
6.2 Directrices	32
7. Consideraciones finales.....	39
8. Referencias bibliográficas.....	40
9. Siglas y Acrónimos	41



1. Introducción

La educación es un elemento fundamental para entender el mundo, reducir la pobreza, las desigualdades, la falta de oportunidades y las violencias –sobre mujeres y otros cuerpos feminizados–, entre otros problemas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) agrega: “La educación también es importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas”¹. El Estado, las instituciones y las disposiciones normativas juegan un papel primordial en la construcción de una educación que recupere la importancia de los seres humanos, sus cualidades y los entornos que los conforman.

En este sentido, en 2019, en México, se iniciaron una serie de reformas en la educación, con base en el artículo 3º de la Constitución para recuperar el sentido humano, solidario, crítico y activo; preceptos que deben ser garantizados para todas las personas. De esta manera, se tomó distancia de la forma pasiva en la que el modelo económico neoliberal había ubicado a la comunidad estudiantil, tratándola como objeto que genera riqueza para los sectores más privilegiados, lo que provocó una marcada desigualdad entre las oportunidades de acceso a derechos laborales y otros más, entre hombres y mujeres.

El artículo 3º constitucional señala que la educación en México “se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”; lo que implica que la educación será inclusiva, equitativa, intercultural y promoverá la igualdad sustantiva

Según la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5, fracción V, la igualdad sustantiva será entendida como “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. En complemento con esta definición, y en atención a los retos que exige el momento democrático que atraviesa México, la igualdad sustantiva adquiere mayor relevancia al considerar las particularidades de las mujeres y los contextos que condicionan el disfrute de sus derechos humanos.

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos del Desarrollo Sostenible. 4. Educación de calidad: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education>.



La Ley General de Educación vigente señala que la Nueva Escuela Mexicana propone una educación humanista e integral, con un enfoque de igualdad de género cuyo eje sea el máximo logro de los aprendizajes de todas las personas de la comunidad estudiantil, que desarrollen el pensamiento crítico, fortalezcan los lazos entre la escuela y la comunidad y permitan la readecuación de los varones a fin de evitar distintos tipos de violencia, en especial la que se ejercen en contra de las infancias y las mujeres. En el artículo 15, fracción V, señala que la educación deberá buscar una formación integral en la cultura de paz, así como los valores que contribuyan al diálogo constructivo, la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Además, en el artículo 16 se enfatiza que la educación será democrática, nacional, fomentará la ciencia, los valores ambientales, combatirá las desigualdades que caracterizan al país y buscará erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, el artículo 74 mandata que las autoridades educativas promoverán la cultura de paz, la igualdad sustantiva y la no violencia para generar una convivencia basada en el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

En el artículo 7 de la Ley General de Educación Superior se señala: “La consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, la convivencia armónica”; que en el artículo 8, fracción X, se explica de la siguiente forma: “La educación superior se orientará conforme a los criterios siguientes [...] La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos”.

En complemento, en el mismo artículo, en su fracción V, se señala la importancia de conformar una educación inclusiva², que considere que “todos los grupos sociales de la población, de manera particular los vulnerables, participen activamente en el desarrollo del país”. Entre las personas y colectivos que forman parte de esas poblaciones históricamente discriminadas se encuentran:

- Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de algún tipo de violencia.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Personas con afectaciones por condiciones de salud crónicas, degenerativas o adicciones.
- Personas con afectaciones por malnutrición y desnutrición.
- Personas con necesidades temporales o permanentes de servicios médicos y de salud.

² En el marco de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI). (2019) <https://cdnsnte1.s3.us-west-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/2020/04/11073434/ENEI.pdf>

- Personas y colectivos con identidades sexuales, afectivas y de género no normativas: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y de diversas identidades (LGBTTTIQA+).
- Diversidades corporales³.
- Personas con aptitudes sobresalientes.
- Personas con condiciones de alteración del neurodesarrollo.
- Comunidades indígenas, afroamericanas, otras comunidades étnicas y practicantes de minorías lingüísticas.
- Personas de minorías religiosas y culturales.
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que trabajan.
- Personas que viven en hogares de bajos ingresos económicos.
- Personas que viven sin acceso a servicios básicos.
- Personas en zonas rurales, de difícil acceso o remotas.
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad.
- Hijas e hijos de personas privadas de la libertad o personas privadas de la libertad.
- Personas en situación de calle.
- Personas en situación de movilidad o condicionadas por su estatus migratorio y de ciudadanía.
- Personas que viven algún tipo de acoso, hostigamiento, forma de explotación o cualquier tipo de violencia.
- Personas afectadas por conflictos y crisis de seguridad.
- Personas afectadas por desastres naturales y cambio climático.
- Personas refugiadas y desplazadas.

Es obligación del Estado instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida por motivos de origen étnico o nacional, creencias religiosas, convicciones éticas o de conciencia, lengua, sexo, orientación sexual, identidad de género y clase social; así como por sus características, circunstancias, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, estilos y ritmos de aprendizaje, entre otras. Como lo señala el artículo 1 de la Constitución Política: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

³ Entiéndase por diversidad corporal, la existencia de diferentes tipos y tamaños de cuerpos de las personas.

En este sentido, las áreas administrativas corresponsables del trabajo que realizan los centros educativos deben brindar los apoyos necesarios para facilitar la construcción de los aprendizajes en los diferentes tipos y niveles en todo el país.

El presente documento recupera las experiencias del estudiantado, de investigadores e investigadoras y de personas involucradas en la educación superior, plasmadas en 137 ponencias, pertenecientes a 30 entidades federativas; socializadas en los Encuentros Regionales de Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo humano, realizados en 2023; y también considera la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos realizada para trabajar acciones conjuntas entre varias dependencias gubernamentales y de la sociedad civil, así como los instrumentos y recursos, de los que ya disponen, como es el caso del Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual⁴, con el fin de establecer un marco común sobre los elementos conceptuales y las líneas de acción que las instituciones de educación superior (IES) han de seguir como base para la protección, difusión y defensa de la paz y los derechos humanos a nivel nacional.

⁴ Véase: Secretaría de Educación Pública- Inmujeres (2019). Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las Instituciones de Educación Superior, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/905857/MHAS_Ver_Web.pdf

2. Justificación

La paz es consecuencia de un mundo más justo para todas las personas, sustentado, desde la interculturalidad, en el respeto a los derechos humanos, la inclusión, la igualdad y la equidad. De esta forma, la educación es la principal herramienta que nos permite conocer al mundo y transformarlo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) lo señala así: “Reafirmamos que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible. Reconocemos que la educación es clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza”⁵.

El Sistema Educativo Mexicano es complejo por el número de personas que lo conforman, la diversidad cultural de su población y su distribución territorial. A lo largo de la historia, ha sido testigo y promotor de la reproducción de inequidades y la deshumanización de los sujetos que conforman las comunidades formativas, con una visible brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

La mercantilización de la educación superior amenaza con desviar los objetivos planteados en la norma vigente, sobre la urgencia de construir una cultura de paz; por favorecer la priorización de intereses económicos por encima del bienestar de la comunidad estudiantil y de sus entornos, lo cual priva la posibilidad de alcanzar la igualdad sustantiva. A su vez, la instrumentación efectiva de políticas educativas orientadas a la cultura de paz crítica enfrenta obstáculos y resistencias de algunos actores sociales. Asimismo, el pacto de silencio patriarcal, el autoritarismo, el individualismo, la competencia y la meritocracia impiden, particularmente en el ámbito educativo, que el conocimiento sea producto del esfuerzo colectivo. En este contexto, es esencial abordar estas problemáticas de manera integral para asegurar ambientes educativos inclusivos, equitativos, libres de violencias y seguros.

Las directrices que se presentan en este documento buscan abordar dichas brechas mediante diálogos y propuestas que fomenten la construcción de culturas de paz y el respeto irrestricto a los derechos humanos, así como identificar y erradicar las barreras que impiden que cualquier persona y colectividad acceda a la educación, ya sea por razones económicas, geográficas, sociales, personales o culturales. De esta forma, se

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

propone generar entornos favorables para el proceso de enseñanza y de aprendizaje⁶. La instrumentación de las acciones emprendidas por las IES, derivadas de las presentes directrices, se enfocarán en desarrollar programas institucionales para eliminar las barreras sistémicas, atender las prioridades educativas relacionadas con el acceso a la educación superior, la permanencia y el egreso y, al mismo tiempo, buscar atender lo relacionado con las siguientes problemáticas nacionales:

- A.** Desigualdad económica y social. En la medida en que la comunidad estudiantil de las IES tenga acceso a propuestas educativas pertinentes, cultural y lingüísticamente acordes con sus necesidades, podrá transformar su entorno y generar mayores oportunidades de desarrollo, lo que contribuye a la disminución de la desigualdad en el país, especialmente, la brecha salarial entre hombres y mujeres.
- B.** Economía informal. En la medida que la población tenga acceso al empleo formal que posibilita la educación media superior y la educación superior, se sentarán las bases para fortalecer el ingreso tributario –que se traduce en más y mejores servicios públicos–, se aumenta la calidad de vida de los habitantes.
- C.** Inseguridad y violencia. En la medida en que más población acceda a mayores oportunidades educativas, en el marco de una sociedad de igualdad de derechos que impulsa las leyes y las instituciones, se abre el camino hacia la disminución de la violencia, en particular, aquellas violencias inscritas en el cuerpo de las mujeres y las infancias.

De esta forma, la estrategia que cada institución elija seguir para aplicar las presentes directrices, de acuerdo con sus características culturales, lingüísticas y territoriales, potenciará su efectividad y pertinencia en la promoción de un ambiente educativo incluyente. Al considerar las diferencias contextuales, se pueden diseñar e implementar intervenciones más efectivas que aborden las inequidades y desafíos específicos que enfrenta cada comunidad formativa, se contribuirá así a la construcción de un sistema educativo más justo y a la cultura de paz crítica.

⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Objetivo prioritario 6.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Brindar a la comunidad estudiantil, al personal docente, de investigación, directivo y administrativo de las instituciones de educación superior de todo el país, elementos teórico-metodológicos que les permitan promover, difundir, proteger y defender una cultura de paz basada en los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres, desde una lectura crítica que incorpore la perspectiva de género, la descolonización, la interculturalidad y la interseccionalidad, con el fin de generar las condiciones propicias para la construcción de aprendizajes en entornos educativos inclusivos y no agresivos.

3.2 Objetivos específicos

1. Promover la actualización, armonización y articulación de las diferentes disposiciones normativas que regulan a las IES para impulsar la igualdad sustantiva, la paz y los derechos humanos desde el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, con el fin de integrar un marco común al interior de las instituciones.
2. Contribuir para que la organización escolar, los modelos de atención y las trayectorias curriculares para la promoción, difusión, protección y defensa de la paz y los derechos humanos, se formulen a partir de una perspectiva de género que contemple el impacto de la discriminación, las diferencias de clase y los lugares de enunciación de todas las personas y colectividades, con el fin de generar propuestas educativas integradas y pertinentes.
3. Implementar trayectorias de formación para el personal de las IES en materia de interculturalidad, derechos humanos, paz crítica, inclusión, igualdad sustantiva y erradicación de las violencias, con el fin de construir ambientes escolares propicios para los aprendizajes y una convivencia pacífica, con énfasis en grupos que se encuentran históricamente en condiciones de vulnerabilidad.
4. Fortalecer los mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos al interior de las IES, con el fin de salvaguardar la integridad de quienes conforman la comunidad formativa.
5. Fomentar la construcción y articulación de redes de colaboración y vinculación comunitaria e interinstitucional en materia de cultura de paz, derechos humanos e igualdad sustantiva, con el fin de fortalecer los procesos internos de las IES.
6. Difundir, al interior y exterior de las IES, las actividades que realizan, en materia de cultura de paz, derechos humanos, igualdad sustantiva y erradicación de la violencia contra las mujeres, con el fin de fortalecer las experiencias y el diálogo de saberes, así como el uso responsable de tecnologías socio-digitales que propicien la mejora continua de su responsabilidad social.

4. Marco referencial

4.1 Referentes internacionales

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen el principal referente a nivel internacional para la igualdad, la dignidad y la justicia social como principios fundamentales. Reconocen la importancia de la educación en la promoción de los derechos humanos y la paz, así como la necesidad de un orden social e internacional que garantice su aplicación efectiva. Estos documentos, respaldados por la Carta de la OEA, subrayan que los derechos humanos son inherentes a todas las personas y colectividades, y deben protegerse más allá de las fronteras nacionales con acciones contundentes que transformen la realidad y la cultura en la vida cotidiana.

En el mismo sentido, en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES+5), convocada por la UNESCO en 2024, se abordaron los principales desafíos de la educación superior en América Latina y el Caribe; estos incluyeron la promoción de democracias fuertes, el impulso a la investigación e innovación científica, el compromiso con el desarrollo sostenible, la defensa de la autonomía universitaria, la promoción de la inclusión y la equidad de género, entre otros; brindando así un marco para orientar las políticas y acciones en las instituciones de educación superior hacia la promoción de la paz y los derechos humanos, en línea con los principios establecidos en las declaraciones internacionales mencionadas.

Asimismo, es importante resaltar el artículo 27 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes; en donde se subraya la importancia de que los programas deben desarrollarse en consideración a las necesidades, la historia, los conocimientos, las técnicas, los valores y las aspiraciones de los pueblos; así como incorporar la formación y participación de las personas de estas comunidades y reconocer su derecho a crear sus propios medios educativos.

4.2 Referentes nacionales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024⁷ y la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos⁸; promueven, entre otros elementos pedagógicos y educativos, la cultura de paz y los derechos humanos como condiciones necesarias para garantizar los aprendizajes de la comunidad estudiantil.

⁷ DOF (2020). Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/941102/20240829_Avance_y_Resultados_PROI-GUALDAD_2023-2024.pdf

⁸ CNDH (2023). Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-12/Declaracion_Cultura_Paz_DDHH.pdf

5. Marco conceptual

Se parte del hecho de que las violencias destruyen los lazos de interdependencia y corresponsabilidad social, los vínculos socioafectivos, las prácticas de pensamiento libre y las experiencias compartidas que impactan en sus certezas cotidianas. La paz crítica supone un estado de efervescencia de una comunidad en la que se pueden desplegar libre y equitativamente los deseos, los pensamientos y los diferentes proyectos de vida; con ello se logra una convivencia civil y una cohesión social dinámica, procesual, inacabada y en constante reelaboración⁹.

La paz crítica cuestiona la acumulación desmedida de las riquezas y del poder, así como las desigualdades que desintegran el cuerpo cívico de la nación o colectivo. Una nación democrática, heterogénea e incluyente propone que las más amplias bases populares, un “todas y todos” igualitario, equitativo, sin jerarquías, prejuicios, discriminación y segregación, participen en la construcción de culturas de paz¹⁰.

La formación crítica en favor de la cultura de paz construye una cultura diferente a las basadas en el autoritarismo y la hegemonía dominante. Implica reconocer la existencia de subjetividades diferentes, y, por lo tanto, quien aspire a promover una cultura de respeto a la paz crítica y los derechos humanos, asume el reto de interpelar y cuestionar su propia subjetividad.

Es fundamental reconocer la diversidad de subjetividades, asumir y practicar conceptos como la interculturalidad crítica, el humanismo crítico, pedagogías críticas, justicia social, revolución de las conciencias, corresponsabilidad y no agresión, resolución de conflictos desde la responsabilidad colectiva y el plurilingüismo, entre otros; que se establecen en el marco conceptual. Así como instrumentar las directrices que se proponen en este documento para convertir los principios en acciones concretas y sostenibles, que garanticen, promuevan y difundan la defensa de la paz crítica y los derechos humanos en las IES y sus comunidades formativas.

⁹ Pereyra, G. (2023). *Contra las violencias. Una introducción a la cultura de paz y derechos humanos*. CNDH.

¹⁰ La paz es el estado civil que permite que el pueblo se incorpore a la vida política, social y económica de la nación, para no estar condenados a vivir en espacios sociopolíticos y económicos semi-feudales (Del Palacio, M. 2022, p. 128).

Humanismo crítico

La Nueva Escuela Mexicana, arraigada en la tradición intelectual del humanismo mexicano, hace parte de la formación del pensamiento crítico, que produce el diálogo de saberes, el crecimiento solidario, el aprendizaje colaborativo y la integración de los conocimientos referidos al ámbito científico, artístico, cultural, político, económico, filosófico y aquellos provenientes de saberes no hegemónicos. En esta construcción intelectual es relevante situar las voces de mujeres que contribuyeron a consolidar y actualizar el sentido de pertenencia a la historia del país¹¹.

El humanismo debe verse desde una postura crítica, que reconoce las desigualdades, sobre las cuales se cuestionan las condiciones en las que se desarrollan los sujetos y se constituyen desde una cultura alternativa a la deshumanización que produce el sistema capitalista. En dicho sistema el ser humano es reducido a la condición de una máquina carente de deseos y pensamientos propios, tendente a empeñar su propia subjetividad e identidad para los fines utilitarios del mercado.

Desde el humanismo se deben formar personas que se conciban como sujetos de derechos y exijan su pleno ejercicio, con responsabilidades comunitarias, y que reconocen la histórica desigualdad entre hombres, mujeres y diversidades para tomar decisiones en contextos donde impera la incertidumbre. A partir de esta perspectiva es importante asumir la obligación del cuidado entre todas y todos para no fomentar la creación de un agente neutral sino de un sujeto laico, pensante y sintiente comprometido, que indaga sobre sí mismo e interviene en la realidad de manera responsable para alcanzar la justicia social¹².

Interculturalidad crítica

La pluralidad de culturas alimenta y fortalece el trabajo educativo. Pensar desde una visión crítica la interculturalidad¹³ requiere comprender el término como “un proceso de participación interactiva viva en el que las y los sujetos, [sus interpretaciones] y sus prácticas intervienen como sujetos implicados y no como objetos observados, de forma que dan cuerpo y espacio a la construcción colectiva”.

Así, la interculturalidad crítica se concreta en procedimientos, recursos para el diálogo, el trato y la acción transformadora, que desde el análisis de las realidades locales cues-

¹¹ DOF (2024). Ley General de Educación. Artículo 12 y 13.

¹² Véase González, H. (2021). *Humanismo impugnación y resistencia. Cuadernos olvidados en viejos pupitres*. Colihue.

¹³ Secretaría de Educación Pública (SEP). (2024). *Interculturalidad crítica: Política para la transformación de la Educación Superior en México*.

tiona las desigualdades, para allanar el camino y construir rutas hacia el bienestar y la justicia social.

La participación de las comunidades sostiene el compromiso transformador de las IES y la centralidad de la justicia social como motor y objetivo de la formación integral de las nuevas generaciones. Conocer para transformar implica:

- Situar universidad y comunidad en territorio, para conformar una red de relaciones interculturales cuya base es el diálogo de saberes y la generación de conocimientos como herramienta para transformar la realidad;
- Reconocer que el mundo se constituye en una multiplicidad de espacios, de lugares de saber y de aprendizaje que intervienen en los procesos formativos;
- Generar currículos que favorecen una relación con la realidad del mundo desde sus contradicciones y desigualdades;
- Colocar el sostenimiento de la comunidad como el propósito central de los procesos educativos, esto significa establecer una relación dinámica de interdependencia e influencia recíproca entre la universidad y su entorno;
- Consolidar redes críticas que interpelen y transformen la verticalidad patriarcal del poder con el fin de socializar el diseño y la toma de decisiones educativas tanto de hombres como en mujeres.

Por ello, es fundamental pensar otras formas para desarrollar las actividades de aprendizaje y enseñanza, que coloquen a la comunidad y su realidad en el centro de la práctica pedagógica; que consideren la diversidad cultural, lingüística, de género, territorial, sexual y sus capacidades; en la cual se sitúan sus experiencias de aprendizaje.

Pedagogías críticas

La pedagogía, como ciencia de la educación, reflexiona y propone ideales de sujeto que han de alcanzarse a lo largo de un proceso de formación integral y que considera ciertas características para que sea posible.

La Ley General de Educación Superior promueve la implementación de pedagogías críticas, destaca la necesidad de instrumentar metodologías innovadoras¹⁴, mejoras en los métodos pedagógicos¹⁵, prácticas pedagógicas pertinentes¹⁶, modelos educativos innovadores¹⁷; para garantizar un proceso educativo efectivo y dinámico.

¹⁴ DOF (2021). Ley General de Educación Superior. Artículo 33. 20 de abril del 2021.

¹⁵ DOF (2021). Ley General de Educación Superior. Artículo 40. 20 de abril del 2021.

¹⁶ DOF. Ley General de Educación. Superior. Artículo 45. 20 de abril del 2021.

¹⁷ DOF. Ley General de Educación. Superior. Artículo 44. 20 de abril del 2021.

Una pedagogía crítica cuestiona la matriz de la cultura tradicional en los procesos de formación paralizada por el academicismo, la colonialidad¹⁸, el patriarcado, la monotonía, la rutina y el autoritarismo, para centrarse en el desarrollo de la vida en el entorno. Toma en cuenta el lugar y las características en donde se aprende, en el que se crece y asume que también se hereda, se replica y forma parte de un conocimiento cosmogónico, diverso y de carácter transgeneracional al participar de un proceso más amplio dispuesto en la interacción compleja a lo largo de la vida. Una parte importante de ese conocimiento cosmogónico, legado de generación en generación e invisibilizado por las formas patriarcales y moderno-coloniales es el que han transmitido históricamente las mujeres, se trata de una epistemología en resistencia. Se necesita asegurar que la comunidad estudiantil que hoy es crítica ponga en práctica estos conocimientos y los preserve en las sucesivas etapas de sus vidas¹⁹.

Justicia social

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera... “todas llegamos juntas”. El modelo económico neoliberal consolidó desigualdades y dejó sin posibilidad de acceso a derechos y servicios de salud, transporte, vivienda y educación a millones de personas en México y en el mundo, lo que aumentó la pobreza y la desigualdad²⁰.

Para el actual gobierno es una prioridad ampliar la cobertura y las condiciones para fomentar mayores oportunidades de desarrollo personal y acceso al bienestar –individual y colectivo–. La justicia social promueve el reparto equitativo de la riqueza de un país.

Para la resolución y la transformación de los conflictos en las IES, el acceso a la justicia cobra un enfoque no punitivo cuando se centra en la reparación de un daño y en el restablecimiento de las relaciones dañadas por el agravio, involucrando a todas las partes afectadas en un proceso de diálogo, reparación y reconciliación. Este diálogo debe implementarse con enfoque de género, y con plenas garantías de una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres para evitar que el mecanismo resolutivo institucional reproduzca relaciones de subordinación propias del patriarcado. Para ello es clave erradicar la violencia contra las mujeres, reconocer sus necesidades particulares

¹⁸ Se entiende por colonialidad el *patrón de dominación de larga duración* que perdura tras el fin del colonialismo histórico. Dicha estructura de dominación se expresa en la colonialidad del ser (racismo), del saber (eurocentrismo), del poder (colonialismo interno), de la naturaleza y del género.

¹⁹ La vida tiene en sí misma una potencia innovadora y expansiva y la vida vivida críticamente permite analizar los límites que nos constituyen y correr esos límites, romper el círculo de la impotencia, cuestionar “lo dado por sentado”, expandir los horizontes y construir escenarios e instituciones igualitarias, justas y democráticas. Para más detalle véase Esposito, R. (2009). *Bíos. Biopolítica y filosofía*.

²⁰ DOF. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 12 de julio de 2019.

y las de sus comunidades locales, además de fomentar el respeto a los acuerdos normativos que reconocen los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la responsabilidad colectiva. Se debe priorizar un enfoque de prevención y no repetición de futuras violencias, la reintegración de las personas que infringen daños a la sociedad para que no vuelvan a reincidir, y por último, la eliminación de sanciones penales para ciertos tipos de conductas, en particular las relacionadas con la pobreza y los problemas de salud mental²¹.

Revolución de las conciencias

La revolución de las conciencias significa el cambio que la sociedad protagoniza para transformar el mundo en el que vive y participar en la construcción de mejores futuros colectivos²².

En este sentido, la revolución de las conciencias convoca a la construcción de una cultura de paz, con derechos humanos e igualdad sustantiva, y por la erradicación de la violencia contra las mujeres; todo esto deriva de las reivindicaciones y de las luchas sociales más allá de las lecturas históricas dominantes donde las mujeres fueron borradas.

Se trata de un proceso que, en principio, está asociado a un profundo sentido emancipador que parte del reconocimiento de las culturas, la aceptación de la pluralidad ético-política y un compromiso social liberador para la transformación de las estructuras de desigualdad e injusticia. Una persona solo “abre su mente” al despojarse de las ataduras que influyeron en la construcción de su subjetividad, por lo que la indignación y la insatisfacción con lo establecido son principios desde los cuales las prácticas formativas generan un despertar de conciencias críticas²³.

Territorio formativo

La Nueva Escuela Mexicana señala que la construcción de los aprendizajes sistematizados se origina en el aula y requiere considerar los entornos en los que se desarrollan,

²¹ La construcción de subjetividades políticas a través del conocimiento crítico permite cuestionar las estructuras de poder existentes y analizar las relaciones de dominación. Estos momentos de agencia de las personas que intervienen en las prácticas formativas son esenciales para promover acciones hacia una justicia social. Para más detalle véase Núñez, L. (2018) *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva* y Piedrahita, E. et al., (2012) *Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos*.

²² DOF. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 12 de julio de 2019.

²³ En términos de Antonio Gramsci, esto supone un permanente cuestionamiento a los valores hegemónicos de las clases dominantes, preparando el terreno para un cambio social basado en visiones contrahegemónicas de la cultura popular.

tanto locales como regionales, con el fin de garantizar el acceso a servicios educativos pertinentes y de excelencia²⁴.

Los territorios formativos van más allá del aula; son espacios comunes y dinámicos donde surgen experiencias, saberes, prácticas políticas que cobran sentido a través de la memoria colectiva. La construcción de un territorio formativo exige despatriarcalizar la visión tradicional que opera sobre los espacios al fragmentarlos, jerarquizarlos y disociarlos de una sensibilidad compartida; en suma, los elementos generadores de la violencia hacia la vida y los cuerpos feminizados. En cambio, un aula territorializada en claves feministas, significa desarticular las pedagogías de la crueldad, es decir aquellas prácticas que cosifican a las personas como objetos de uso, consumo y desecho, les despoja de su subjetividad y, con ello, de su capacidad de decidir; y representa un lugar en donde la comunidad estudiantil, los equipos docentes, el personal directivo y administrativo, el entorno comunitario y demás entidades locales produzcan sentidos comunes y saberes colectivos²⁵.

En definitiva, los territorios pueden reproducir las pedagogías de la crueldad o bien, al contrario, pueden formular alternativas basadas en el sostenimiento de la vida y la construcción de espacios comunes. De esta forma, se puede construir, profundizar y ejercer una pedagogía crítica que se retroalimenta de la interacción recíproca de todos estos actores. El reconocimiento de los territorios formativos permite que en las instituciones educativas se fomenten prácticas de creación y conocimiento en común, al incorporar otras vidas, otros espacios y la erradicación de todo tipo de violencia²⁶.

Poder como responsabilidad

La democracia es la forma de gobierno más justa y equitativa que permite a las sociedades vivir en armonía. Los cambios que requiere surgen de la participación social y se consolidan a partir de mecanismos institucionalizados.

²⁴ DOF. Ley General de Educación Superior. Artículo 37. 20 de abril de 2021.

²⁵ Segato, R. (2018). *Contra-Pedagogías de la Crueldad*. Prometeo. La dimensión territorial nos enseña que necesitamos de las demás personas para poner en acción el pensamiento crítico, a través de discusiones públicas, proyectos comunitarios y actividades colectivas. El territorio formativo, aquel habitado por comunidades humanas y no humanas, está siempre sujeto a lo imprevisible del tiempo, es dinámico, cambia, presenta tensiones y también momentos de armonía, todas estas cualidades generan identificación y a la vez familiaridad, factores determinantes para construir una subjetividad –una sensibilidad reflexiva y propositiva– con carácter político, es decir, estratégicamente situado.

²⁶ Gutiérrez Aguilar, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares*. Traficantes de sueños. Esta dimensión extendida de la conciencia del conocimiento se comprende como la ecología de la mente, donde también se da importancia a la relación de las partes con el todo. Véase Bateson, G. (1991) *Pasos hacia una ecología de la mente*.

De esta forma, el poder no es propiedad de nadie y circula por todos lados. Consolidar una cultura de paz crítica, implica reconocer a las personas y colectividades como sujetos de derecho que hacen un uso responsable del poder. Entender la política en clave femenina, la cual supone un ejercicio del poder no centralizado, ni verticalmente ejercido, que no fragmenta los esfuerzos colectivos, sino que los articula como una potencia para el sostenimiento de la vida digna. Esto supone erigir una sociedad participativa y en la cual el poder es un atributo del pueblo, para que este pueda tomar decisiones sobre aspectos que le impactan desde la corresponsabilidad con el poder público, de acuerdo con los límites que establecen los derechos humanos y que se requieren para el funcionamiento de una sociedad que aspire a erradicar la violencia.

En suma, se requiere generar un proyecto que vele por los intereses comunes y que no violenten los derechos de ninguna persona o colectivo. Tanto las personas como el pueblo hacen uso responsable del poder cuando este es sustentado en el deseo de anulación de cualquier forma de sometimiento y dominación. Una sociedad democrática es aquella donde el poder no se concentra en una minoría oligárquica o un grupo económico monopolizador²⁷.

Interseccionalidad

Los entrecruzamientos de sistemas de opresión de sexo, género, etnia, clase, etcétera; que impactan en las condiciones y acceso diferenciado al ejercicio de derechos de las diferentes poblaciones, se denominan interseccionalidad. Una visión interseccional de la realidad favorece un dialogo transversal, permite ver las distintas formas en las que los sistemas de dominación y poder se entrelazan y subsumen a diferentes sujetos²⁸.

En conjunto, la diversidad es un horizonte de mundos posibles, mientras que la interculturalidad y la interseccionalidad articulan a los sujetos en su diversidad conectando los movimientos feministas, campesinos, de clase y afrodescendientes con las luchas antirracistas y anticoloniales, las movilizaciones proderechos LGBTTTIQA+ y la defensa de las poblaciones migrantes. El proceso de transformación es propiciado por el saber colectivo feminista y las prácticas de resistencia y reivindicación de derechos de los colectivos de mujeres y grupos de la diversidad sexo-genérica, indígenas y afromexicanos, está relacionado con la forma en que se construye la verdad de dichos procesos en el aula, la investigación, la vinculación, la administración y el poder político universitario.

²⁷ DOF. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

²⁸ El enfoque interseccional en la educación es un elemento clave para diseñar estrategias y políticas que reconozcan los efectos estructurales de las desigualdades. Este enfoque implica una comprensión contextual de las condiciones que dieron origen a estas desigualdades, lo que permite transformarlas desde sus causas y raíces más profundas. Además, fomenta la participación de quienes han vivido estas experiencias, lo que enriquece el proceso de transformación sostenible.

La educación, desde la básica a la superior, termina siendo el lugar en donde se legitiman, asumen y reproducen las reglas sobre las identidades, los cuerpos y las trayectorias de vida en sus espacios formativos e informales, desde el currículo hasta las prácticas educativas en las que se perpetúa la organización social en donde se construye la normalidad del patriarcado y el machismo. Las instituciones de educación superior terminan normalizando los mandatos de género y sexualidad. Transversalizar la mirada de género e interseccionalidad nos permite entender su impacto y trazar una ruta crítica para su transformación.

La interseccionalidad es una herramienta de análisis que ayuda para visibilizar esas discriminaciones y comprenderlas en su conjunto, ya que generalmente las opresiones se viven como parte de un todo, y es difícil que se puedan separar. De igual manera, los privilegios son difíciles de percibir a simple vista, sobre todo por parte de quienes han normalizado su ejercicio.

Igualdad sustantiva en tiempos de mujeres

La igualdad sustantiva es un abordaje crítico que no se reduce a una visión formalista, sustentada en el binomio “hombres y mujeres iguales ante la ley”, ya que históricamente se ha dejado de lado la atención a los distintos contextos, historias, trayectorias en las que las mujeres han accedido con desventaja a un marco de reconocimiento de sus derechos, debido a las desigualdades estructurales, lo que quiere decir que existen desigualdades que no dependen de circunstancias individuales, sino que están referidas a una estructura que puede ser laboral desde lo económico (división sexual del trabajo, brecha salarial y falta de reconocimiento económico al trabajo popular), lo social (todo tipo de violencia), lo cultural (la feminización de los cuidados que atenta contra la corresponsabilidad de estos), lo político (la disparidad en la representación social y de cargos públicos), y la justicia territorial (la ausencia servicios y de proyectos de política de vivienda popular).

Politizar los cuidados y formar en el sostenimiento de la vida

Todo proceso de transformación social ha tenido como origen el posicionamiento político de los cuidados. Esto significa que, cuando hay cambios sociales democráticos o procesos de resistencia a las asimetrías de poder y de violencia, se activan procesos de cuidado de la vida y de cuidados mutuos.

Formar en el sostenimiento de la vida implica comprender lo importante que es la interdependencia, las relaciones entre especies y la creatividad como base de una transformación de estructuras inertes. Formar personas críticas, hoy día, no implica

formar personas 'exitosas', sino colectividades que participen en la vida comunitaria, la cooperación social, la participación política, que integren saberes ligados a los territorios y sus prácticas. Esto conlleva la activación de la memoria desde las potencias feministas, porque justamente han sido las mujeres quienes tradicionalmente han cumplido un rol de amortiguamiento social desde los afectos ante las catástrofes.

La corresponsabilidad debe convertirse en el horizonte común de las prácticas de hombres, mujeres y diversidades, por el sostenimiento de la vida, lo que permite la construcción de territorios formativos.

Cimientos comunes

Vivir en una sociedad democrática, pluricultural y plurilingüística implica tener un proyecto nacional compartido, con diferencias e interpretaciones, a veces contradictorias, pero que parten de una visión hacia el futuro en donde todas las personas estén incluidas.

En el ámbito de la educación se debe fomentar el diálogo de saberes para actualizar continuamente la noción de cimientos comunes, y como consecuencia, generar espacios de paz al practicar la duda y reconocer el disenso para fortalecer el pacto social establecido, es decir, un acuerdo amplio e incluyente que se distinga radicalmente de la imposición patriarcal. De ahí la importancia de que los sujetos cuenten con una educación basada en "la participación activa para la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación; enfocado al mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político"²⁹.

El ejercicio de la duda fortalece a las instituciones públicas y a las autoridades porque devuelve lo común y lo público al pacto social. Cuando impera el descrédito, los argumentos sin evidencia, los rumores, la calumnia y la discordia; se disuelve la legitimidad de las comunidades y las instituciones, en suma, se disuelven los lazos sociales que deben restituirse a través del cumplimiento de la palabra. Desde la cultura de paz crítica, la palabra forma vínculos cooperativos, afectivos y de aprendizajes que reivindican la confianza en el diálogo social³⁰.

²⁹ DOF. Ley General de Educación. Artículo 13, Fracción III. 7 de junio de 2024.

³⁰ Lo público se nutre de la duda y del disenso, en cambio, el neoliberalismo se alimenta de la discordia y el descreimiento generalizado hacia la institucionalidad social, pública y política.

Resolución y transformación de conflictos desde la responsabilidad colectiva³¹

Una cultura de paz crítica se caracteriza por poner en el centro a la ética en lugar de la moral. La cultura de paz moralista, de raíz liberal, se basa en la premisa ilusoria de una sociedad armónica, que supuestamente elimina las tensiones constitutivas de la vida en común.

Las posturas moralistas de la paz parten del reconocimiento de las violencias estructurales y las desigualdades de poder, pero luego proponen soluciones ilusorias para erradicar esas desigualdades y violencias estructurales; entre ellas se encuentran los llamados al consenso, que temen al desacuerdo, que es la base de la vida democrática; la empatía que proponen supone ponerse falsamente en el lugar del otro desde una postura lastimosa, romantizar a las víctimas y a las personas pobres, ubicándolas en la posición del héroe o del sujeto sin falta, sin fisura; cuando de lo que se trata, en realidad, es de persistir en el propio deseo que moviliza a los sujetos individuales y colectivos.

El centro de la cultura de paz crítica es la ética, que considera que el deseo es central en la experiencia democrática. Desde la ética se reformula el concepto y las prácticas de paz: hay paz cuando hay sujetos individuales y colectivos movidos por el deseo, que construyen el lazo social; basado en la participación democrática, la efervescencia del compromiso con la vida, con el sostenimiento de la vida.

Es una cultura de lo vital, de cultivo de aquellas acciones que nos mantienen vivos y vivos, no de los valores morales petrificados.

Mientras la cultura de paz moralista paraliza a las personas en la falsa certidumbre que brindan los valores, la cultura de paz crítica es una cultura efervescente de sujetos movidos por el deseo que es la base de la relación con el otro social: ser fiel al propio deseo es lo que me impulsa a entrar en contacto con los otros para vivir en el respeto y cuidado de lo común.

Desde una visión de cultura de paz crítica, se deben desplegar acciones para la resolución de conflictos que vayan más allá de la dimensión individual y patriarcal del derecho liberal: respeto, participación, diversidad, interculturalidad, responsabilidad, perspectiva de género y conciencia de la desigualdad. En los procesos de resolución de conflictos las mujeres no pueden ser un sujeto pasivo obligado a conciliar bajo una falsa apariencia de “igualdad entre las partes”. De ahí la importancia de que las IES

³¹ La Ley General de Educación en su Artículo 15, Fracción V, señala como uno de los fines de la educación: “Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias”. Diario Oficial de la Federación. Ley General de Educación. Artículo 15, Fracción V. (07/06/2024).

promuevan territorios formativos, políticas integrales preventivas y de igualdad sustantiva para la erradicación de la violencia.

Para la garantía de una paz crítica en las instituciones, se debe fomentar en todas las personas de la comunidad la regulación de sus propios conflictos y desacuerdos, con plena conciencia de que nuestras decisiones influyen en el conjunto de la comunidad³².

Apelar permanentemente a la reflexión colectiva en la resolución de conflictos, toda vez que los protocolos o mecanismos institucionales no los hayan resuelto.

La corresponsabilidad es una acción ético-política que supone que cada una de las personas que integran una comunidad asumen su compromiso con la construcción de una cultura de paz crítica teniendo que posibilitar respuestas, mecanismos³³ y alternativas para abrir intersticios que desactiven la cultura de la agresión, para atender, prever y sancionar toda forma de violencia.

Pensamiento crítico y creativo

Imaginar y construir nuevos mundos, más justos, incluyentes y democráticos para todas las personas, parte de la formación integral de sujetos libres capaces de crear en su imaginario, individual y colectivo, formas en las que se ubiquen las metas para alcanzar la igualdad sustantiva y se generen los caminos para acceder a ellas. La Ley General de Educación lo señala de la siguiente forma: “La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente ‘[...] El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, así como tomar una posición frente a los hechos y procesos para solucionar distintos problemas de la realidad’”³⁴.

³² Es vital en una sociedad democrática garantizar un entorno seguro y respetuoso para el ejercicio de la disidencia, protegiendo los derechos fundamentales de quienes la ejercen, y por consiguiente, la consolidación de territorios formativos en donde el disenso político no sea temido o evadido, ya que permite la expresión de diferentes puntos de vista respetuosos de la diversidad, la deliberación pública y la toma de decisiones participativas e informadas. En este enfoque, todas las diferencias son consideradas como igualmente válidas y dignas de respeto, y se promueve su libre afirmación y desarrollo dentro de un marco de garantías que aseguren su efectividad. Véase Piedrahita, E. et al., (2012) *Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos*. Y Ferrajoli, L. (2006). *Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia*.

³³ *Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las Instituciones de Educación Superior*: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/mecanismo-para-la-prevencion-y-atencion-del-hostigamiento-y-acoso-sexual-desde-la-perspectiva-intercultural-para-las-ies>

³⁴ DOF. Ley General de Educación. Artículo 18, Fracción VII.7 de junio de 2024.

De esta manera, el pensamiento crítico y creativo, en la educación, se impulsa desde los perfiles de egreso, desde la forma en que nos aproximamos a los contenidos curriculares, en la evaluación de los aprendizajes y se articula con la formación docente que privilegia la acción en el aula.

Emancipación

El pleno goce y ejercicio de todos los derechos humanos en una cultura de paz crítica se construye con instituciones educativas comprometidas con la generación, reconocimiento y construcción del conocimiento para impulsar el buen vivir, la soberanía, la emancipación y la ciudadanía³⁵.

La emancipación es el fortalecimiento de una subjetividad y posicionamiento político a favor de convivencias que buscan transformar toda cultura basada en una estructura de opresión y desigualdad, a través del diálogo, la reflexión situada y la participación colectiva con objetivos de justicia social y ambiental.

En suma, la emancipación consiste en asumir la responsabilidad de la vida propia en colectividad. Las prácticas emancipatorias interrogan la posición que el orden social ha impuesto, lo que implica “romper desde dentro con la identidad a la que se nos ha confinado”³⁶. Esto es particularmente visible en el caso de las mujeres que han padecido más la imposición de roles de subordinación y han encontrado diferentes obstáculos para desplegar su potencial de transformación y conducción en los asuntos públicos. Las asimetrías de poder convergen con las diferencias de clase, sexo genéricas y de racialización que fomentan relaciones abusivas tanto en lo público como en lo privado.

Son tantos y tan grandes los obstáculos para la emancipación que esta no debe concebirse como la esperanza de una utopía futura que no sabemos cuándo se logra. La lucha por el cambio y la transformación implica ya, un acto de liberación y emancipación. En este sentido, los efectos de estas directrices no están puestos en un cambio por venir, sino que estarán operando al momento de concretarse en el aula y en su

³⁵ Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES+5) Eje 5: La investigación científica y tecnológica y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe.

³⁶ Todas y todos somos iguales, y el lugar y la función que ocupamos en el orden social no está predeterminado ni es inmodificable; sin embargo, en dicho orden prevalecen estructuras de dominación que persisten gracias a esta ilusión de inmovilidad. El pueblo busca la emancipación cuando verifica en la realidad concreta el principio de igualdad —y de contradicción— a través de actos de toma de la palabra y discusión colectiva, que eventualmente permiten transformar e interpelar estas estructuras de dominación. Para más detalle, véase Galende, F. (2012). Rancière. *Una introducción: El presupuesto de la igualdad en la relación arte-vida*. Quadrata y Biblioteca Nacional.

expansión hacia las prácticas comunitarias. La tradición de la lucha de las mujeres por un cambio en el aquí y el ahora, en la politización de la vida cotidiana, nos orillan a pensar en el aula, y más allá de ella, las prácticas que debemos aprender desaprendiendo las lógicas que las violencias y las jerarquías que siempre postergan “para después”, en un futuro que, en realidad, nunca llega.

Consenso desde la interdependencia social

La interdependencia social se refiere a la correspondencia mutua entre los individuos y grupos dentro de una sociedad, lo que implica que las acciones, decisiones y bienestar de uno, están directamente vinculadas a las acciones de las demás personas y de la corresponsabilidad. En este sentido, es de suma importancia reconstruir las bases de comportamientos entre las personas y los grupos, para generar relaciones más equitativas, desde la igualdad sustantiva con base en el respeto mutuo.

La educación superior contribuye en la formación integral de sujetos que inciden en la transformación social, que abonan a una sociedad más justa; y a la definición de mecanismos de entendimiento que contribuyen a la mejora de esta interdependencia.

La Ley General de Educación Superior señala que uno de los fines de la educación superior es “formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, así como su capacidad innovadora, productiva y emprendedora”³⁷.

Por lo que es importante generar momentos deliberativos en los que se reflexione por qué el orden social excluye de manera injusta a amplios sectores de la sociedad. Estos ejercicios de discusión parten del reconocimiento de que nos necesitamos mutuamente y, por ello, debemos formar nuevos acuerdos donde *toda vida importa y toda vida aporta*.

Desacuerdo democrático

El desacuerdo es el principio democrático más elemental, ya que puede restituir la igualdad para las personas que han sido excluidas por las dinámicas e inercias del poder institucionalizado. Promover el diálogo sobre los desacuerdos para construir consensos y la creación de espacios permanentes de deliberación colectiva en donde podamos mostrar y reconocer las injusticias cotidianas, ayudando a reorganizar sensiblemente nuestro mundo para que sea más justo.

³⁷ DOF. Ley General de Educación Superior. Artículo 9, Fracción II. 20 de junio de 2021.

Esto requiere romper con la cultura de la verticalidad del poder y con las respuestas estandarizadas, apelando a una pedagogía del disenso en el marco de la pedagogía crítica. El desacuerdo tiene límites que deben ser claros y ello exige la creatividad y la sólida preparación del cuerpo docente para poner en práctica el disenso.

Para esto, es importante dejar de lado la estigmatización de los aportes conceptuales que ha producido y produce el feminismo, y que ha sido formulado como un disenso ante el orden patriarcal.

La cultura de paz crítica y el reconocimiento de la diversidad de visiones e interpretaciones culturales fomenta la capacidad de dialogar, debatir y llegar a acuerdos, incluso en medio de diferencias de opinión, promoviendo y generando una cultura democrática que genera y reconoce otros procesos y conocimientos en la construcción responsable y colectiva de soluciones. La duda y el disenso permiten ampliar, en todo momento, los horizontes y las posibilidades más allá de las “certidumbres” en que se cimienta el modelo de cultura neoliberal.

En este sentido, cobra importancia la formación integral del cuerpo docente a partir del conocimiento y la aplicación de “modelos de educación pertinentes y aprendizajes relevantes, que fortalezcan la identidad nacional, democrática, equitativa, inclusiva e intercultural, además de considerar el carácter local, contextual y situacional de los procesos de construcción de saberes”³⁸.

Memoria social y narraciones colectivas

Una cultura de paz crítica considera las historias que han dado sentido al territorio formativo. Las huellas de la historia son componentes vivos en las memorias colectivas de la sociedad y suponen un punto de inicio para una práctica pedagógica emancipatoria. Son historias en las que cada persona y colectividad participan para abrir nuevos mundos y horizontes, lo cual implica desmontar las conjeturas en las que se basan las desigualdades existentes. Valorar la memoria social y las narraciones colectivas nos permiten construir nuestra identidad como sociedad.

El modelo imperante sistemáticamente se ha encargado de destruir la memoria colectiva, bajo la falsa promesa de un eterno presente y de los movimientos que propugnan un cambio social. La memoria colectiva en la trayectoria de las luchas sociales ha sido una práctica minimizada, por ende, malentendida como una práctica exclusiva de las mujeres, sin detallar que actualmente es sobre esta categoría que se amparan el reconocimiento del daño para lograr la justicia y la no repetición. En la actualidad,

³⁸ DOF. Ley General de Educación Superior. Artículo 32. 20 de abril del 2021.

esa reconstrucción ha pasado por el movimiento de las mujeres que han tenido de construir la genealogía de sus luchas y posicionarse en el espacio público.

Es responsabilidad de las autoridades educativas y las IES que sus acciones respondan “a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, las desigualdades de género, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades específicas de sectores de la población”³⁹, con el fin de valorar e incluir los saberes de todas las culturas en su propuesta educativa pues componen y dan sustento a la nación.

Sensibilidad socio-activa

El humanismo en la educación fomenta, entre otros componentes, el desarrollo de habilidades socioemocionales que promueven la reflexión sobre cuestiones éticas, económicas, sociales y políticas. Las personas pueden ser agentes de cambio y defensoras de los derechos humanos, siempre bajo el principio del reconocimiento de la otredad⁴⁰.

El intercambio y diálogo de saberes implica también la interacción de emociones y afectos. No somos máquinas ni entes abstractos que capturan información y acumulan conocimiento, sino personas con la sensibilidad para abrir espacios de discernimiento y comprensión. De ahí la importancia de que la comunidad estudiantil desarrolle experiencias y “habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona”⁴¹.

Biografía intersubjetiva situada

Para las personas en formación, educarse “es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes, que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forman parte”⁴².

³⁹ DOF. Ley General de Educación Superior. Artículo 21. 20 de abril de 2021.

⁴⁰ En una territorialidad formativa con enfoque de derechos humanos, resulta fundamental la calidez en la formación, la cual se refiere a la interacción humana, la empatía, el respeto mutuo, la atención personalizada y la atmósfera acogedora que se fomenta en el entorno cultural.

⁴¹ En una territorialidad formativa con enfoque de derechos humanos, resulta fundamental la calidez en la formación, la cual se refiere a la interacción humana, la empatía, el respeto mutuo, la atención personalizada y la atmósfera acogedora que se fomenta en el entorno cultural.

⁴² DOF. Ley General de Educación. Artículo 5 (07/06/2024).

En este sentido, las instituciones educativas son un medio que brinda la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de las personas; sin embargo, es importante cuestionar su organización, sus enfoques curriculares y sus procesos formativos, ya que arrastran estructuras que históricamente mantienen el orden social establecido, como el patriarcado, y no incorporan los saberes, las experiencias de los sujetos y la participación comunitaria en la conformación de modelos educativos más amplios para todas las personas. El reconocimiento individual conforma una biografía intersubjetiva con base en la memoria social y a partir de un proceso continuo de emancipación⁴³.

Estas experiencias y aprendizajes con las que cada persona define quién es ante los demás, desarrolla posiciones éticas, históricas y acciones políticas como parte de un proyecto de vida que es compartido con otras personas y que cuestiona aquellos roles, prejuicios o culturas hegemónicas.

La comunidad formativa, en particular autoridades escolares, personal docente y administrativo, tienen la responsabilidad de mediar entre las distintas subjetividades y de garantizar que las personas se formen como sujetos de derechos de forma integral.

Aprendizaje situado

Los elementos pedagógicos que históricamente han fundamentado la educación en México parten del reconocimiento de que el aprendizaje de los sujetos no se genera en el vacío, sino que está influido de forma profunda por el contexto social y cultural en el que se desarrollan. Lo que implica que el aprendizaje es un proceso dinámico, que depende de la interacción social y del entorno en donde se genera⁴⁴.

De esta forma, la integración del aprendizaje situado implica reconocer la diversidad de realidades, características y necesidades de los sujetos de derecho; además de valorar la generación de diálogos interculturales y territoriales. Por lo tanto, la cultura de paz crítica se construye a partir de prácticas y conocimientos que toman en cuenta factores como la etnicidad, el sexo, el género, la clase social y la ubicación geográfica de quienes intervienen en ellas; como resultado, el conocimiento no es un constructo

⁴³ Paul Ricoeur, sostiene que “el sí mismo no se agota en la conciencia de sí mismo”, por ello entendemos el sujeto en relación con otras subjetividades como una instancia compleja y multifacética donde se cimienta el proyecto de vida, no como una individualidad monolítica y cerrada, sino como parte de identidades y narrativas en constante evolución y que son influenciadas por las interacciones con el otro, y con el mundo que le rodea. Para más detalle véase Ricoeur, P. (1991). *La memoria, la historia, el olvido*.

⁴⁴ La Teoría Sociocultural de Lev Vigotsky es parte del Cognoscitivismo, y se encuentra implícita en los perfiles de egreso, así como en los planes y programas de estudio de los 3 tipos educativos (educación básica, educación media superior y educación superior).

neutral ni objetivo. Así se comprende la relación de las partes con el todo y los principios de interdependencia entre sujetos y sus espacios.

Cultura de paz y cuidado del medio ambiente

El respeto a los derechos humanos parte también del cuidado a los entornos en los cuales se habita porque condiciona la convivencia pacífica y la viabilidad de la vida en su conjunto. Un horizonte epistémico diferente reconoce las dimensiones complejas y las relaciones entre grandes y pequeñas escalas de los entornos culturales, y considera las características propias de las comunidades en sus entornos. Este horizonte procura un impacto directo en la justicia social y ambiental.

La Ley General de Educación Superior señala que para fomentar el desarrollo humano integral de la comunidad estudiantil deberá considerarse, entre otros elementos, “el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables”⁴⁵.

Derecho a cuidar y ser cuidado

En términos éticos y políticos, los cuidados nos ayudan a comprender la vulnerabilidad de la vida, tanto humana, como no humana, la cual debe ser sostenida desde la responsabilidad colectiva y no como históricamente se ha impuesto solo a las mujeres; que realizan actividades invisibles, gratuitas y atendidas en la esfera de lo privado. Los cuidados envuelven tres dimensiones de la vida, en primer lugar el cuidado está dirigido a la atención material y emocional de otras personas; en segundo lugar, el cuidado preserva el entorno de las personas que cuidan y; en tercer lugar, el cuidado establece y mantiene vínculos afectivos y emocionales entre las personas que intervienen en él. Sin cuidados no puede existir la sociedad, por lo que debemos entenderlos como un campo de acción política⁴⁶.

El derecho a cuidar y a recibir cuidados ha sido reconocido en diversas legislaciones y normativas nacionales e internacionales. En el caso de la Ciudad de México está plasmado en su Constitución, donde se determina que “toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema

⁴⁵ DOF. Ley General de Educación Superior. Artículo 7, Fracción VII (20/04/2021).

⁴⁶ Glenn, E. N. (2010). *Forced to Care: Coercion and Caregiving in America*. Harvard University Press,

de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado”.

Fomentar la corresponsabilidad de los cuidados en los centros educativos, implica una transformación en las relaciones sociales, desde las familias, los centros de trabajo y, principalmente, desde el Estado como actores que contribuyen en su universalización y en la redistribución de las tareas que sostienen la vida.

6. Campos de Acción y Directrices

6.1 Campos de Acción

La instrumentación de las acciones, estrategias y programas que promuevan, difundan y defiendan la cultura de paz, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la erradicación de las violencias contra las mujeres necesitan involucrar a la comunidad estudiantil, al personal docente, de investigación, directivo y administrativo.

Los campos de acción son los siguientes:

- **Normatividad.** Se refiere a la actualización, armonización y articulación de las diferentes disposiciones normativas que regulan a las IES para impulsar la igualdad sustantiva, la paz y los derechos humanos (se consideran parte de la normatividad: lineamientos, manuales de organización y reglamentos de las IES).
- **Gestión.** Se refiere a la organización escolar, los modelos de atención y las trayectorias curriculares que incluyan, desde una perspectiva de género, la difusión, protección y defensa de la paz y los derechos humanos.
- **Formación.** Se refiere a la implementación de trayectorias de enseñanza y aprendizaje para el personal de las IES en materia de derechos humanos, paz crítica, inclusión, igualdad sustantiva y erradicación de las violencias, con énfasis en grupos históricamente vulnerados como las mujeres, las infancias, entre otros; con el fin de construir ambientes escolares propicios para los aprendizajes.
- **Derechos de la comunidad formativa.** Se refiere a los mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos al interior de las IES, con el fin de salvaguardar la integridad de toda la comunidad formativa.
- **Vinculación interinstitucional e intercomunitaria.** Se refiere a la conformación de redes de colaboración y vinculación en materia de igualdad sustantiva, paz y derechos humanos, con el fin de fortalecer los procesos internos de las IES.
- **Divulgación.** Se refiere a la difusión, al interior y al exterior de las IES, de las actividades que realizan en materia de paz y de derechos humanos, con el fin de fortalecer las experiencias y saberes que propicien un diálogo permanente basado en la igualdad sustantiva.

6.2 Directrices

Las siguientes directrices son orientaciones generales que se proponen para que las IES las instrumenten de acuerdo con sus contextos y se vean fortalecidas con las que decidan complementar, respondiendo a los objetivos del documento.

CAMPO DE ACCIÓN 1 NORMATIVIDAD	
Directrices	
1.1	Actualizar y articular las normas, lineamientos, protocolos y reglamentos desde un enfoque crítico de los derechos humanos, igualdad sustantiva e interculturalidad crítica y acciones dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres, conforme a lo establecido en el marco normativo, de acuerdo con los conceptos transversales del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).
1.2	Generar normativas y mecanismos institucionales que fomenten la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos con la participación de las comunidades.
1.3	Impulsar que la normatividad de las instituciones educativas promueva la democracia y la igualdad sustantiva como un eje articulador de sus prácticas cotidianas.
1.4	Impulsar el papel de la educación superior como base de la transformación social a través de la articulación del ámbito personal y profesional de la comunidad estudiantil.
1.5	Establecer mecanismos alternativos de solución de controversias que permitan dar seguimiento a la efectividad y progresividad de los instrumentos de defensa de la paz y de los derechos humanos con garantías de no repetición, con énfasis en una política de no revictimización de las mujeres y no repetición de las violencias, así como tampoco estar obligadas a conciliar bajo condiciones de imposición patriarcal.
1.6	Evitar el uso de cualquier requisito, condición o término discriminatorio o que no se apegue a los principios de los derechos humanos.
1.7	Establecer marcos específicos de buenas prácticas institucionales para evitar riesgos en la convivencia respetuosa de las comunidades formativas.

CAMPO DE ACCIÓN 2 GESTIÓN	
Directrices	
2.1	Incluir en las planeaciones institucionales elementos que promuevan, difundan, protejan y defiendan la cultura de paz y los derechos humanos, con énfasis en el respeto a la pluralidad lingüística de la nación, los derechos de las mujeres, los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas, afro-mexicanas y otras etnicidades históricamente racializadas.
2.2	Impulsar la revisión continua de los planes de estudio para incluir, en el perfil de egreso, una perspectiva de derechos humanos, un enfoque de paz crítica, articulados por el enfoque de interculturalidad e igualdad sustantiva.
2.3	Integrar en los programas educativos contenidos y perspectivas que incluyan la participación comunitaria y reflejen la diversidad cultural, étnica, territorial, sexo-génerica, socioeconómica, de clase y de pensamiento crítico.
2.4	Ofrecer modelos de atención educativa integral que consideren diferentes metodologías de enseñanza y el uso de diferentes recursos didácticos para atender la diversidad de la comunidad estudiantil.
2.5	Garantizar la inclusión de múltiples perspectivas en los materiales educativos, con la voz y participación de grupos en condiciones históricas de vulnerabilidad y discriminación, que promuevan el respeto hacia las memorias sociales y la diversidad cultural, étnica, territorial, de género y de orientación sexual, entre otras.
2.6	Promover que la gestión escolar fomente la participación democrática, la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones.
2.7	Promover la educación en y para la resolución y la transformación de conflictos a partir de una cultura de paz crítica, de derechos humanos, con un enfoque intercultural, de igualdad sustantiva y desde acciones dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres, con énfasis en las soluciones pacíficas y colectivas, en complemento con los mecanismos establecidos por la institución.
2.8	Promover con la comunidad formativa una actitud de crítica continua que estimule el pensamiento reflexivo y la capacidad de adaptación frente a los desafíos emergentes.

CAMPO DE ACCIÓN 2 GESTIÓN	
Directrices	
2.9	Generar instrumentos y canales de comunicación que reconozcan la diversidad cultural y lingüística y permitan a la comunidad formativa expresar y atender sus propuestas de mejora para el funcionamiento de la institución.
2.10	Generar espacios comunes de cuidado que fomenten el diálogo, el reconocimiento del disenso, para romper con la distorsión de la comunicación que genera discordia y un ambiente violento, no propicio para los aprendizajes.
2.11	Establecer mecanismos e indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa, para identificar áreas de mejora en el cumplimiento de los objetivos establecidos en su planeación institucional, en los que se garantice la participación de todos los sectores de las comunidades formativas.
2.12	Identificar, desde una perspectiva de cuidados, dónde se encuentran las personas de toda la comunidad formativa que pertenecen a grupos que históricamente han vivido discriminación y desarrollar estrategias para mitigar las barreras que enfrentan.
2.13	Desarrollar diagnósticos, estrategias de atención y monitorear sus avances, para crear ambientes laborales que garanticen la igualdad y no discriminación.
2.14	Fortalecer los espacios de participación estudiantil, con especial énfasis en la representación de las mujeres y las comunidades LGBT+TIQA+, con discapacidad, afrodescendientes, e indígenas, en situación de movilidad, entre otros; en favor de la no exclusión, de la igualdad socioeconómica y de la equidad de género.
2.15	Promover en las instituciones de educación superior el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias encaminadas a crear modelos para la detección y erradicación de las violencias, con un enfoque de cuidados, perspectiva de género y paz crítica.
2.16	Promover medidas de cuidado y fortalecimiento de la vida comunitaria que atiendan, como responsabilidad institucional, sus entornos físicos, incluyendo el transporte público, los senderos seguros, el mejoramiento del diseño urbano y los alrededores de las instalaciones y los espacios formativos.

CAMPO DE ACCIÓN 3 FORMACIÓN	
Directrices	
3.1	Diseñar e implementar procesos permanentes de formación docente basados en temas relacionados con interculturalidad crítica, igualdad sustantiva, derechos humanos y paz crítica.
3.2	Generar un modelo de formación docente que contenga temas transversales relacionados con la interseccionalidad, interculturalidad crítica, inclusión, igualdad sustantiva, equidad y no violencias.
3.3	Proponer diversas modalidades que formen y actualicen a la comunidad académica en pedagogías críticas, que fomenten el pensamiento crítico, la memoria histórica y la participación de la comunidad estudiantil como sujeto de derecho.
3.4	Asegurar que los procesos de formación integral y continua del personal docente, administrativo y directivo valoren y recuperen las características culturales de la comunidad estudiantil, sus entornos territoriales, saberes comunitarios y estrategias de cuidados como base de los procesos de aprendizaje.

CAMPO DE ACCIÓN 4 DERECHOS DE LA COMUNIDAD FORMATIVA

Directrices

4.1	Favorecer un ambiente educativo que valore todas las experiencias de aprendizaje; fomente la experimentación, la creatividad y la búsqueda de soluciones.
4.2	Implementar actividades que promuevan la reflexión crítica sobre las desigualdades sociales, de clase, los roles impuestos espacialmente a las mujeres, las violencias sexuales (entre las cuales destacan el acoso y el hostigamiento), así como las responsabilidades individuales y colectivas en la comunidad formativa.
4.3	Promover programas de voluntariado y proyectos de vinculación comunitaria que permitan a los diversos actores de la comunidad formativa asumir un rol activo en la solución de problemas sociales y en el fortalecimiento de la comunidad.
4.4	Brindar las condiciones para que las organizaciones estudiantiles, desde sus propias dinámicas y disposiciones, tengan garantía de participación democrática en la toma de decisiones en cada institución.
4.5	Fomentar actividades que permitan a la comunidad estudiantil identificar, promover y problematizar su herencia cultural para reflexionar sobre el impacto que tiene en la actualidad.
4.6	Promover actividades que fomenten el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural, social, étnica y lingüística dentro de la comunidad formativa, con una perspectiva de paz crítica y de género.
4.7	Fomentar actividades de arte, cultura y deporte que permitan el desarrollo de las subjetividades y el fortalecimiento del tejido social a través de prácticas de cuidado.
4.8	Promover espacios de diálogo y debate para desmitificar la connotación negativa del conflicto y del disenso, donde se fomente el intercambio de ideas y la expresión de opiniones divergentes.

CAMPO DE ACCIÓN 5 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERCOMUNITARIA	
Directrices	
5.1	Establecer alianzas y colaboraciones con comunidades, instituciones, organizaciones, asociaciones y sociedad civil; que trabajen en temas relacionados con los derechos humanos, la cultura de paz crítica, la igualdad sustantiva y procesos de erradicación de la violencia.
5.2	Promover el diálogo entre distintas comunidades formativas y entre los actores sociales que las conforman, a partir de problemas comunes o temas de interés.
5.3	Impulsar redes de colaboración interuniversitaria para la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, la igualdad sustantiva, procesos de erradicación de la violencia y la cultura de paz crítica.
5.4	Promover mecanismos de colaboración entre instituciones educativas que permitan intercambiar información y experiencias sobre modelos de atención a la comunidad estudiantil en materia de derechos humanos y paz crítica.
5.5	Impulsar mecanismos de colaboración entre la población escolar y la comunidad, con el fin de generar proyectos de incidencia social y fomentar redes de colaboración profesional.
5.6	Promover prácticas hacia una política de cuidado colectivo en las que participen las comunidades y las distintas instituciones y colectivos para construir una cultura de paz crítica y de bienestar.
5.7	Promover la apertura de los espacios educativos y de innovación, para atender las necesidades de las mujeres en las comunidades sobre temas prioritarios que fomenten la construcción de una cultura de paz crítica.

**CAMPO DE ACCIÓN 6
DIVULGACIÓN****Directrices**

6.1	Diseñar e instrumentar estrategias y productos comunicativos articulados en campañas de comunicación con pertinencia cultural y lingüística, a través de diversos medios tradicionales y digitales, que permitan difundir información para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, igualdad sustantiva y cultura de paz crítica en las IES.
6.2	Generar redes de comunicación interuniversitaria para promover las experiencias que cada una tiene en materia de defensa de la paz crítica, la igualdad sustantiva y los derechos humanos.
6.3	Generar campañas conjuntas, interinstitucionales y comunitarias, de difusión de herramientas y materiales en temas de derechos humanos, igualdad sustantiva y cultura de paz crítica.

7. Consideraciones finales

A partir de lo anterior, la aplicación de las presentes directrices tiene como finalidad conformar nuevos paradigmas, donde las instituciones y sus comunidades formativas se apropien de los procesos de construcción de paz, de estrategias de cuidado, desde perspectivas críticas que propicien la emancipación de todas las personas para hacer valer sus derechos.

Se trata de propiciar el análisis, la reflexión y la acción pertinente ante los retos y condiciones de cada institución educativa, para fomentar el logro de aprendizajes de la comunidad estudiantil y, como consecuencia, la construcción de un país más justo para todas las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BATESON**, G. (1991) *Pasos hacia una ecología de la mente*. Planeta.
- COMISIÓN** Nacional de los Derechos Humanos (2023). Declaración de los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, CNDH.
- CONSTITUCIÓN** Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 22 de marzo de 2024.
- DEL** Palacio, J. (2022). *Antonio Gramsci y la cuestión nacional italiana: un análisis de los artículos de L'Ordine Nuovo (1919-1920)*. *Revista de Estudios Políticos*, 197, 109-136.
- DIARIO** Oficial de la Federación. Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Objetivo prioritario 6. (12/07/2019).
- ESPOSITO**, R. (2006). *Bíos. Biopolítica y filosofía*. Amorrortu.
- FERRAJOLI**, L. (2006). *Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia*. Trotta.
- GALENDE**, F. (2012). *Rancièrè. Una introducción: El presupuesto de la igualdad en la relación arte-vida*. Quadrata y Biblioteca Nacional.
- GLENN**, N. (2010). *Forced to care: Coertion and Caregiving in America*. Harvard University Press.
- GONZÁLEZ**, H. (2021). *Humanismo impugnación y resistencia. Cuadernos olvidados en viejos pupitres*. Colihue.
- GRAMSCI**, A. (1999). *Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Era y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- GUTIÉRREZ**, R. (1999). *Horizontes comunitarios populares: producción de lo común más allá de las políticas estadocéntricas*. Traficantes de sueños.
- INSTITUTO** Nacional de las Mujeres, INMUJERES. (2022). Directrices para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual en las instituciones de educación superior. México: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- LEY** General de Educación Superior. (2021). Diario Oficial de la Federación, 20 de abril de 2021. LEY General de Educación. (2024). Diario Oficial de la Federación, 7 de junio de 2024.
- NÚÑEZ**, L. (2018). *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva*. Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- PEREYRA**, G. (2023). *Contra las violencias. Una introducción a la cultura de paz y derechos humanos*. CNDH.
- RICOEUR**, P. (1991). *La memoria, la historia, el olvido*. Ciudad de México. Fondo de Cultura Económica.

[HTTPS://www.academia.edu/28937769/ricoeur_p_la_memoria_la_historia_el_olvido_lav](https://www.academia.edu/28937769/ricoeur_p_la_memoria_la_historia_el_olvido_lav)

SEGATO, R. (2018). *Contra-Pedagogías de la Crueldad*. Prometeo

SECRETARÍA de Educación Pública. SEP. (2019). Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14/1/assets/documentos/Estrategia_Educacion_Inclusiva.pdf

SECRETARÍA de Educación Pública. SEP. (2024). Interculturalidad Crítica: Política para la transformación de la Educación Superior. México.

SECRETARÍA de Educación Pública. (2019). Estrategia nacional de educación inclusiva, México, SEP.

UNESCO (1945). Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/constitution>

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CRES. Conferencia Regional de Educación Superior

ENEI. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva

HSYAS. Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

IES. Instituciones de Educación Superior

INMUJERES. Instituto Nacional de las mujeres

LGBTTTQA+. lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, *queer*, asexuales, entre otras diversidades

NEM. Nueva Escuela Mexicana

OEA. Organización de Estados Americanos

SEP. Secretaría de Educación Pública



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





VI. Presentación de los “Temas en Conjunto- Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación con Educación Superior”



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VI. Presentación de los “Temas en Conjunto Humanidades, Ciencia, Tecnología Innovación con Educación Superior”.

Este punto es relevante y tiene por objetivo mostrar a todo el pleno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), la articulación y vinculación de la nueva Secretaría de Humanidades, Ciencia, la Tecnología y la Innovación con la Educación Superior, entre ellos la iniciativa de la Red ECOs, promoviendo así el fortalecimiento, integración, desarrollo, colaboración y sinergia.

En ese sentido, se propone a los integrantes del CONACES, tomar conocimiento del trabajo colaborativo que se plantea desarrollar entre los temas de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, que se llevarán a cabo al frente de la nueva Secretaría, con relación a la Educación Superior.



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VII. Presentación del resultado del Proceso de renovación de integrantes del CONACES previstos en las facciones IX y X (académicos y estudiantes) del artículo 52 de la LGES.



Gobierno de
México



Informe sesión de elección de académicos y estudiantes que se integran al CONACES



El 12 y 15 de noviembre de 2024 se celebraron las sesiones de la Comisión de Trabajo encargada de la selección de académicos y estudiantes que se integrarán al CONACES.

- Verificación de quórum
- Bienvenida del Secretariado Técnico Conjunto
- Lectura y aprobación del orden del día
- Designación de Coordinadora de la Comisión
- Presentación de las propuestas recibidas en los Consejos Regionales de Apoyo a la Coordinación de la Educación Superior
- Selección de 9 académicos y 9 estudiantes
- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión de Trabajo y como resultado de la deliberación de sus integrantes, la Coordinadora de dicha Comisión hizo del conocimiento de este Secretariado Técnico Conjunto mediante comunicado de fecha 19 de noviembre del presente año, el listado de las 18 personas que fueron elegidas para integrarse al CONACES.

Informe de la sesión de elección de académicos y estudiantes que se integran al CONACES

El 15 de noviembre de 2024 se celebró la sesión para elegir académicos y estudiantes

	CRACES-NORESTE	NESTOR EDUARDO GARZA ÁLVAREZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LIS POTOSÍ
Coordinadores de los Consejos regionales de apoyo a la Coordinación de la Educación Superior	CRACES- NOROESTE	José Félix Gómez Anduro Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa
	CRACES-CENTRO SUR	Yesica Imelda Saavedra Benítez Directora del Instituto Tecnológico de Apizaco
	CRACES-SUR SURESTE	Ana Laura Priego Pérez Coordinadora de Evaluación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en representación de la Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, Verónica García Martínez
	CRACES-CENTRO OCCIDENTE	Hassem Rubén Macías Director de Tecnologías de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en representación del Rector, Héctor Pulido González
	CRACES-METROPOLITANO	Alma Xóchitl Herrera Márquez Directora del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"
Titulares de Asociaciones LGES	ANUIES	Gustavo R Cruz Chávez Coordinador General de Vinculación Estratégica en representación de Luis Armando González Placencia
	ANUSTEC	
	ANUI	
	FIMPES	Juan Luis Ríos en representación de la Secretaría General de FIMPES
	ALPES	
	CONAEN	
Titulares de IES	ESCUELA NORMAL DE SINALOA	Thania Fabiola Velázquez Guerrero, en representación de la Escuela Normal de Sinaloa
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA	
	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Daniel Vallejo Garduño, Director de la división de Comunicación Intercultural y Enlace Académico de la Universidad Intercultural del Estado de México, En Representación del Rector, Antolín Celote Preciado



Académicos [as]
5 mujeres 4 hombres

Subsistema	Región CRACES	Institución	Nombre
Educación Normal y formación docente	Centro-occidente	Escuela Normal Oficial de León	Rosa López Flores
Educación Normal y formación docente	Centro-occidente	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 142 Tlaquepaque	Sandra Ivonne Fletes Jiménez
Educación Normal y formación docente	Noroeste	Universidad Pedagógica de Durango	Alejandra Méndez Zúñiga
Tecnológico	Noroeste	Universidad Politécnica de Apodaca	Jorge Carlos Alberto Rodríguez Orta
Tecnológico	Centro-sur	Instituto Tecnológico de Apizaco	César Reynaldo Ramos Gómez
Tecnológico	Noroeste	Universidad Tecnológica de Etchojoa	Albin Manuel Félix Hernández
Universitario	Noroeste	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Plácido Roberto Cruz Chávez
Universitario	Metropolitana	Universidad Insurgentes	Edith Alicia Pizano Palma
Universitario	Sur-sureste	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Rebeca de la Cruz Palomeque

Estudiantes
5 hombres, 4 mujeres

Subsistema	Región CRACES	Institución	Nombre
Educación Normal y formación docente	Centro-occidente	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 11 León	Mauricio Mojica Ramírez
Educación Normal y formación docente	Centro-occidente	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 142 Tlaquepaque	Christopher Jesús Trellez Mayén
Educación Normal y formación docente	Sur-sureste	Universidad Pedagógica Nacional Villahermosa, plantel 271	Nubia Sarahi Hernández Tosca
Tecnológico	Noroeste	Universidad Politécnica de Apodaca	Diego Alejandro Cantú Pozo
Tecnológico	Sur-sureste	Universidad Tecnológica de Cancún	Natalia María Martínez Quijada
Tecnológico	Noroeste	Universidad Tecnológica de Etchojoa	Karen Estefanía Rodarte Ríos
Universitario	Noroeste	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Sergio Sebastián Sánchez Ramírez
Universitario	Centro-occidente	Universidad de Celaya	Concepción Aracely López Mandujano
Universitario	Sur-sureste	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Julio Alejandro Buendía Beristain





**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VIII. Presentación del informe general de cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 del CONACES, así como temas específicos del último trimestre del año.



CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN

INFORME DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONACES 2023-2024

Noviembre 2024



CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN

INFORME DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONACES 2023-2024

Presentación,.....	2
1. Instrumentar el Programa Nacional de Educación Superior (PRONES), 2023-2024,.....	2
2. Instrumentar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior,	3
3. Elaborar y coordinar el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, 2023-2024,.....	6
4. Acompañar la Operación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior,	7
5. Consolidar la Armonización Normativa de la LGES,.....	10
6. Elaborar las bases normativas y operativas del Espacio Común de Educación Superior,.....	11
7. Instrumentar el Plan de Acción para la Igualdad de Género y lograr que las IES se constituyan como espacios libres de todos los tipos de violencia y discriminación hacia las mujeres,.....	12
8. Desarrollar la Estrategia de Impulso de la Investigación Científica, Humanística, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las IES,.....	15



Presentación

En atención a la fracción II del numeral Décimo Primero de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior se presente el siguiente documento, el cual contiene el informe ejecutivo de los avances en la ejecución de los 8 proyectos que aprobó el CONACES como su Programa de Trabajo para el periodo 2023-2024.

1. Instrumentar el Programa Nacional de Educación Superior (PRONES), 2023-2024.

Logros

Desde su publicación el 28 de diciembre de 2023, se llevó a cabo un proceso de difusión e instrumentación, a través de los integrantes del CONACES, las IES y las COEPES.

En su carácter de Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo, se dio seguimiento puntual, a través de los sistemas de la SHCP, a sus 5 metas para el bienestar y a sus diez parámetros:

- A. 138 de las 148 acciones puntuales se encuentran en atención; 2 de las 5 metas para el bienestar alcanzaron sus metas antes de concluir el año 2024:
 - Meta para el bienestar 2.1 Entidades federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento.
 - Meta para el bienestar 3.1 Porcentaje de Instituciones Públicas de Educación Superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos).
- B. 3 de los 10 parámetros alcanzaron los resultados esperados en el ciclo escolar 2023-2024:
 - Parámetro 1.3 Índice de absorción del nivel profesional (TSU y Licenciatura).
 - Parámetro 3.3 Porcentaje de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género.



- Parámetro 4.2 Porcentaje de IES del Subsistema Tecnológico con modalidad dual

Las estrategias puntuales atendidas y el avance en los Objetivos Prioritarios se publicaron en la página web del CONACES en el Informe de Avances Enero 2023- Junio 2024 del PRONES.

Acciones por realizar

De conformidad con la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, correspondientes, elaborar el Nuevo PRONES con perspectiva de largo plazo, con una visión de Estado de la Política de Educación Superior que presente con mayor amplitud la prospectiva y las estrategias para la transformación de la educación superior, las ciencias, humanidades y el desarrollo tecnológico, en atención al artículo 56 de la LGES.

2.- Instrumentar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Logros

Desde agosto de 2021, por acuerdo del CONACES, se inician los trabajos para la instrumentación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), a raíz de lo cual se ha construido lo siguiente:

- Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) [2022].
- Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior [2023].
- Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior [2023].
- Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del SEAES [2023].
- Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior [2023].
- Bases para la Articulación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación al SEAES [2023].

Adicionalmente y como órganos de apoyo y consulta del SEAES, el 18 y 28 de julio de 2023 se instalaron la Comisión Consultora del SEAES y el Comité Técnico del SEAES, respectivamente.

Derivado de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actividades:





- Jornadas de sensibilización y Talleres de inmersión al SEAES en todas las entidades federativas en las que participaron alrededor de 5,200 integrantes del Sistema nacional de Educación Superior.
- Al 21 de agosto de 2024 se han sumado al Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior, 566 Instituciones de Educación Superior de todo el país.
- Comités de Mejora Continua Integral: 30 instalados y 2 en proceso.
- Hasta el 31 de octubre de 2024, 26 Instancias de Evaluación Externa y Acreditación (IEVA) se han acercado al SEAES a fin de avanzar en su proceso de articulación. De ellas, 20 IEVA están formalmente en el proceso (56% del universo total) y 4 han ingresado al Padrón de IEVA articuladas al SEAES: CIEES, COMAEM, FIMPES y CONAC. Dicho Padrón es público y se encuentra en la página de la Subsecretaría de Educación Superior. Con el ingreso de las IEVA a dicho Padrón, se dará seguimiento a 55 compromisos asumidos al 9 de agosto de 2024.
- Como parte del ciclo de la integralidad de la mejora continua, el cual se compone de cinco fases, se cuenta con los siguientes avances para las primeras 2 fases:
 - Primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional 2023: 424 IES participantes.
 - Segunda Convocatoria de Autoevaluación Institucional 2024: 478 oficinas de participación de IES.
 - Registro de Pares Evaluadores (REPEV): 1,901 personas integrantes del REPEV.
 - Programa de Acompañamiento y Formación Continua para la Evaluación Diagnóstica y Formativa (PAFCE): 25 talleres de autoevaluación presenciales, 12 talleres de autoevaluación virtuales, y 6 talleres presenciales para las IES integrantes a las regiones de ANUIES, con un aproximado de 3000 participantes en total.
 - Primer Laboratorio de Coevaluación: 24 IES participantes.
 - Evaluación de Sistemas Estatales: Participaron 29 entidades con 26 reportes entregados por las COEPES.
 - Evaluación de subsistemas de educación superior.
- Asimismo, para las siguientes tres fases está en proceso lo siguiente:
 - Evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior.
 - Metaevaluación del SEAES
 - Segunda Convocatoria de Autoevaluación 2024.



En materia de cooperación internacional, el SEAES ha impulsado la colaboración con países de América Latina como Brasil, Colombia y Chile, así como con el Alto Consejo Superior para la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior de Francia (HCÉRES, por sus siglas en francés) y el Sistema Iberoamericano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES). Adicionalmente, se ha participado activamente en diferentes foros regionales y reuniones bilaterales en materia de evaluación y acreditación de educación superior:

- XII Taller Internacional de Evaluación y Acreditación dentro del Congreso Internacional Universidad 2024.
- Cuarta Reunión Preparatoria a la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5.
- Reunión de seguimiento a la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5.
- Red de Políticas Públicas de Educación Superior (RedPES).
- Foro de Políticas Públicas de Educación Superior (ForoPES).
- IX Plenario de SIACES.
- Visita de trabajo al Ministerio de Educación de Colombia.

Por otra parte, el principal reto del SEAES se centra en concluir con la fase cinco (metaevaluación), para dar continuidad al cierre del primer ciclo de la integralidad de la evaluación y la mejora continua y dar inicio al segundo ciclo.

Acciones por realizar

Las IES que culminen su ejercicio de autoevaluación durante el primer ciclo, volverían a realizarlo durante 2026-2027, lo que permitirá conocer los avances que se pudieron lograr durante los tres años en los que se reforzaron y desarrollaron sus procesos de mejora continua. También se tiene contemplado incrementar el número de IES que se invitarán para el segundo Laboratorio de Coevaluación.

Los aprendizajes del primer ciclo permitirán una participación más robusta de las IES, entidades, subsistemas y autoridades educativas, así como una coordinación de parte de la Dirección del SEAES más eficaz, a partir de lo aprendido en este primer ejercicio.

3. Elaborar y coordinar el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, 2023-2024.



Logros

En atención al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se expide la Ley General de Educación Superior y en atención al Acuerdo S.O.CONACES.3ª. 8, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinarias del CONACES, en Mayo de 2023, se integró e instaló la Comisión para elaborar el Programa de Ampliación de la Oferta Educativa en el tipo Superior [PAOES], con 38 participantes, representantes de instituciones de educación superior, de las dependencias y unidades de la SEP que coordinan los subsistemas de educación superior y representantes del Secretariado Técnico Conjunto del CONACES.

Dicha Comisión elaboró la propuesta del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior la cual se envió a los COEPES, para su revisión, observaciones y comentarios.

En la Décima Sesión Ordinaria del CONACES, del 30 noviembre de 2023, se aprobó la propuesta del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior y se solicitó a sus integrantes la revisión, con el fin de que hicieran llegar sus observaciones al Coordinador de la Comisión responsable de su elaboración, a fin de integrar una versión final del Programa.

En la Doceava Sesión Ordinaria del CONACES, llevada a cabo el 20 de junio de 2024, se aprobó el Programa de Ampliación de la Oferta Educativa y se acordó instrumentar una estrategia de difusión al interior de las entidades federativas, las COEPES y sus instituciones de educación superior para armonizar los procesos de planeación a nivel estatal con el PAOES.

En seguimiento a los procesos de armonización de la planeación estatal y el PAOES, de mayo a junio de 2024 se realizaron 5 reuniones regionales teniendo como objetivo establecer mesas de diálogo, análisis e intercambio en torno a la prospectiva de la demanda de servicios educativos y su relación con las perspectivas de actualización curricular para potenciar el talento mexicano, derivadas de las vocaciones económicas, proyectos estratégicos y sectores por desarrollar en los estados y regiones del país, así como con los procesos de relocalización industrial de carácter global que tienen como epicentro a nuestro país.

La construcción del Programa partió de amplio y detallado diagnóstico que llevo al establecimiento de 2 apartados:

- I. Escenario deseado
- II. Cursos de acción del Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior

Cinco Objetivos particulares:

1. Ampliar el acceso a la educación superior.



2. Incrementar el ingreso a la educación superior de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad y condición de discapacidad.
3. Incrementar la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.
4. Reducir las brechas de cobertura de educación superior entre las entidades federativas y las regiones del país.
5. Impulsar en las COEPES la elaboración de los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.

Así como de ocho indicadores con metas a corto y mediano plazo.

Acciones por realizar

Continuar con la implementación del PAOES, revisión de indicadores y metas acordes a los compromisos de la administración 2024-2030 y dar continuidad a la armonización con los Programas Estatales de Desarrollo de la Educación Superior, así como dar seguimiento de las 5 reuniones regionales.

4. Consolidar la Armonización Normativa de la LGES.

Situación actual de la armonización normativa en las entidades federativas

Publicación de Ley específica de educación superior [ley espejo]

- [8] Jalisco, Puebla, Hidalgo, Sinaloa, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit y Guanajuato.

Armonización de algunos aspectos en su legislación en materia educativa

- [7] Aguascalientes, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán, CDMX.

Cuentan con iniciativas de Leyes de Educación Superior

- [7] Baja California, Durango, Zacatecas, Guerrero, Colima, Coahuila y Nuevo León.

Reportan trabajos en la elaboración de iniciativas

- [10] Campeche, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Sonora, Chihuahua, Tabasco, Chiapas, Querétaro y Oaxaca.

Ahora bien, por lo que respecta al ámbito federal es importante referir los instrumentos emitidos en cumplimiento a lo mandatado por la LGES:



- Lineamientos para la operación y funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior.
- Lineamientos para la operación y funcionamiento del Espacio de Deliberación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o Instancias Equivalentes.
- Lineamientos para la operación y funcionamiento del Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal.
- Propuesta de lineamientos de las instancias de vinculación social, consulta y participación social.
- ACUERDO número 10/06/22 por el que se emiten los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.
- Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- ACUERDO número 03/07/23 por el que se delegan las facultades que se indican a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior.
- Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Lineamientos de Operación del Comité Técnico del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Bases para la Articulación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación al SEAES.
- Lineamientos para la creación del Espacio Común de Educación Superior.
- DECRETO por el que se modifica el diverso que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México.
- DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024.
- Acuerdo 01/01/22 por el que se expedirá título profesional a los egresados de las escuelas formadoras de docentes.
- Acuerdo 10/06/22 por el que se emiten los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.
- Acuerdo 13/08/22 por el que se modifica el diverso número 05/02/18 por el que se expiden las Normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros



de educación básica dependientes de la SEP, y se establece la Comisión Técnica Nacional como una instancia de asesoría en esa materia.

- Acuerdo 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.
- Acuerdo 22/10/22 por el que se abrogan los diversos 04/05/14 por el que se establecen criterios y lineamientos de evaluación y acreditación del aprendizaje para las licenciaturas de formación de maestros de educación preescolar, preescolar intercultural bilingüe, primaria y primaria intercultural bilingüe, Plan de Estudios 2012 y 261 por el que se establecen criterios y normas de evaluación del aprendizaje de los estudios de licenciatura para la formación de profesores de educación básica.

Actividades por realizar.

Conforme a lo mandatado en la LGES, las legislaturas pendientes deberán concluir su proceso de armonización.



5. Acompañar la Operación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior.

Logros

A la fecha, se cuenta con 32 COEPES armonizadas, 29 de ellas han instalado sus Instancias de Vinculación Consulta y Participación Social y las COEPES de 29 estados han reportado haber instalado también una Comisión de Evaluación y Acreditación con el propósito de articular sus trabajos a los que se deriven desde el CONACES.

El 25 de enero de 2023, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Espacio de Deliberación de las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior teniendo como Sede la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con la participación presencial de los presidentes de 28 COEPES y de 4 de manera virtual. Del 6 al 13 de febrero de 2023, se realizaron 5 reuniones regionales de las COEPES con la Comisión Coordinadora del proceso de elaboración del Programa Nacional de Educación Superior con el propósito de identificar, las acciones y proyectos prioritarios del PRONES que deberán impulsarse en las políticas estatales de educación superior. Asimismo, se acordó la instalación en cada COEPES de un Comité Estatal para la Mejora Continua Integral o equivalente atendiendo el acuerdo del CONACES, a la fecha 29 COEPES informaron contar con un Comité instalado y las COEPES de 15 estados han informado haber instalado una comisión para dar seguimiento a los trabajos del Espacio Común de la Educación Superior [ECOES].

La Cuarta Sesión Ordinaria del ECOEPES tuvo lugar el 26 de julio de 2023 en Playa del Carmen, donde se presentaron experiencias exitosas en los modelos de educación dual y mixto, y se acordó impulsarlas desde las Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social. A la fecha, las COEPES de 22 Estados informaron encontrarse impulsando estas modalidades como parte del Programa de Ampliación de la Oferta Educativa.

La Quinta Sesión Ordinaria del espacio de Deliberación de las COEPES tuvo lugar el 30 de enero de 2024 en Toluca, Estado de México, donde se presentó el avance de la elaboración de Programas Estatales de Educación Superior, con base en el PRONES. A la fecha, 9 Estados, ya cuentan con un Plan Estatal de Educación Superior o equivalente. Las COEPES de 10 estados reportan haber instalado o estar en proceso de instalación de una comisión para la elaboración su programa estatal de Educación Superior.

Se convocó una Primera Sesión extraordinaria de ESCOEPEs, que se llevó a cabo el 8 de abril de 2024 en la Ciudad de Durango, para presentar el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos publicado en el Diario Oficial de la federación mediante el acuerdo 01/02/24 el 1 de marzo, con el fin de facilitar el tránsito de los educandos en el Sistema Educativo Nacional.



La Sexta Sesión Ordinaria de ESCOEPES se llevó a cabo el 25 de julio de 2024 en Veracruz, Ver., donde se presentó la propuesta de “Innovación en la Emisión de Cédulas Profesionales Electrónicas”, así como el avance y seguimiento de las COEPES en los procesos del Sistema de evaluación y acreditación [SEAES], entre otros temas.

Acciones por realizar

Consolidar a las COEPES y el ESCOEPES como las que impulsen la práctica de la construcción colectiva de propuestas y programas que contribuyan a la transformación de la educación superior.

6. Elaborar las bases normativas y operativas del Espacio Común de Educación Superior

Logros

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley General de Educación Superior y en atención al acuerdo establecido en la Sexta Sesión Ordinaria del CONACES el 15 de mayo de 2023 se conformó, por convocatoria, la Comisión de Trabajo para elaborar la propuesta de bases normativas, criterios y lineamientos para la creación y operación del Espacio Común de la Educación Superior.

Teniendo como base la experiencia de la RED ECOS de la Ciudad de México operada por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y los resultados del seminario “Hacia la Conformación del Espacio Común de la Educación Superior en México”, coordinado por el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación [IISUE] y la Subsecretaría de Educación Superior [SES], en el cual se revisaron los siguientes temas:

- Experiencias y reflexiones internacionales acerca de la construcción de espacios comunes de educación superior.
- Experiencias nacionales en la construcción de espacios comunes de educación superior y movilidad de estudiantes.
- Gobernanza y Financiamiento: retos y líneas de acción del ECOES.
- Cooperación académica y movilidad estudiantil ante los retos emergentes de la reconversión económica en la región del América del Norte y América Latina.

Se desarrollaron la propuesta de lineamientos para el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior y el mecanismo de integración de la Comisión Coordinadora del ECOES.



En la Décima Sesión Ordinaria del CONACES, llevada a cabo el 30 de noviembre de 2023, se tomó nota de la instalación de la Comisión del ECOES, la designación de los Coordinadores, así como de la propuesta de lineamientos para el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior y del cronograma para el desarrollo de los trabajos de la Comisión.

El CONACES en su Undécima Sesión Ordinaria aprobó el mecanismo de integración de la Comisión Coordinadora del ECOES, la propuesta de integrantes para la primera Comisión Coordinadora, así como que su Coordinadora convoque a la brevedad a su instalación.

Acciones por realizar

Concluir con la revisión del alcance del ECOES e instalar la comisión para su operación.

7. Instrumentar el Plan de Acción para la Igualdad de Género y lograr que las IES se constituyan como espacios libres de todos los tipos de violencia y discriminación hacia las mujeres.

Logros

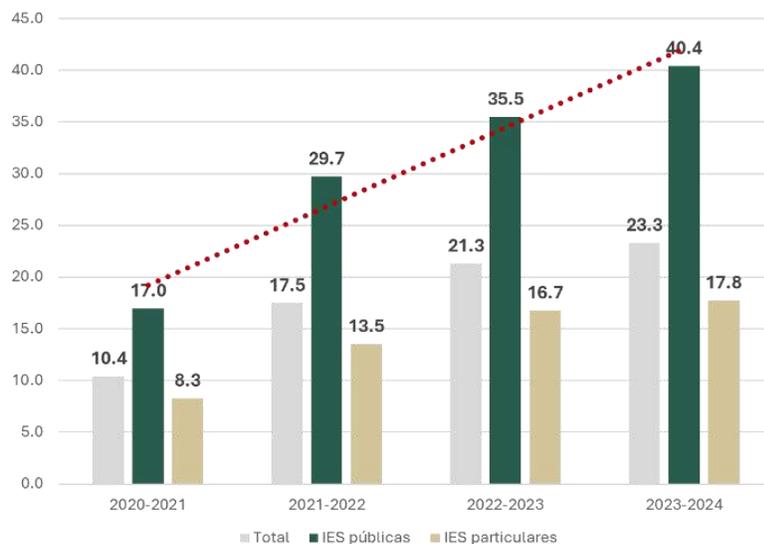
Con la presentación en la Séptima Sesión Ordinaria del CONACES del Plan de Acción de Igualdad de Género y el ACUERDO S.O. CONACES.7.11, que establece que las IES deben desarrollar sus planes de trabajo basados en dicho documento y reportar su cumplimiento al Secretariado Técnico Conjunto en un plazo no mayor a tres meses, se recibieron 67 documentos, de los cuales 64 fueron considerados programas de trabajo válidos para análisis, ya que tres carecían de la estructura adecuada. Se realizó la codificación de los programas según los ejes, objetivos y acciones del Documento Base, seguida de un análisis estadístico que identificó tendencias, patrones y áreas de oportunidad en los programas enviados por las IES.

Entre los resultados se destacan las campañas de comunicación destinadas a sensibilizar sobre la igualdad sustantiva y la prevención de la violencia de género, incorporación de una cláusula de Cultura de Paz con las Universidades Públicas Estatales (UPES), las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, la cual contempla el que estas instituciones cuenten con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género; esto en el Eje Institucional. En materia del Eje Académico, un número considerable de programas cuenta con capacitación en igualdad de género y derechos humanos, así como algunos progresos en la creación de programas de estudios de género y el acceso inclusivo a las IES. Por su parte, en el Eje de Entorno de la Prestación del Servicio, se han implementado acciones como senderos seguros y transporte exclusivo para mujeres.



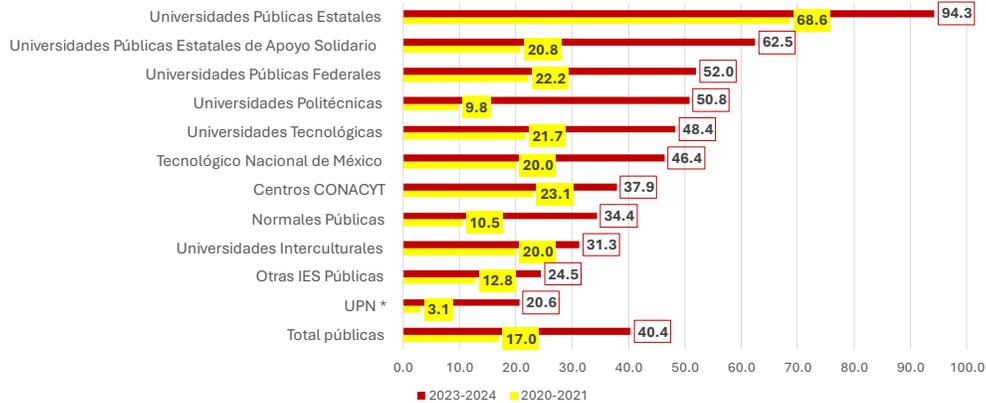
De acuerdo con las cifras de la estadística del Sistema Educativo Nacional para el tipo superior, 23.3% de las IES cuentan con una oficina para atender casos de violencia de género, que, en comparación con la información obtenida antes de la publicación de la Ley General de Educación Superior, significa 11.9% más IES con oficinas para la atención de estos casos. Es de destacar el crecimiento en la materia entre las IES públicas, las cuales pasaron de 17.0% a 40.4% para el periodo antes mencionado.

Porcentaje de instituciones de educación superior que cuentan con oficina para atender casos de violencia de género, 2020-2021 al 2023-2024



Fuente: estimaciones de la CPEyE de la SES, con base en la información del formato 911 del tipo educativo superior, ciclos escolares 2020-2021 al 2023-2024.

El avanza más significativo lo presentan las unidades académicas de la UPN en la Ciudad de México y las Universidades Públicas Estatales, dado que en el 100% y 94.3% de ellas, respectivamente, ya se cuenta con oficinas para la atención de casos de violencia de género.



Porcentaje de instituciones de educación superior (IES), con oficina para atender casos de violencia de género, por tipo de IES, 2020-2021 y 2023-2024

Fuente: estimaciones de la CPÉyE de la SES, con base en la información del formato 911 del tipo educativo superior, del ciclo escolar 2020-2021 al 2023-2024.
* El indicador para las unidades académicas en la CDMX es 100%.

Acciones por realizar

Intensificar la capacitación en temas de interculturalidad y detección de violencia; creación de programas de estudios de género y el acceso inclusivo a las IES; dar seguimiento a la cláusula del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero referente a los Protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género; impulsar un mayor número de oficinas para atender casos de violencia de género en las IES.



8. Desarrollar la Estrategia de Impulso de la Investigación Científica, Humanística, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las IES.

Logros

En la 4ª Sesión Ordinaria de CONACES, llevada a cabo el 24 de mayo de 2022, se aprobó la creación de la Comisión para el Impulso de las Humanidades, Ciencias, Desarrollo Tecnológico e Innovación en las IES (CIHCDTI) con el objetivo de revisar e impulsar líneas de acción, en colaboración con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), que contribuyan a impulsar las humanidades, las ciencias, el desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones de educación superior del país.

Derivado de lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior llevó a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2024, el **Primer Foro para el Impulso de las Humanidades, Ciencias, Desarrollo Tecnológico e Innovación desde las Instituciones de Educación Superior**.

Este Primer Foro tuvo como propósito continuar propiciando el trabajo colaborativo en el marco de la Comisión para el IHCDTI, así como dar seguimiento a las acciones y propuestas impulsadas desde algunas de las subcomisiones conformadas para tal efecto.

Para esta primera edición las temáticas abordadas fueron: fortalecimiento de los posgrados; colaboración interinstitucional e internacional; y atención a contextos regionales.

Asimismo, participaron expertos nacionales e internacionales, muchos de ellos, integrantes de las subcomisiones, quienes a través de paneles temáticos, centraron sus participaciones en torno a los siguientes temas:

1. Diagnóstico de los posgrados en México.
2. Análisis de los objetivos principales de los posgrados en la actualidad, así como su pertinencia social en la realidad nacional, que sea la base para el análisis de la pertinencia de programas, áreas para el desarrollo de nuevos posgrados y de las acciones de vinculación con los diversos sectores.
3. Fortalecimiento de los Posgrados, Colaboración Interinstitucional, Interdisciplinaria e Internacional, y Atención a Contextos Regionales.
4. Acercamiento al proceso de autoevaluación, con perspectiva desde lo realizado en el ámbito de posgrado e investigación.
5. Redes de cooperación internacional consolidadas, enseñanzas para el contexto nacional y buenas prácticas en América Latina.



6. Normativa institucional e interinstitucional, espacios de mejora y procesos a consolidar en la promoción de la cooperación e intercambio entre IES nacionales.
7. Financiamiento del trabajo colaborativo y redes de cooperación entre IES nacionales.
8. Investigación interdisciplinaria e interinstitucional, acciones de coordinación entre autoridades federales, estatales e IES a nivel nacional.
9. Ciudadanía activa en las IES en perspectiva de contextos regionales
10. Alcances, resultados e impactos de las IES de la CDMX en la atención de problemáticas sociales.
11. El papel de los pueblos originarios en la atención a problemas sociales en Chiapas.
12. El papel de la Educación Superior frente a los desafíos sociales de la frontera norte.

La participación total fue de 95 personas, de las cuales 75 fueron de manera presencial y 20 en virtual, de los cuales 18 fueron ponentes y 3 moderadores.

Entre los acuerdos del Foro, se determinó llevar a cabo reuniones de seguimiento de las tres temáticas abordadas, para lo cual los días 19 y 20 de agosto de 2024, se llevó a cabo el encuentro **Diálogos para la transformación de los posgrados nacionales**. Para este encuentro se contó con la participación de 52 expertos y expertas, quienes a través de sesiones plenarias abordaron temas como:

1. Oportunidades concretas de colaboración y articulación para potenciar el impacto en el desarrollo científico y tecnológico de México, desde el ámbito de la investigación y el posgrado.
2. Colaboración y sinergia entre el SEAES y el Sistema Nacional de Posgrados a partir de lo planteado por la LGES y la LGHCTI, con el fin de impulsar la articulación de políticas, programas y recursos en materia de educación superior y ciencia.
3. Propuestas concretas para la articulación de los enfoques de evaluación en el ámbito del posgrado y la investigación.
4. Colaboración entre IES e impacto social de los posgrados.

De este último evento derivó un documento de trabajo para la articulación entre el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) CONAHCYT y el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) SEP-SES.



Como resultado de estas acciones se dará seguimiento a cada uno de los acuerdos y planteamientos expuestos a lo largo de las mesas plenarios y diálogos, así como del trabajo de cada Subcomisión.

Situación actual

A partir del mes de octubre de 2024, se inició una mesa de trabajo permanente entre la Dirección del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y la próxima Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación [SECIHTI] con el objetivo de continuar con el trabajo de articulación del Sistema Nacional de Posgrados [SNP] y el SEAES. Al mes de noviembre del mismo año, se han llevado a cabo dos sesiones de trabajo, y está programada la tercera sesión para el mes de enero de 2025.



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VIII.1 Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.



Educación
Secretaría de Educación Pública

Sistema de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior



Avances en la instrumentación del SEAES

Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

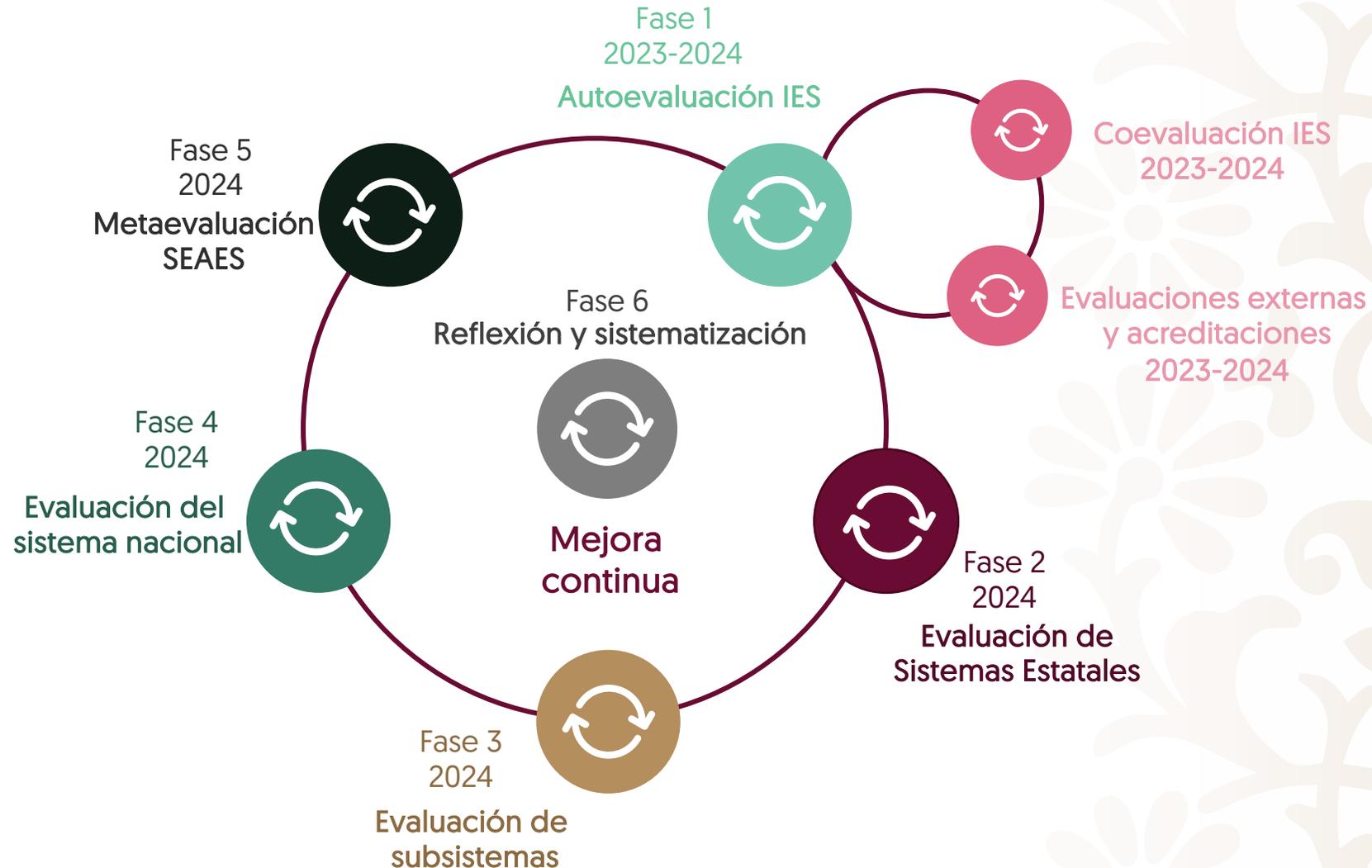
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria

27 de noviembre de 2024





Ciclo de integralidad de la evaluación y mejora continua del SEAES



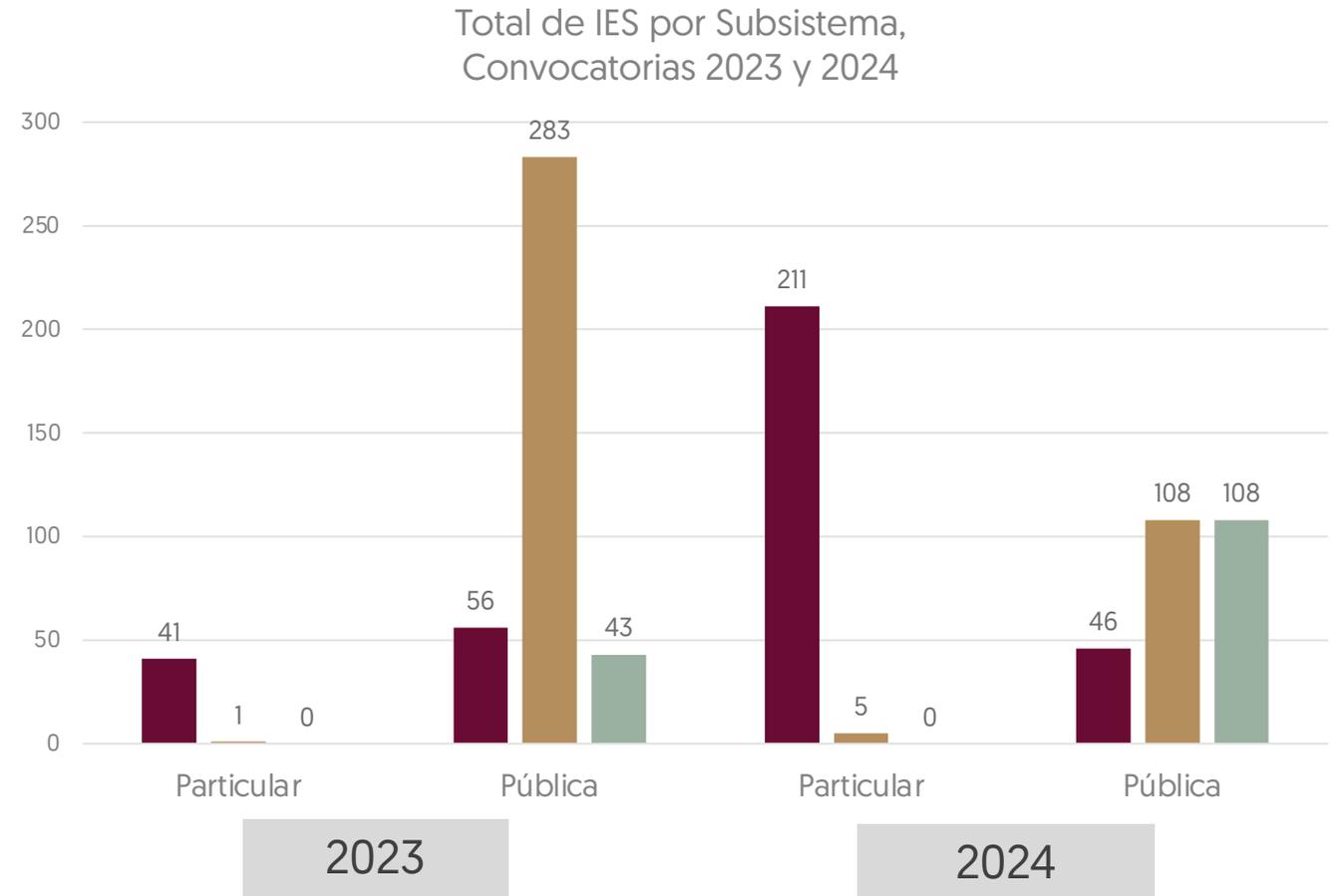
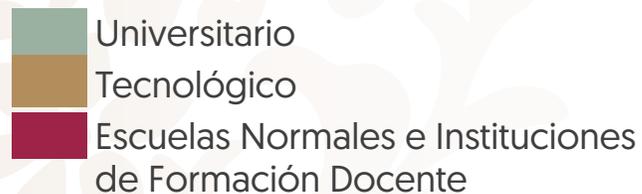
Convocatorias de autoevaluación institucional 2023 y 2024

Fase 1 del Ciclo de la integralidad y la mejora continua del SEAES

902 IES total participantes en dos convocatorias:

424 IES Convocatoria 2023 (proceso concluido)

478 IES Convocatoria 2024 (oficios de participación)

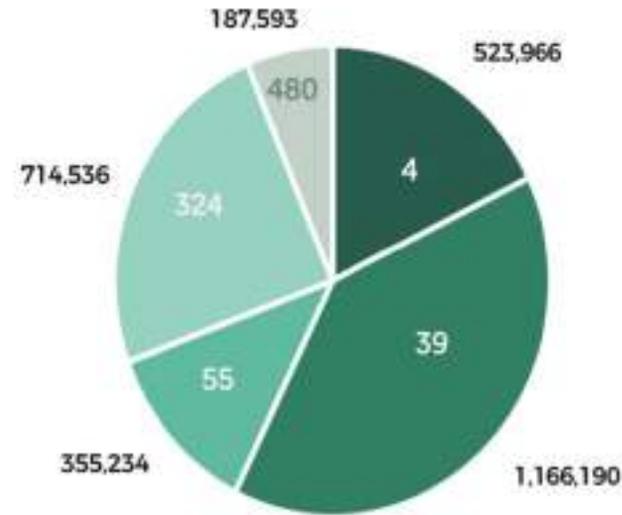


Convocatorias de autoevaluación institucional 2023 y 2024

Fase 1 del Ciclo de la integralidad y la mejora continua del SEAES

Análisis preliminar de impacto en matrícula

- 21.6 % IES en general (902 de 4168)
- 8.3 % IES Particulares (258 de 3095)
- 60.0 % IES Públicas (644 de 1073)
- 2,947,519** Matrícula IES en convocatorias 2023 y 2024.
- 56.8 % Del total nacional (2,947,519 de 5,192,618 estudiantes).
- 14.9% Matrícula IES Particulares (284,111 de 1,906,801).
- 81.0 % Matrícula IES Públicas (2,663,408 de 3,285,817).



Rangos de matrícula total (número de estudiantes)

- 100 mil o más
- Entre 99,999 y 10 mil
- Entre 9,999 o 5 mil
- Entre 4,999 y mil
- 99 o menos

5 estados con mayor participación porcentual de IES

- Durango: 64.1 %
- Sonora: 58.1 %
- Baja California Sur: 48.1 %
- Tlaxcala: 45.5 %
- Campeche: 45.3 %
- Puebla 41.9 %

5 estados con mayor participación en términos de matrícula

- Tlaxcala 91.3 %
- Durango 90.8 %
- Sinaloa 84.3 %
- Campeche 84.1 %
- Baja California Sur 81.0 %

Registro de Pares para la Evaluación Diagnóstica y Formativa (REPEV)

1,901 pares participan en el REPEV

908 pares colaboraron

en 424 equipos que formularon la retroalimentación de los reportes de Autoevaluación Institucional de la Convocatoria 2023

88 pares colaboraron

en los Laboratorios de Coevaluación donde participaron 24 IES de la Convocatoria 2023

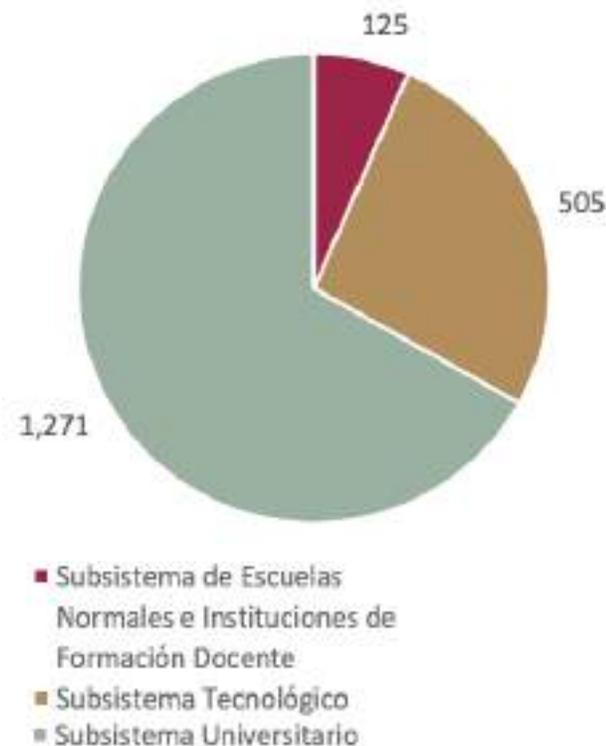
Estatus al 12 de noviembre de 2024	Pares
Pares registrados	2,370
Pares que cumplen el perfil ¹	2,236
Pares con expediente completo ²	1,967
Pares con requisitos completos ³	1,901
Pares que han completado talleres	1,801

¹ Según el resumen del formulario o información contenida en el CV.

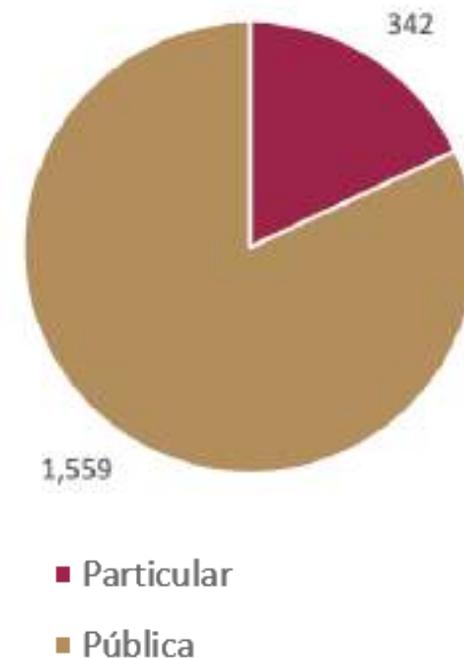
² Ya enviaron todos los documentos requeridos.

³ Tienen ambos requisitos: el perfil cumplido y la documentación completa.

Pares por subsistemas



Pares por tipo de IES

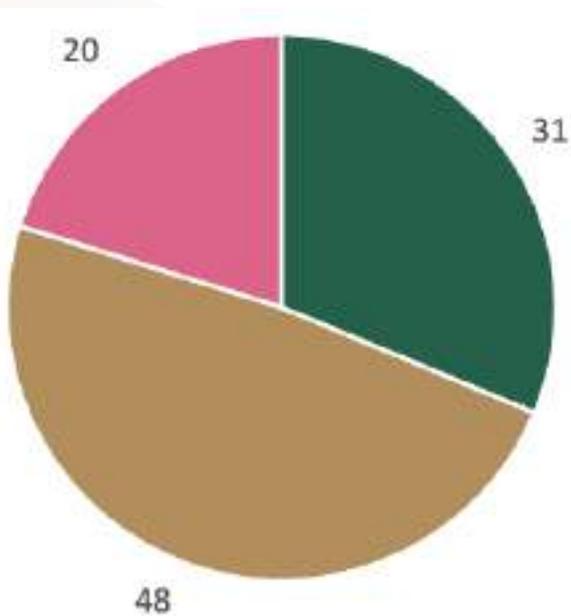


Programa de Acompañamiento y Formación Continua (PAFCE)



Actividades por ciclo

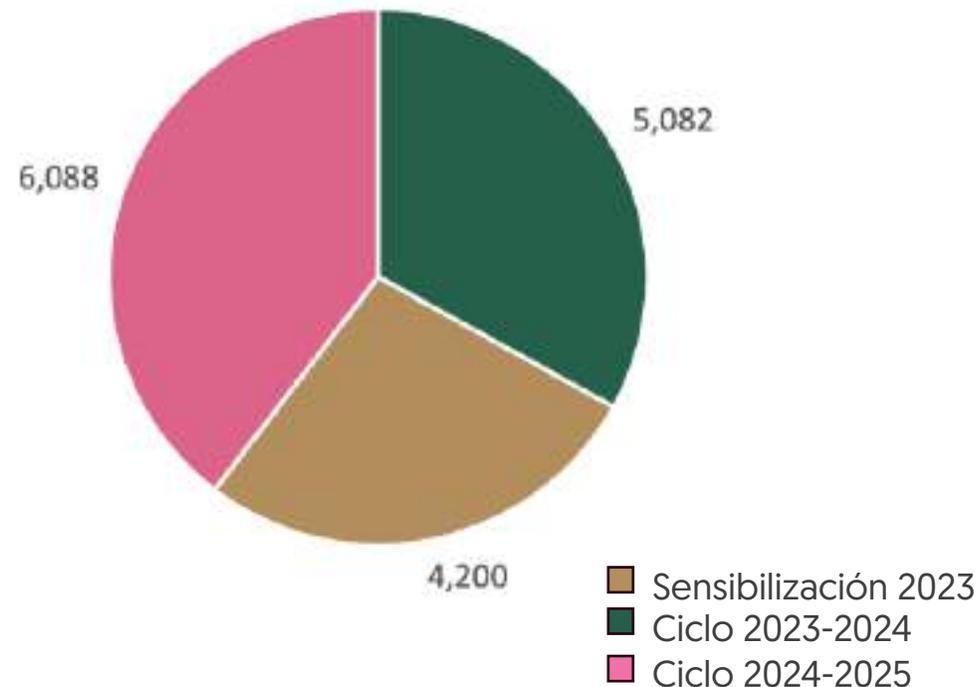
- Sensibilización 2023
- Ciclo 2023-2024
- Ciclo 2024-2025



Numeralia:

- 48 Jornadas y talleres de sensibilización
- 22 Talleres virtuales de Autoevaluación dirigidos a las IES
- 9 Talleres para CMCI-COEPES
- 15 Talleres para el REPEV
- 9 Talleres diversos
- 28 Videos [14 apoyo a la autoevaluación institucional, 9 de talleres y 5 de conversatorios]
- 52 Documentos en repositorio público [normativos, conceptuales, metodológicos y técnicos]

Número de participantes



*Información al 12 de noviembre de 2024.

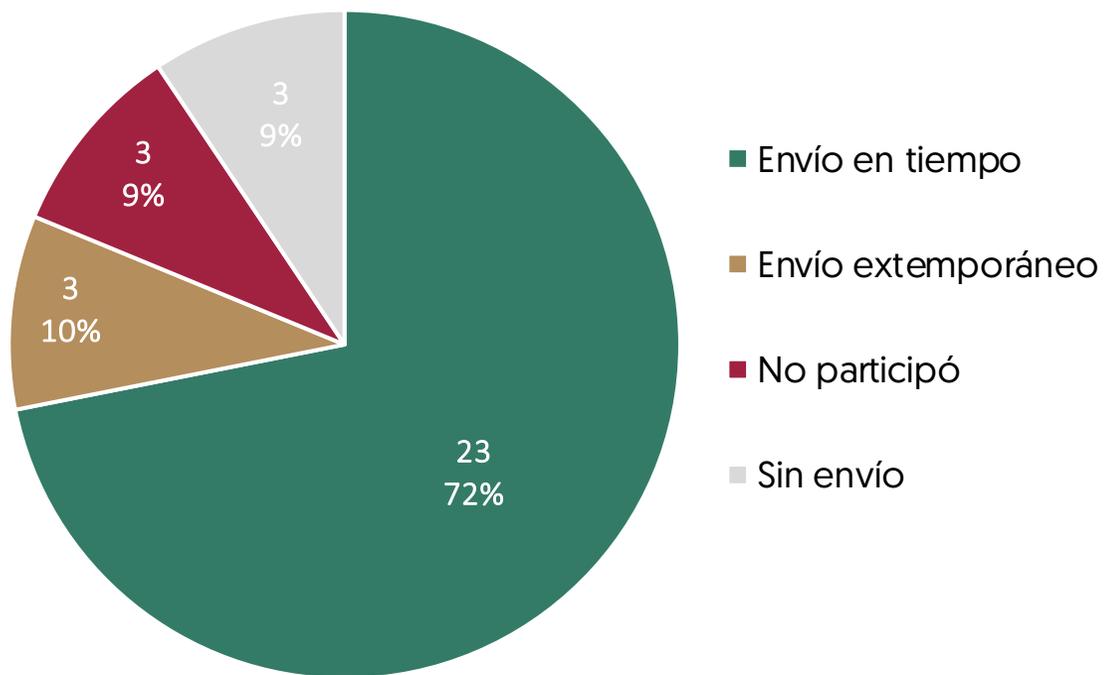
No incluye conferencias presenciales 2024, reuniones de trabajo y similares. Los datos de participantes en eventos presenciales son aproximados.



Evaluación de Sistemas Estatales

Fase 2 del Ciclo de integralidad de la evaluación y mejora continua del SEAES

Reportes de evaluación



Entidades participantes: 29

Entidades Federativas	
Baja California	Sinaloa
Campeche	Sonora
CDMX	Tabasco
Chiapas	Tamaulipas
Chihuahua	Tlaxcala
Colima	Veracruz
Durango	Zacatecas
Guanajuato	Baja California Sur
Hidalgo	Estado de México
Morelos	Puebla
Nayarit	Aguascalientes
Nuevo León	Jalisco
Oaxaca	Michoacán
Querétaro	Coahuila
Quintana Roo	Guerrero
San Luis Potosí	Yucatán

Principales características del proceso de evaluación de los subsistemas



Objetivo:

Contribuir al enriquecimiento de los enfoques, procesos y resultados de la autoevaluación y la mejora continua en los subsistemas de educación superior, con base en los ámbitos y criterios transversales establecidos por el SEAES

Intervinieron:

- Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).
- Dirección de Educación Intercultural (DEI), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).
- Tecnológico Nacional de México (TecNM).
- Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESUM).
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

El ejercicio se enfocó en el análisis del **grado de sistematicidad, integralidad, y carácter participativo**, así como **énfasis diagnóstico y formativo de los procesos de evaluación**.

La Coordinación Ejecutiva del SEAES aportó acompañamiento, asesoría y recursos de apoyo al personal de los subsistemas, como a los integrantes de los grupos de pares.

Las recomendaciones emitidas fueron recibidas de forma positiva por los cada uno de subsistemas, los cuales se suman al proyecto del fortalecimiento del SEAES en su conjunto.

Proceso de evaluación de los subsistemas

Fase 3 del Ciclo de integralidad de la evaluación y mejora continua del SEAES



Evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES)



Educación
Secretaría de Educación Pública

Fase 4 del Ciclo de integralidad de la evaluación y mejora continua del SEAES

De conformidad con el Marco General del SEAES, la Coordinación Ejecutiva del SEAES formuló la evaluación del SNES

Apoyada por:

Integrantes del Comité Técnico
Grupo de trabajo interinstitucional

Periodo analizado:

Diciembre de 2018 a septiembre de 2024

Aspectos y elementos considerados:

1. Análisis del contexto del SNES (problemáticas, necesidades, desafíos)
2. Análisis de los planes, objetivos estratégicos, políticas, programas y estrategias (LGE, LGES, Programa Sectorial de Educación, PRONES, Programas Presupuestarios)
3. Logros, resultados e impactos en función de los objetivos, metas, recursos invertidos, incluyendo autoevaluaciones e indicadores de las IES
4. Criterios transversales del SEAES
5. Metas de mejora continua

Fases:

1. Autoevaluación Institucional 2023.
2. Evaluación de Sistemas Estatales de Educación Superior
3. Evaluación de Sistemas Subsistemas de Educación Superior

Metaevaluación

Fase 5 del Ciclo de integralidad de la evaluación y mejora continua del SEAES

Objetivos

- Evaluar el avance los objetivos del SEAES, así como de sus procesos y resultados, incorporando los factores del contexto que inciden en ellos.
- Comprender el impacto del despliegue del SEAES en la resignificación de la evaluación para la mejora continua de la educación superior.
- Formular recomendaciones a la Coordinación Ejecutiva para el fortalecimiento del SEAES.

Alcance de la metaevaluación del SEAES

Componentes:

- Cumplimiento de los objetivos.
- Realización de los procesos previstos.
- Resultados obtenidos.
- Impactos observados en la mejora continua de las IES.
- Factores del contexto que inciden en todo lo anterior.

Incluye, pero no se limita a:

- Cumplimiento de las metas establecidas en el programa de trabajo del SEAES.
- Cobertura de las convocatorias emitidas.
- Eficacia de los mecanismos de coordinación previstos.
- Funcionamiento de las comisiones, comités y grupos organizados.
- La relación entre recursos invertidos y beneficios obtenidos

Contenido de la Metaevaluación

- Introducción
- Contextualización
- Objetivos y alcance
- Metodología utilizada
- Resultados por fases del Marco General:
 1. Construcción de la base normativa y conceptual
 2. Autoevaluación institucional
 3. Coevaluación
 4. Articulación de las IEVA
 5. Evaluación de Sistemas Estatales
 6. Evaluación de subsistemas
 7. Evaluación de Sistema Nacional
- Recomendaciones
- Conclusiones

El Comité Técnico del SEAES se subdividió en subcomités apoyados por el equipo del SEAES.

Articulación de Instancias de Evaluación Externa y Acreditación (IEVA) al SEAES

Se han acercado al SEAES **26 IEVA** de un **universo de 34 [76%]**

20 IEVA están **formalmente** en el proceso de articulación **[59% del universo total]**



Integración del Padrón de IEVA

IEVA	Ingreso al Padrón	Inicia seguimiento al cumplimiento de compromisos
1 CIEES Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior	30 de mayo de 2024	noviembre 2024
2 COMAEM Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica	01 de agosto de 2024	febrero 2025
3 FIMPES Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior	08 de agosto de 2024	septiembre 2024
4 CONAC Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales	08 de agosto de 2024	febrero 2025

**55 compromisos
construidos
conjuntamente**



- Fortalecimiento e incorporación de los enfoques, conceptos, ámbitos y criterios transversales del SEAES a la normativa de las IEVA.
- Adecuaciones a sus sistemas de información.
- Atención prioritaria a la mejora continua.
- Simplificación de procedimientos.
- Aplicación de mecanismos de transparencia.
- Fomento a políticas de apoyo que deriven en cuotas no onerosas para las IES.

El proceso de armonización de las IEVA al SEAES y su integración al Padrón se puede expresar en términos de matrícula y de IES con las que las IEVA llevan a cabo procesos de acreditación institucional y/o de programas educativos. A la fecha, esta expresión puede verse de la siguiente manera:

Acreditación institucional

110

IES públicas y particulares

Estimado de matrícula impactada
por acreditación Institucional

1,170,201

estudiantes

Evaluación de programas educativos

1,948

Programas acreditados vigentes

IES con programas educativos
acreditados

308

IES



Gracias

Mtra. María José Rhi Sausi Garavito
Directora del Sistema de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior

maria.rhisausi@nube.sep.gob.mx

<https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/seaes.html>





**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VIII.2 Espacio Común de Educación Superior.



**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VIII.2 Espacio Común de Educación Superior.

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Educación se debe apoyar el desarrollo del Espacio Común de Educación Superior (ECOES), que permita el intercambio académico, la movilidad nacional e internacional de estudiantes, profesores e investigadores, así como el reconocimiento de créditos y la colaboración interinstitucional.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de Educación Superior, el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) participa en las acciones para la puesta en marcha y el funcionamiento del ECOES, para contribuir a la integración del sistema nacional de educación superior, con el propósito de elevar los niveles académicos y fortalecer las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, en beneficio de las comunidades de estudiantes, académicos, de las instituciones participantes y de las localidades, así como regiones del país.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de los Lineamientos para la Creación y Funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior, mismos que fueron aprobados en el seno de la Décima Sesión Ordinaria del CONACES, la Comisión contará con una persona Coordinadora que será quien se elija por los integrantes del CONACES. En ese sentido, la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez fue designada como Coordinadora del ECOES; sin embargo, con motivo de los cambios de la nueva administración federal, ya asumió el cargo como Directora General del CONAHCyT y será la próxima Secretaria Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del Gobierno Federal.

Razón por la cual, se propone a esta instancia colegiada designar a una nueva persona que asuma la coordinación del ECOES.



IX. Asuntos Generales.



X. Clausura de sesión.